

# Balance Anual de Gestión Pública

Defensoría del Pueblo

---

AÑO 2025



## ÍNDICE

### Contenido

SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	4
PRESENTACIÓN .....	5
I. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD .....	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes .....	6
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
I.- 1. LOGROS A NIVEL INTERNACIONAL .....	9
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad .....	11
➤ Denuncias Recibidas y Atendidas .....	11
➤ Áreas Atendidas .....	12
➤ Declaración de Objeción de Conciencia.....	14
➤ Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH.....	15
Quejas Recibidas y Atendidas .....	17
Trámites autorizados para Atención de Reclamos Ciudadanos .....	17
TRÁMITES REALIZADOS EN EL MARCO DE LA LEY 838/96 “QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1898” Y SUS MODIFICATORIAS.....	21
III. DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO.....	22
III.1 DESAFIO FUTURO .....	22
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2025.....	23
ANEXO I.....	38
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria .....	38
II. 1.- Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos” .....	39
II. 2.- ACTIVIDAD 2 – CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA .....	79
ANEXO II .....	85
➤ Recursos Humanos.....	85
ANEXO III.....	87
➤ Informaciones de Género .....	87

## SIGLAS

DP: Defensoría del Pueblo

INDH: Institución Nacional de Derechos Humanos

CN.: Constitución Nacional

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

FIO: Federación Iberoamericana del Ombudsman

RINDHCA: Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano

GANHRI: Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

SCA: Subcomité de Acreditación

PPL: Personas Privadas de Libertad

PcD: Personas con discapacidad

DGOC: Dirección General de Objeción de Conciencia

DGO: Dirección General de Operaciones

DGCGP: Dirección General de Control de Garantías Procesales

DGMA: Dirección General de Medio Ambiente

DGT: Dirección General del Trabajo

DGASySS: Dirección General de Asistencia Social y Servicios Sociales

DGPPL: Dirección General de Personas Privadas de Libertad

DASPPL: Dirección de Atención a la Salud de Personas Privadas de Libertad

DAGV: Dirección de Atención a Grupos Vulnerables

DECDH: Dirección de Educación y Capacitación en Derechos Humanos

DSPyE: Dirección de Servicios Públicos y Esenciales

DDI: Dirección de Delegaciones del Interior

CDSL: Coordinación Departamental-San Lorenzo

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Intervención de Oficio:** Se da apertura a un expediente con esta denominación siempre que no medie solicitud formal instancia de parte, es decir, cuando en virtud del mandato y atendiendo a la naturaleza de nuestra institución, existan casos de conocimiento público, casos difundidos por medio de prensa, manifestaciones, etc., que ameriten una tramitación de oficio.

**Canalización de Reclamos:** Se da apertura a un expediente con esta denominación cuando en virtud de una prohibición legal, la DP no pueda dar curso al pedido del recurrente, en tal caso corresponderá derivar la causa y para el efecto deberá cursarse nota oficial dirigida al ente competente en la que se insta la intervención del mismo.

**Mediación:** Se da apertura a un expediente con esta denominación cuando existan casos en los que la DP actúa a petición de recurrente.

**Control del Debido Proceso:** Se da apertura un expediente con esta denominación exclusivamente para los casos que correspondan al área penal. La DP actuará a petición de parte en toda la República del Paraguay, participando en juicios orales, velando por el cumplimiento de los plazos procesales y garantías constitucionales, haciendo posible el cumplimiento de los principios que hacen al sistema acusatorio; principio de contradicción, la legalidad y de excepcionalidad de la prisión preventiva, fundamentaciones de las resoluciones judiciales y la participación física (principio de inmediación) ejerciendo el control efectivo en la labor de jueces y tribunales.

**Garantías Constitucionales:** Se da apertura a un expediente con esta denominación en los casos de Amparo y Hábeas Corpus promovido por la Defensoría del Pueblo

## PRESENTACIÓN

Con la presentación de éste informe, la Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, establecida en el marco de la CN de 1992 y de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, reafirma su compromiso con la defensa de los DD HH, la canalización de reclamos populares y de la protección de los intereses comunitarios. Como órgano extra poder, con independencia, autonomía funcional y administrativa, le corresponde entre otras funciones, informar a las autoridades y a la sociedad en general el conjunto de diligencias desarrolladas a lo largo del año 2025, a través de datos estadísticos, tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, los resultados obtenidos, así como datos e información que se consideren de interés y permiten ilustrar la situación actual en materia de DD HH; con el objetivo de brindar una visión general del trabajo y compromiso institucional en el marco de los programas vigentes: Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos” y Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”.

Cabe mencionar que los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo están contemplados en el Art. 279 de la CN y en el Art. 10 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”. En tal sentido, se encuentra facultado para investigar, de oficio o a petición de parte, situaciones particulares con el propósito de verificar y esclarecer hechos que, por su naturaleza, constituyan una posible vulneración de derechos. Su objetivo fundamental es de fungir como ente canalizador y mediador entre los particulares y los diversos organismos del Estado, a fin de hallar soluciones, en casos extremos, elevar denuncias y emitir censura pública. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables, es decir, no dicta sentencias, sino que busca incidir positivamente en las decisiones que se tomen.

Es importante destacar, que la DP, bajo el liderazgo del *Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, ha logrado recuperar la acreditación con *estatus “A”* ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI, luego de haber mantenido el estatus “B” desde el año 2019. Esta reacreditación fue otorgada oficialmente el *11 de marzo de 2025*, durante la Asamblea General de la GANHRI, como resultado del proceso de evaluación realizado en mayo de 2024.

Asimismo, en fecha *30 de abril de 2025*, *Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, fue electo como miembro del Comité Coordinador de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), en representación de América del Sur. Esta designación, que contó con 14 votos a favor, también le otorga un lugar en el buró de la GANHRI, organismo que desde 1993 agrupa a más de 118 INDH. Este nombramiento constituye un reconocimiento a la capacidad técnica, el compromiso y la participación activa de la DP en foros regionales e internacionales, fortaleciendo su protagonismo en la agenda de derechos humanos a nivel continental y global. La elección se llevó a cabo durante el Congreso Internacional sobre Movilidad Humana y Derechos Humanos, celebrado en Panamá, y representa un nuevo hito institucional en el posicionamiento del Paraguay en la defensa y promoción de los derechos fundamentales.

De igual manera, *el Abg. Mag. Rafael Ávila Macke* fue reelecto como Vicepresidente del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), en el marco de la XXX Asamblea y XXIX Congreso General de la FIO 2025, realizado del 6 al 11 de octubre en Lima, Perú

Con la presentación del presente informe, la Defensoría del Pueblo da cumplimiento a su obligación de rendición de cuentas, en conformidad con las disposiciones que regulan la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como con los procesos de Control y Evaluación Presupuestaria.



## I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

### I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La DP, cumple con la misión de la defensa de los DD HH, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, proporcionando servicios de calidad, con permanentes campañas de acercamientos ciudadanos.

Es por ello, que teniendo en cuenta, el alto índice de la población sin respuestas a sus diversas necesidades por parte de órganos públicos/privados, origina una diversidad de problemas sociales, que se traducen entre otras cosas, en la falta de acceso efectivo a la salud, a la vivienda, falta de mecanismos sobre seguimientos para cumplimiento de medidas de protección en hechos de violencia contra la mujer, falta de atención a grupos vulnerables constituidos por comunidades indígenas, adultos mayores, niños en situación de calle, personas privadas de libertad u otros ámbitos de encierro; complejidades, que de manera permanente son canalizados por la Defensoría del Pueblo.

En el aprovechamiento de esa falta de respuesta o falta de asistencia a la población más carenciada, la DP por medio de canalizaciones, mediaciones, requerimientos de informes, acompañamiento personal, acciones de garantías constitucionales, traslados de servicios externos, remisión de recomendaciones y censura pública, impulsa y controla la vigencia de los DD HH y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia.

En términos ilustrativos, la Defensoría del Pueblo como integrante de un Estado Social de Derecho tiene como intervenciones estratégicas:

1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de los responsables de la administración pública, desde la perspectiva del sometimiento de la administración pública a la Constitución Nacional y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Carta Magna exige a todos los organismos públicos con la Defensoría del Pueblo.

2- Ejercer la defensa de los ciudadanos y consumidores, al supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos y esenciales. En estos casos, los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que provee el servicio y, luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

3- Promover acciones de tutelas, promocionar mecanismos de acceso a la justicia bajo el principio del debido proceso, elevando recomendaciones positivas, y representando intereses colectivos para el respeto y cumplimiento de garantías y derechos constitucionales y legales.

4- Trabajar para rescatar, preservar y difundir documentos, testimonios, los sitios históricos y de conciencia vinculados al reciente pasado autoritario, de manera a evitar la repetición de graves y masivas violaciones a los DD HH (Anive Hagua Oiko), a través del impulso al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Verdad y Justicia.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocido como Objetivos Mundiales, que impulsa el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados miembros, la DP a través de los servicios sociales de calidad que brinda, contribuye gradualmente a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, es por ello, que nuestro Plan Estratégico Institucional, se encuentra diseñado en el marco de las líneas de acción del propio Plan Nacional, que permita desempeñarnos como observadores de los DD HH, de tal forma que podamos identificar las debilidades del sistema y presentar propuestas de mecanismos de protección y defensa de los derechos fundamentales, sugerir alternativas de solución a los problemas suscitados, y de esta manera, lograr el objetivo de mejorar la calidad de servicios de la Administración Pública.



---

*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

---

En ese sentido, el fin del Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, consiste en cuatro objetivos estratégicos: Liderar la defensa y divulgación de los DD HH en la República del Paraguay; Aumentar la cobertura poblacional y optimizar la calidad en la prestación de servicios con enfoque de DD HH; Defensa, protección y compromiso de los DD HH y principalmente en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas de la Dictadura Stronista, e intereses comunitarios donde se ha desarrollado la aplicación del sistema represivo Stronista; y, Reglamentación del ejercicio del derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establecimiento del Servicio Sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil.

Seguido a un PEI diseñado conforme al PND Paraguay 2030, el Plan Operativo Anual es una herramienta necesaria, a fin de obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de las estrategias de la Defensoría del Pueblo en el período de un año. Desde el inicio de cada año, la Institución sabrá cómo actuar cuando surjan problemas importantes. De esta manera, el POA ayuda a la DP, a alcanzar sus objetivos.<sup>1</sup>



---

<sup>1</sup> Fuente: Dirección de Planificación de la Defensoría del Pueblo.

## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La Defensoría del Pueblo cuenta actualmente con dos programas vigentes, la *Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”* y la *Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”*, establecidos en el marco del Presupuesto General de la Nación conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7408/2024. Ambos programas constituyen el eje operativo de la institución y han permitido el desarrollo de acciones concretas orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el país. A través de su implementación, se han alcanzado importantes logros en materia de atención a la ciudadanía, articulación interinstitucional, generación de informes técnicos y participación en foros especializados.

Es importante mencionar que, en el marco de la *Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”* durante el ejercicio fiscal 2025, se ha generado un total de **7319** expedientes, conforme a la de la Resolución D.P.S.G. N° 07/17, superando la meta inicialmente proyectada. Cabe resaltar que dicho incremento se debió a una mayor concurrencia de ciudadanos quienes solicitaron acompañamiento e intervención por parte de Defensoría del Pueblo, especialmente en lo relativo al acceso a servicios de salud.

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDAD 1. ATENCIÓN DE RECLAMOS	META	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	6.120
	AVANCE	410	515	553	563	567	656	620	589	558	569	648	1071	7.319

Asimismo, cabe resaltar que, en el marco del Indicador 490 “Porcentaje de Atenciones de Reclamos ciudadanos finiquitados”, desde las distintas dependencias de la DP, se han finiquitado un total de **6920** expedientes mediante Resoluciones de Finiquitos debidamente comprobados<sup>2</sup>, quedando en proceso **399** expedientes debido a que se encuentran dentro del plazo legal de pronunciamiento final, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, que establece: **Art. 27: Plazo para el pronunciamiento:** El Defensor del Pueblo tendrá, a partir de la admisión inicial de la denuncia, queja o reclamo, un plazo de ciento veinte días para un pronunciamiento definitivo.

En el marco de la *Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”*, durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025, la DP a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, gestionó ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO, un total de **598** certificaciones, beneficiando a la misma cantidad de personas con los respectivos carnets. Respecto al indicador de desempeño “Porcentaje de personas beneficiadas con carnet de objeción de conciencia”, al cierre del ejercicio fiscal se logró la meta anual proyectada. Cabe señalar que *esta desviación se debió a un proceso de organización comunitaria liderado por asociaciones locales (Colonias Bergthal y Sommerfeld, Caaguazú), que promovieron de manera conjunta la certificación de un número significativo de objetores de conciencia. Este tipo de movilizaciones no son previsible al momento de la planificación anual ya que dependen de dinámicas sociales, pero constituyen un indicador positivo de apropiación ciudadana y fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento del servicio sustitutivo.*<sup>3</sup>

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDAD 2. CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA	META	0	0	40	20	24	25	24	28	30	34	40	50	315
	AVANCE	0	1	101	0	44	52	0	58	115	54	36	137	598

<sup>2</sup> Informe Estadísticos y Gestión de las Direcciones Generales de la D

<sup>3</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO



## I.- 1. LOGROS A NIVEL INTERNACIONAL

### Reacreditación de la Defensoría del Pueblo con el Estatus A ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Ganhri).

La Defensoría del Pueblo, bajo el liderazgo del *Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, ha logrado recuperar la acreditación con *estatus A* ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI, luego de haber mantenido el estatus B desde el año 2019. Esta reacreditación se otorgó oficialmente el *11 de marzo de 2025*, durante la Asamblea General de la GANHRI, como resultado del proceso de evaluación realizado en mayo de 2024.

La GANHRI, a través del SCA, es responsable de revisar y acreditar a las Instituciones de Derechos Humanos (INDH) de conformidad con los Principios de París, que establecen estándares mínimos acordados internacionalmente que las INDH deben cumplir. Los Principios exigen que las INDH sean independientes en cuanto a legislación, membresía, operaciones, políticas y control de recursos. También exigen que las INDH tengan un mandato amplio; pluralismo en la membresía; funciones amplias; poderes adecuados; recursos adecuados; métodos cooperativos; y colaboración con organismos internacionales.

Las INDH que se considera que cumplen con los Principios de París reciben la acreditación con el "estatus A", mientras que aquellas que los cumplen parcialmente reciben la acreditación con el "estatus B".

Las INDH de "estatus A" tienen derechos de participación independiente en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sus órganos subsidiarios y algunos órganos y mecanismos de la Asamblea General. Son elegibles para ser miembros de pleno derecho de GANHRI, incluido el derecho a votar y ocupar cargos de gobierno.

El SCA, en sus exámenes y revisiones, analiza las solicitudes de acreditación y formula recomendaciones al Buró de la GANHRI sobre el cumplimiento de los Principios de París por parte de los candidatos. En esa línea, desde la RINDHCA mantenemos el compromiso de asistir y acompañar a las INDH de la región en la implementación de dichas recomendaciones y en la observación constante de los Principios de París.

### Designación del Defensor del Pueblo como Miembro del Comité Coordinador de la RINDHCA

En fecha 30 de abril de 2025, el Defensor del Pueblo del Paraguay, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, fue electo como miembro del Comité Coordinador de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), en representación de América del Sur.

La elección se realizó durante el Congreso Internacional sobre Movilidad Humana y Derechos Humanos, celebrado en Panamá, contó con 14 votos a favor y le otorga un lugar en el buró de la GANHRI, red mundial que agrupa a más de 118 INDH desde 1993.

La designación constituye un reconocimiento a la capacidad técnica, el compromiso y la participación activa de la Defensoría del Pueblo en foros regionales e internacionales, fortaleciendo su protagonismo en la agenda de derechos humanos.



*Defensor del Pueblo fue Reelecto Vicepresidente del Consejo Rector de la FIO*

El Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, fue reelecto como Vicepresidente del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), en el marco de la XXX Asamblea y XXIX Congreso General de la FIO 2025, realizado del 6 al 11 de octubre en Lima, Perú. El encuentro reunió a más de 100 representantes de defensorías del pueblo, procuradurías y comisiones nacionales de derechos humanos de 22 países iberoamericanos, con el propósito de fortalecer la cooperación internacional, promover el intercambio de experiencias y consolidar el rol transformador de la Defensoría del Pueblo frente a los desafíos contemporáneos en materia de derechos humanos.

La reelección del Defensor del Pueblo constituye un honor y una responsabilidad para Paraguay, reafirmando el compromiso institucional con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional. El periodo del cargo es de dos años.

La Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) impulsa la colaboración entre instituciones dedicadas al respeto y la garantía de los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho, la democracia y la convivencia pacífica entre los pueblos iberoamericanos.

Composición del Consejo Rector de la FIO 2025:

**PRESIDENCIA**

- Josué Manuel Gutiérrez Córdor, Defensor del Pueblo de Perú

**VICEPRESIDENCIAS REGIONALES**

- Rafael Ávila Macke – Paraguay (Cono Sur)
- Angie Cruickshank Lambert – Costa Rica
- Xavier Cañadas Bonachea – Puerto Rico (Norteamérica)
- Ligia Ramírez Mejía – Raonador del Ciutadà de Andorra (Europa)



## II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

### ➤ Denuncias Recibidas y Atendidas

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Departamento							
Descripción	Recibidas			Atendidas			% de Atención
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Asunción	1841	1157	2998	1841	1157	2998	100%
San Pedro	13	10	23	13	10	23	100%
Cordillera	99	98	197	99	98	197	100%
Guairá	268	127	395	268	127	395	100%
Caaguazú	187	154	341	187	154	341	100%
Caazapá	1	0	1	1	0	1	100%
Misiones	181	88	269	181	88	269	100%
Alto Paraná	123	32	155	123	32	155	100%
Central	243	41	284	243	41	284	100%
Ñeembucú	59	24	83	59	24	83	100%
Pdte. Hayes	45	22	67	45	22	67	100%
<b>Total</b>	<b>3060</b>	<b>1753</b>	<b>4813</b>	<b>3060</b>	<b>1753</b>	<b>4813</b>	<b>100%</b>

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Delegaciones							
Descripción	Recibidas			Atendidas			% de Atención
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Asunción	1841	1157	2998	1841	1157	2998	100%
Coordinación Unidad I- San Lorenzo	27	12	39	27	12	39	100%
Delegación Santa Rosa del Aguaray	13	10	23	13	10	23	100%
Delegación de Caacupé 3° y 4° Turno	34	50	84	34	50	84	100%
Delegación de Piribebuy	65	48	113	65	48	113	100%
Coordinación - Delegación de Villarría	182	83	265	182	83	265	100%
Delegación de Mbokajaty- Guairá	86	44	130	86	44	130	100%
Delegación de Caaguazú 1° y 2° Turno	159	124	283	159	124	283	100%
Delegación de Coronel Oviedo	28	30	58	28	30	58	100%
Delegación de Caazapá	1	0	1	1	0	1	100%
Delegación de San Ignacio- Misiones	181	88	269	181	88	269	100%
Delegación de Ciudad del Este	123	32	155	123	32	155	100%
Delegación de Pilar	59	24	83	59	24	83	100%
Delegación de Remansito	45	22	67	45	22	67	100%
Delegación de Aregua	94	18	112	94	18	112	100%
Delegación de Luque	122	11	133	122	11	133	100%
<b>Total</b>	<b>3060</b>	<b>1753</b>	<b>4813</b>	<b>3060</b>	<b>1753</b>	<b>4813</b>	<b>100%</b>



*Fuente:* Informe proveído por el Departamento de Mesa de Entrada y DGO.

➤ **Áreas Atendidas**

Áreas Atendidas			
Áreas	Cantidad	%	Breve Descripción de la Atención
Grupos Vulnerables (Niñez y Adolescencia, Mujer, Adultos Mayores, Pueblos Indígenas, Grupos Minoritarios, Migrantes, Personas con Discapacidad)	1327	18%	Acompañamiento a audiencias por violencia doméstica/ Requerimiento de informes en el marco del control del debido proceso/ Asesoramiento jurídico permanente / Participación en mediaciones de conciliación en materia de prestaciones alimenticias/ Según gravedad, canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante el Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez, INDI / Recomendaciones y Requerimiento de informes a Embajadas y Consulados sobre políticas de atención a personas migrantes / Solicitud de atención y asistencia para comunidades indígenas / Solicitudes de informes a Municipalidades y cruzamiento de datos sobre trámites pendientes para el acceso a pensiones de Adultos Mayores / Permanente trabajo con la Dirección de Bienestar Social del MSPyBS sobre adultos mayores en situación de calle.
Acceso a la Salud	3110	42 %	Visitas de Monitoreos en los Centros Médicos Asistenciales / Canalización de reclamos de pacientes por falta de atención o de medicamentos / Recomendaciones elevadas al MSPyBS y a Hospitales Regionales / Presentación de Amparos Judiciales para acceso a atenciones médicas y a medicamentos oncológicos.
Asuntos Municipales/ Servicios Públicos y Defensa de los Derechos del Consumidor	421	6 %	Requerimientos de Informes a distintas Municipalidades por quejas de usuarios que no reciben respuestas o servicios en contraprestación a los impuestos que abonaron / Solicitud de limpieza y mejoramiento de espacios públicos locales / Solicitud de acompañamiento para regularización de ocupaciones de tierras fiscales / Canalización de reclamos de usuarios a las instituciones prestadoras de servicios públicos esenciales / Presentación de denuncias y pedido de esclarecimiento de masivas quejas por hechos de sobrefacturación de consumos de distintos tipos de servicios básicos / Recomendaciones para el mejoramiento y modernización de instalaciones de servicios.
Acceso a la Justicia	909	12 %	Requerimientos de informes en el marco del control del debido proceso / Acompañamiento en audiencias/ Asesoramiento jurídico / Canalización ante el MDP/ Presentación de quejas o denuncias contra la Administración de Justicia / Entrevistas con personas procesadas y privadas de libertad./ Monitoreos e inspección en las instalaciones de las Penitenciarías Nacionales y en las comisarías locales.

**Fuente:** Informe temático de las Direcciones Generales



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

Derechos Laborales y Asuntos Jubilatorios	234	3 %	Asesoramiento a personas afectadas por despidos injustificados / Presentación de denuncias en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Acompañamiento en audiencias de conciliación / Requerimiento de informes al IPS sobre cumplimiento de Aportes Obrero Patronal / Presentación de denuncias contra Empresas Privadas / Visitas de monitoreos en locales de Empresas Privadas / Canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante la Dirección de Pensiones no Contributivas.
Acceso a la Educación	623	9 %	Visitas de Inspección sobre las condiciones edilicias de Escuelas y Colegios Públicos / Recomendaciones sobre la distribución total y anticipada de los kits escolares a la población estudiantil / Recomendaciones sobre consideraciones especiales por la crisis social para la reducción de costos de cuotas en Colegios Privados / Canalización de denuncias y quejas ante el MEC, ante el CONES / Requerimiento de informes a distintas Universidades Privadas sobre costos y trámites para la expedición de Títulos Universitarios / Acompañamiento en procesos de admisión en Instituciones de Educación Superior / entre otras actuaciones.
Servicios Sociales, Identidad y Asuntos de Tierra	417	6 %	Acompañamiento institucional para la regularización de territorios sociales / Campañas de Asistencia Social para personas en situación de calle / Distribución de alimentos básicos no perecederos / Donación de prendas de vestir/ Jornadas de cedulación e inscripción de nacimientos en Barrios y Asentamientos.
Asuntos Policiales y Militares	117	2 %	Visitas de Inspección en los puestos policiales, Comisarias y Sub Comisarias / Canalización de necesidades detectadas y Solicitud de mejoramiento y modernización de las instalaciones policiales y militares/ Presentación de denuncias por supuestos hechos de mal desempeño de funciones de fuerzas policiales y militares / Recomendaciones sobre la necesidad de ampliar y fortalecer la fuerza de seguridad en la vía pública, etc.
Medio Ambiente	161	2 %	Recepción y tramitación de consultas ciudadanas/ Remisión de Consultas a distintos organismos públicos/ Recomendaciones a Municipalidades e Instituciones Nacionales sobre políticas de protección y defensa del medio ambiente
<b>Total</b>	<b>7319</b>	<b>100 %</b>	



**Fuente:** Informe temático de las Direcciones Generales

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

➤ **Declaración de Objeción de Conciencia**

Nº	Sede Asunción	POR MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO						Total
		Servicio civil sustitutivo	Exento Formación técnica	Exento PcD	Exento Labor social	Exento Art. 21 Ley 4013/10	Exento Enfermedad	
1	Enero	0	0	0	0	0	0	0
2	Febrero	0	0	0	0	1	0	1
3	Marzo	29	63	1	5	0	3	101
4	Abril	0	0	0	0	0	0	0
5	Mayo	20	21	1	2	0	0	44
6	Junio	28	18	0	5	0	1	52
7	Julio	0	0	0	0	0	0	0
8	Agosto	30	24	0	3	1	0	58
9	Setiembre	84	26	0	5	0	0	115
10	Octubre	33	20	0	1	0	0	54
11	Noviembre	25	10	0	1	0	0	36
12	Diciembre	112	17	1	7	0	0	137
<b>Total</b>		<b>361</b>	<b>199</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>598</b>

Actividad 2 " Certificación a Objetores de Conciencia "														
Nº	DEPENDENCIAS	CARNETS EXPEDIDOS POR LOCALIDAD DE INCIDENCIA												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Concepción	0	0	3	0	0	0	0	1	0	1	0	1	6
2	San Pedro	0	0	6	0	6	7	0	1	0	0	0	1	21
3	Coordillera	0	0	3	0	1	2	0	0	0	0	0	2	8
4	Guairá	0	0	4	0	2	1	0	0	1	2	0	5	15
5	Caaguazú	0	0	7	0	1	7	0	22	69	26	24	77	233
6	Caazapá	0	0	3	0	2	0	0	1	3	1	0	2	12
7	Itapúa	0	1	15	0	7	7	0	4	6	6	1	4	51
8	Misiones	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	4
9	Paraguarí	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	5
10	Alto Paraná	0	0	13	0	3	0	0	1	16	1	1	18	53
11	Central	0	0	20	0	10	12	0	11	12	6	7	13	91
12	Ñeembucú	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
13	Amambay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Canindeyú	0	0	0	0	3	1	0	0	1	2	0	0	7
15	Presidente Hayes	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	2	6
16	Boquerón	0	0	19	0	3	12	0	11	6	7	0	12	70
17	Alto Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Asunción	0	0	4	0	2	1	0	4	0	0	2	0	13
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>115</b>	<b>54</b>	<b>36</b>	<b>137</b>	<b>598</b>

Fuente: Informe Estadístico de la D.G.O.C



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

➤ **Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH**

Divulgaciones y Concientización sobre violación de DDHH							
N°	Departamento	Distrito	Mes de Realización	Tipo de Capacitación	Cantidad de beneficiarios		Total
					F	M	
1	Capital	Asunción	Enero	*REUNIÓN DE TRABAJO CON LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD A CARGO DE LA DRA. SONIA SANGUINEZ EN LOS AUTOS N° 2291/2001; N° 5236/2009; N° 119/2018 Y N° 120/2018 PERSONAS INNOMINADAS SOBRE DESAPARICIÓN FORZOSA DE PERSONAS. *REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOBRE EL PAGO DE INDMNIZACIONES A VICTIMAS Y FAMILIARES DE VICTIMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. MANIFESTACIÓN DE PREOCUPACIÓN SOBRE 831 RESOLUCIONES SIN PAGO DE 2012 AL 2024.-	7	3	10
2	Capital	Asunción	Febrero	*REMISION DE NOTAS A LOS PUNTOS FOCALES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SITIOS DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA. PREPARACIÓN DE SENALIZACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA. *REUNION DE PREPARACIÓN para la realización de excavaciones en la ciudad de Lambaré, en la sede del Departamento de Control de Automotores sito sobre la calle Paz del Chaco, coordenadas 25.340480, -57.610969 Valle Yvate 110707 en la causa N° 2291/2001; N° 5236/2009; N° 119/2018 Y N° 120/2018 PERSONAS INNOMINADAS SOBRE DESAPARICIÓN FORZOSA DE PERSONAS. ENABI Y DGVJR *REUNIÓN DE TRABAJO CON LA RED DE SITIOS LATINOAMERICANOS DE CONCIENCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	26	24	50
3	Capital	Asunción	Marzo	*REUNIÓN PREPARATORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA DE LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR. *CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL CASO CAAGUAZU, TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA PENAL EN EL MARCO DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COORDINACIÓN CON EL ENABI Y EL MINISTERIO PÚBLICO. PLANIFICACIÓN DE EXCAVACIÓN EN CULANTRILLO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU. *Realización de trabajos de prospección en la ciudad de Lambaré, en la sede del Departamento de Control de Automotores sito sobre la calle Paz del Chaco, coordenadas 25.340480, -57.610969 Valle Yvate 110707 en la causa N° 2291/2001; N° 5236/2009; N° 119/2018 Y N° 120/2018 PERSONAS INNOMINADAS SOBRE DESAPARICIÓN FORZOSA DE PERSONAS. Trabajo coordinado con la Fiscal Zully Figueredo y Antropólogos de la Universidad Estatal de Arizona, EE.UU.	23	16	39
4	Capital	Asunción	Abril	*REMISIÓN DE NOTAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, FERNANDO DE LA MORA Y SAN LORENZO EN VIRTUD A LA LEY 5858/2017 SOBRE EL CAMBIO DE LA NOMENCLATURA DE CALLES. *REUNION PREPARATORIA DE LA RAADH. REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR. PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE SITIOS DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA. *REUNION DE TRABAJO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL ENABI (EQUIPO NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS) SOBRE LA CASUSA 83/2011 NICIOLAS LUCILO BENÍTEZ Y OTROS SOBRE TORTURA Y LA CAUSA 28/2011 EUSEBIO TORRES ROMERO SOBRE TORTURA.	12	13	25
5	Capital	Asunción	Mayo	*PLENARIA DE LA RADDH (REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR) COMISIÓN PERMANENTE DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. LA PLENARIA NO PUDO REALIZARSE POR LA FALTA DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA AGENDA TENTATIVA. LA PRESIDENCIA PRO TÈMPORE DE ARGENTINA LEVANTÓ LA PLENARIA. *REUNIÓN DE TRABAJO DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA, LA MESA DE MEMORIA HISTORICA, LA PLATAFORMA SOCIAL DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.	20	12	32
6	Capital	Asunción	Junio	*SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA. PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL ENABI, LA MESA DE MEMORIA HISTÓRICA, LA PLATAFORMA SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. * REMISIÓN DE NOTAS DE INVITACIÓN A LOS PUNTOS FOCALES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA. SAÑALIZACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (ARCHIVO DEL TERROR) CON LA SEÑALÉTICA DEL MERCOSUR *Realización de trabajos de seguimiento en la causa N° 2291/2001; N° 5236/2009; N° 119/2018 Y N° 120/2018 PERSONAS INNOMINADAS SOBRE DESAPARICIÓN FORZOSA DE PERSONAS. Trabajo coordinado con la Fiscal Zully Figueredo y Antropólogos de la Universidad Estatal de Arizona, EE.UU.	21	15	36

Fuente: Informe proveído por la D.G.V.J.R



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

7	Capital	Asunción	Julio	*Reunión de trabajo con el Dr. José Agustín Fernández, Director del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (Archivo del Terror), con el Dr. Rogelio Goiburú, Director de Memoria Histórica del Ministerio de Justicia para la señalización como sitio de memoria con la Señalética Mercosur * REUNIÓN DE TRABAJO CON LA LIC. ROSA PALAU, DIRECTORA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ARCHIVO DEL TERROR A FIN DE COORDINAR LA SEÑALIZACIÓN DEL SITIO CONOCIDO COMO ARCHIVO DEL TERROR. *REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MESA DE MEMORIA HISTÓRICA, CON LA PLATAFORMA SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN COMO SITIO DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	16	15	31
8	Capital	Asunción	Agosto	*REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SITIOS HISTÓRICOS Y DE CONCIENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY". * REMISIÓN DE NOTAS A LOS MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL ACTO DE SEÑALIZACIÓN COMO SITIO DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. *REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MESA DE MEMORIA HISTÓRICA, CON LA PLATAFORMA SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN COMO SITIO DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	29	39	68
9	Capital	Asunción	Setiembre	*ACTO SOLEMNE DE SEÑALIZACIÓN COMO SITIO DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA DEL MERCOSUR AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ARCHIVO DEL TERROR. *TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MESA DE MEMORIA HISTÓRICA, CON LA PLATAFORMA SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA *PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME EPU DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	74	79	153
10	Capital	Asunción	Octubre	*REUNIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA DE LA RAADH, PRESENTACIÓN DE AVANCES EN MATERIA DE SITIOS DE MEMORIA. SENALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL TERROR COMO SITIO DE MEMORIA DEL MERCOSUR *PONENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN EN EL SEMINARIO REGIONAL (HÍBRIDO) SOBRE LUGARES DE MEMORIA EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR. PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. CUARTA *REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MESA DE MEMORIA HISTÓRICA, CON LA PLATAFORMA SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA.-	34	28	62
11	Capital	Asunción	Noviembre	*CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MESA DE MEMORIA HISTÓRICA, CON LA PLATAFORMA SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA. *APERTURA DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO EN LA CAUSA IDENTIFICADA COMO Nº 83/2011 MINISTERIO PÚBLICO CONTRA NICOLÁS LUCILO BENÍTEZ Y OTROS SOBRE TORTURA. ACTO DE APERTURA DE LA MUESTRA DOCUMENTAL POR LOS 50 AÑOS DEL OPERATIVO CONDOR EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONOCIDO COMO ARCHIVO DEL TERROR.- CONTINUACIÓN DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO EN LA CAUSA IDENTIFICADA COMO Nº 83/2011 MINISTERIO PÚBLICO CONTRA NICOLÁS LUCILO BENÍTEZ Y OTROS SOBRE TORTURA.-	52	43	95
12	Capital	Asunción	Diciembre	* PRESENTACIÓN DEL REPOSITORIO DIGITAL DEL ARCHIVO DEL TERROR A LOS 50 AÑOS DE LA OPERACIÓN CÓNDOR EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. *CONTINUACIÓN DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO EN LA CAUSA IDENTIFICADA COMO Nº 83/2011 MINISTERIO PÚBLICO CONTRA NICOLÁS LUCILO BENÍTEZ Y OTROS SOBRE TORTURA.- *QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MESA DE MEMORIA HISTÓRICA, CON LA PLATAFORMA SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA. *REUNIÓN DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES PARA LA PRESENACIÓN DEL ANTE PROYECTO DE LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA. TRABAJO CONJUNTO ENTRE LA DGVJR Y LA DIRECCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.	56	68	124
<b>Total</b>					<b>370</b>	<b>355</b>	<b>725</b>

Fuente: Informe proveído por la D.G.V.J.R



### Quejas Recibidas y Atendidas

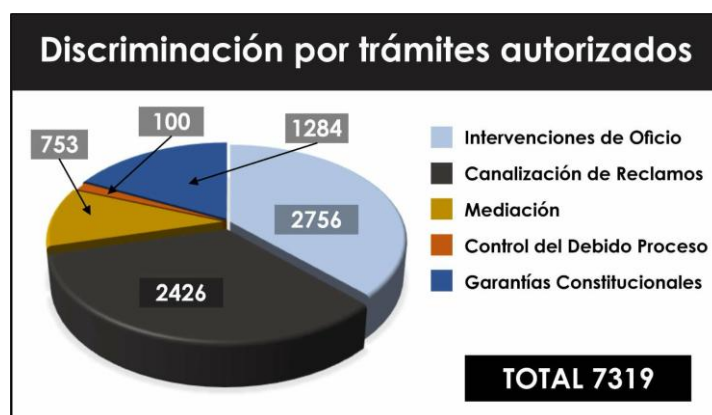
El total de quejas recibidas durante el año 2025, asciende a **7319**, entre las cuales **2987** corresponden a quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país; **780** a Coordinaciones Departamentales y **3552** son quejas recibidas en las diferentes dependencias de la ciudad de Asunción.



### Trámites autorizados para Atención de Reclamos Ciudadanos

En relación a los trámites realizados en la Defensoría del Pueblo, de los cuales se han procedido a aperturas de expedientes, en el siguiente gráfico se ilustran en cifras numéricas la totalidad de la atención ciudadana brindada en los trámites vigentes, en el marco de la Resolución D.P./S.G. N°07/17, a nivel país:

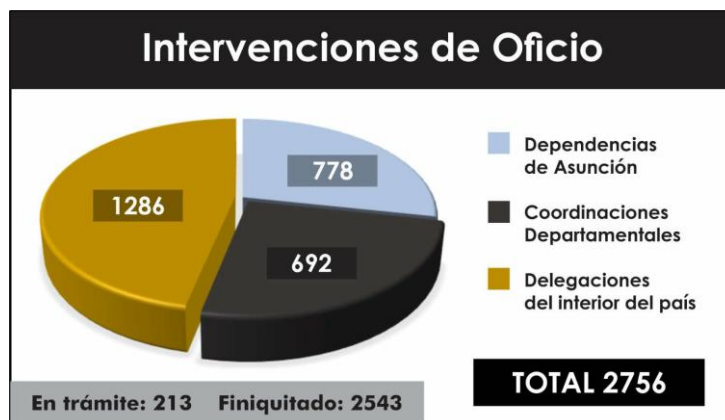
- A. Intervención de Oficio: **2756**
- B. Canalización de Reclamos: **2426**
- C. Mediación: **753**
- D. Control del Debido Proceso: **100**
- E. Garantías Constitucionales: **1284**



### A.- Intervenciones de Oficio:

La Defensoría del Pueblo ha promovido y tramitado un total de **2756** quejas, distribuidas de la siguiente manera:

En las oficinas de Asunción, se gestionaron **778** intervenciones de oficio; en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país **1286** quejas y en las Coordinaciones Departamentales se han generado de oficio **692** quejas.



### B.- Canalización de Reclamos:

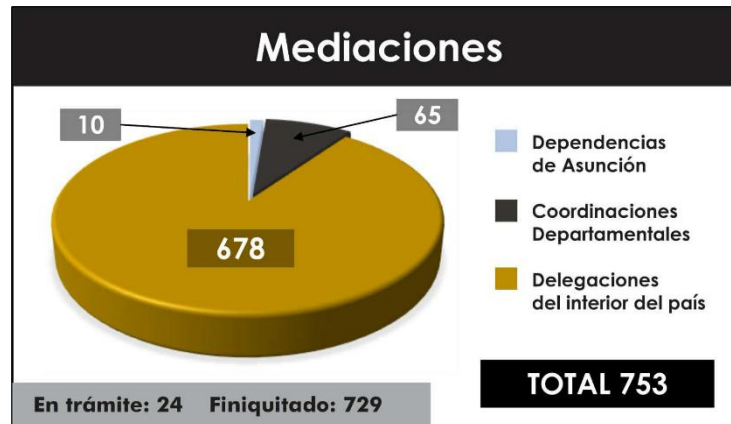
El total de canalizaciones tramitadas por reclamos ciudadanos recibidos asciende a **2426**; distribuidos de la siguiente manera:

**1422** reclamos atendidos en las oficinas de Asunción; **985** quejas atendidas en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país; y **19** quejas ciudadanas gestionadas en las Coordinaciones Departamentales.



### C.- Mediaciones:

Durante el año 2025, a solicitud de partes interesadas o de personas afectadas, la DP llevó a cabo un total de **753** mediaciones. De los cuales **10** fueron promovidas en las oficinas de Asunción; **678**, en las Delegaciones del Defensor del Pueblo en el interior del país; y **65** fueron formalizadas en las Coordinaciones Departamentales.



### D.-Control del Debido Proceso:

Durante el año 2025, fueron atendidos y tramitados un total de **100** casos en el marco del Control del Debido Proceso, distribuidos de la siguiente manera:

**58** casos en las oficinas de Asunción; **38** originados en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país y **4** casos en las Coordinaciones Departamentales.

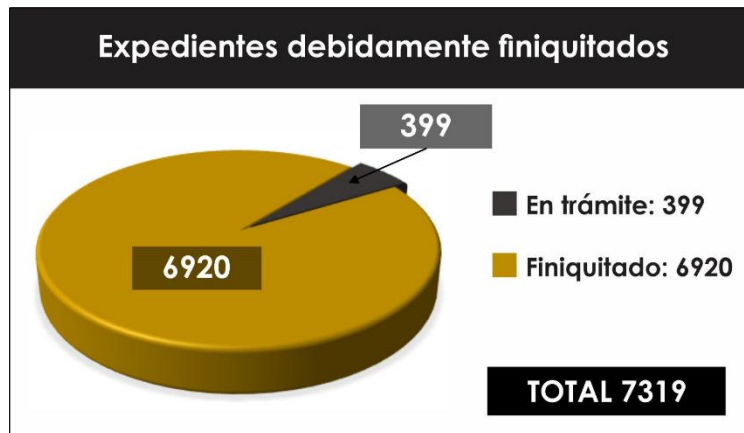


### E.- Garantías Constitucionales:

Durante año 2025, el Defensor del Pueblo, junto con sus colaboradores promovió **1284** Acciones de Amparos Constitucionales con el fin de garantizar el efectivo acceso a la salud.

#### Expedientes debidamente finiquitados:

Del total de **7319** expedientes abiertos en la institución durante el año 2025, **6920** fueron *finiquitados*, quedando en trámite **399** expedientes.



## TRÁMITES REALIZADOS EN EL MARCO DE LA LEY 838/96 “QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1898” Y SUS MODIFICATORIAS.

### 1.- Solicitudes Recepcionadas

En el marco de la Ley N° 838/96 “Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de 1954 a 1989” y sus modificatorias, durante el año 2025 se han recepcionado un total de **105** (ciento cinco) solicitudes de indemnizaciones



### 2.- Resoluciones Expedidas por el Defensor del Pueblo

En el periodo correspondiente al año 2025, a través de la Dirección General de Gabinete, se han finiquitado un total de **3180** expedientes, mediante las Resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.<sup>4</sup>

Resoluciones de Víctimas de la Dictadura - 2025	
Favorable	215
Reconsideraciones	30
Corrección	52
Ampliación a favor de herederos	28
Rectificación	2
Reconstitución	1
Revocación	4
Rechazo	1235
Caducidad	994
Archivo	616
Acumulación	3
<b>Total</b>	<b>3180</b>



<sup>4</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Gabinete.

### III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

#### III.1 DESAFIO FUTURO

DESAFÍOS FUTUROS		
Actividades a ser desarrolladas por Indicador	Meta Planificada	Unidad de Medida
<b>Actividad 1:</b> Atención de Reclamos Ciudadanos/Divulgación y Concienciación sobre violación de DD HH	7365	Atenciones
<b>Actividad 2:</b> Certificación a Objetores de Conciencia.	360	Carnets



### III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2025

Desafíos asumidos en el BAGP 2024			Logros al Cierre del 2025	
Actividades a ser desarrolladas por Indicador	Unidad de Medida	Meta Planificada	Generados en el año	Relativo %
<b>Actividad 1:</b> Atención de Reclamos Ciudadanos /Divulgación y Concienciación sobre violación de DD HH	Atenciones	6120	7319	120%
<b>Actividad 2:</b> Certificación a Objetores de Conciencia.	Carnets	315	598	190%



## Actuaciones relevantes del Defensor del Pueblo

✓ En fecha 24 de enero del año en curso, *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, realizó una visita al Hospital Regional de Coronel Oviedo, dependiente del Instituto de Previsión Social (IPS), con el objetivo de verificar y garantizar que los servicios de salud ofrecidos a los ciudadanos cumplan con los estándares necesarios. Durante la inspección, se constataron serias deficiencias que afectan directamente la atención médica a los ciudadanos. Entre los aspectos observados, se destacaron:

- *Falta de personal médico adecuado*: El hospital cuenta con un solo anestesista que presta servicio únicamente en el horario de la mañana, dejando al establecimiento sin cobertura en horas nocturnas. En casos urgentes, los pacientes deben ser trasladados a Asunción. En el área de pediatría, un único profesional atiende más de 30 pacientes en la mañana y otros 30 en la tarde, llegando a superar los 120 pacientes diarios en jornadas normales. En el área de traumatología, un único profesional presta servicios los días miércoles, viernes, sábados y domingos, exclusivamente en el turno mañana. Solo un médico está disponible para la atención de adultos mayores.

- *Deficiencia en insumos y medicamentos*: Se constató la falta de medicamentos esenciales, como Losartan, entre otros, necesarios para la atención de pacientes con enfermedades crónicas. El Defensor del Pueblo, visiblemente preocupado por la situación, expresó que la falta de personal médico y medicamentos en el hospital representa una vulneración a los derechos básicos de la población a una atención de salud digna y oportuna. Cabe resaltar, que este tipo de visitas forman parte de las acciones permanentes de la Defensoría del Pueblo. En ese sentido se ha recomendado a las instituciones competentes soluciones concretas a los problemas estructurales y de recursos humanos, reafirmando de esa forma nuestro compromiso de trabajar en defensa de los derechos ciudadanos, promoviendo un sistema de salud accesible, eficiente y de calidad para todos.

✓ En fecha 25 de enero del año en curso, *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, en compañía del director de Atención a la Salud de Personas Privadas de Libertad, realizó un monitoreo en la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo con el objetivo de verificar las condiciones actuales del penal. Durante la visita, fueron recibidos por el director del Penal, Ing. Jorge Torales Burgos, quien informó que el establecimiento alberga a 1.830 personas privadas de libertad (PPL). En el recorrido, se constató que la penitenciaría cuenta con servicios básicos de agua y energía eléctrica, así como con un sistema de seguridad compuesto por 50 cámaras de vigilancia. Asimismo, se pudo observar el desarrollo de diversos programas de reinserción social, entre los que se destacan:

- *"Luz tras las rejas": Un proyecto que fomenta la educación y formación de los internos.*
- *APAC (Asociación de Protección y Asistencia a los Condenados): Iniciativa que impulsa actividades como carpintería y trabajos en cuero, cuyos productos son comercializados a las visitantes.*

Adicionalmente, se encuentran en etapa final los trabajos para la habilitación de un taller de costura, que permitirá generar empleo para las personas privadas de libertad, fortaleciendo sus oportunidades de reinserción social. Desde la Defensoría del Pueblo se enfatizó la importancia de promover y fortalecer estos programas, destacando que la reinserción es posible con el apoyo de instituciones públicas y privadas, así como mediante la implementación de estrategias claras que apunten a la rehabilitación efectiva. El Defensor del Pueblo reafirmó su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, recordando que estos deben garantizarse para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos en situación de privación de libertad.

✓ En un compromiso conjunto por fortalecer la educación, la cultura y la protección de los derechos humanos, en fecha 04 de marzo del año en curso, la Defensoría del Pueblo, representada por *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, y la Universidad Privada del Guairá, encabezada por su Rector, Prof. Dr. Benjamín Chamorro Cortesi, la Vicerrectora General, Prof. Dra. Silvia Godoy Cubilla, el Presidente del Consejo de Administración, Prof. Dr. Pedro Villalba, y el Vicepresidente del Consejo de Administración, Prof. Dr. Aristides Fernández, han suscrito un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca. El acuerdo establece las bases para una colaboración estrecha entre ambas instituciones, con el propósito de desarrollar proyectos y programas conjuntos orientados al bienestar de la comunidad. Esta alianza estratégica permitirá la ejecución de iniciativas que promuevan la educación en derechos humanos, el acceso a la formación académica y la generación de espacios de trabajo conjunto en beneficio de la sociedad. Con esta firma, la Defensoría del Pueblo y la Universidad Privada del Guairá reafirmaron su compromiso con el desarrollo social, consolidando



un vínculo que favorecerá la capacitación, la investigación y la difusión de valores fundamentales para el crecimiento del país.

✓ El *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó en la Reunión y Conferencia Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que se llevó a cabo del 10 al 12 de marzo en Ginebra. El encuentro reunió a más de 250 representantes de INDH, agencias de la ONU, Estados y la sociedad civil para debatir sobre los desafíos globales en materia de derechos humanos. La conferencia central se enfocó en los derechos de las mujeres y las niñas, conmemorando el 30° aniversario de la Declaración de Beijing y promoviendo estrategias para la igualdad de género. Es importante destacar que, en fecha 11 de marzo 2025, se ha oficializado la reacreditación de la Defensoría del Pueblo con estatus A ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI, mediante la certificación correspondiente. Dicho reconocimiento fue otorgado al Defensor del Pueblo por parte de la presidenta de la GANHRI Maryam Al Attiyah y por Amina Bouayach secretaria de la GANHRI. Durante su participación, el Defensor del Pueblo reafirmó el compromiso de Paraguay con la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del sistema multilateral.

✓ En fecha 16 de marzo del año en curso, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, se trasladó hasta el Ministerio de Salud Pública para dialogar con un paciente oncológico que se encontraba encadenado frente a la sede institucional, en señal de protesta por la falta de medicamentos. El ciudadano, identificado como J.G., lucha contra el cáncer desde hace cinco años y denunció las dificultades que enfrenta para acceder a su tratamiento, incluyendo medicamentos vencidos o sin stock en la farmacia del centro asistencial. Vive en el distrito de Yhú, departamento de Caaguazú, y debe trasladarse constantemente hasta la capital para continuar su tratamiento. Al respecto, desde la institución se ha canalizado el reclamo del paciente ante el Ministerio de Salud, con el objetivo de que su caso pueda ser solucionado lo antes posible.

✓ En fecha 17 de marzo de 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2025 del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, ocasión en la que se destacó y reconoció el compromiso de más de 100 jóvenes paraguayos que, en su calidad de objetores de conciencia, cumplieron con lo establecido en la Ley N.º 4013/10, demostrando que el servicio a la patria puede ejercerse desde distintas formas de participación ciudadana, solidaria y pacífica. Durante la sesión, fueron certificados jóvenes que realizaron el servicio sustitutivo en sus comunidades, colaborando activamente en escuelas, colegios, Unidades de Salud Familiar, bibliotecas municipales y organizaciones de la sociedad civil, aportando de manera concreta al desarrollo comunitario.

Asimismo, se reconoció a aquellos objetores que culminaron exitosamente el programa de exención del servicio sustitutivo, mediante su participación en capacitaciones en oficios y habilidades técnicas, fortaleciendo su formación personal y su inserción social y laboral.

La objeción de conciencia constituye una expresión legítima de ciudadanía activa, basada en la paz, el compromiso social y la solidaridad, valores que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y menos violenta.

✓ En fecha 28 de marzo de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, se reunió con representantes de las comunidades indígenas Sol Naciente y Comunidad 3 de Febrero (Caaguazú), y San Jorge Mbataymi y Vy'arenda (Canindeyú), quienes acampaban frente al INDI desde hace varios días exigiendo asistencia social, acceso a servicios básicos y la titulación de sus tierras, entre otros reclamos. Al respecto, desde la institución se ha canalizado los reclamos recepcionados ante las autoridades competentes. Reafirmando su compromiso con la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

✓ En fecha 02 de abril 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, mantuvo una reunión con el presidente del Instituto de Previsión Social (IPS) en donde se trató diversos temas de alta preocupación para la población, especialmente en lo referente a la atención médica y el acceso a medicamentos. Entre los puntos abordados, se destacó la falta de medicamentos, en particular los destinados a pacientes oncológicos y aquellos que padecen enfermedades catastróficas. Asimismo, se trató la problemática relacionada con la asignación de turnos médicos y quirúrgicos a largo plazo, que dificulta el acceso oportuno a estudios y



tratamientos necesarios. Durante el encuentro, se estableció un canal de comunicación directa entre el Defensor del Pueblo y el titular del IPS, a fin de dar respuesta inmediata a casos de carácter urgente que requieran intervención institucional. Como parte de esta articulación, se prevén visitas a distintas dependencias del IPS por parte de equipos técnicos de la Defensoría del Pueblo, con el fin de observar in situ las condiciones en que se encuentran y elaborar informes que sirvan de base para recomendaciones concretas. Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos de cooperación y trabajo conjunto entre ambas instituciones, en favor de la protección de los derechos de los asegurados y de toda la ciudadanía que recurre al sistema de salud pública.

✓ En fecha 03 de abril de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, mantuvo una reunión con el titular del Ministerio de la Defensa Pública, Dr. Javier De Jesús Esquivel, en donde se estableció un plan de trabajo interinstitucional en defensa de las víctimas del proceso judicial en el que se investiga la emisión irregular de pagarés. Durante el encuentro, ambas instituciones reafirmaron su compromiso con la articulación interinstitucional para priorizar a las personas afectadas, acceder a información clave del caso y garantizar una respuesta eficaz y centrada en los derechos de las víctimas.

✓ En fecha 07 de abril de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, realizó una visita institucional al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) con el fin de presentar formalmente un pedido de acceso a la información relacionado con el caso de los pagarés irregulares. A través de notas oficiales, junto al Titular de la Defensa Pública, solicitó a las instituciones correspondientes la nómina de funcionarios afectados, los oficios judiciales que ordenan el embargo de sus salarios, el monto descontado hasta la fecha y otros datos relevantes para dimensionar la situación. Esta acción forma parte del trabajo conjunto entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de la Defensa Pública, orientado a proteger los derechos de las personas involucradas, identificar con precisión la magnitud del daño y gestionar la suspensión de los descuentos mientras dure el proceso judicial.

✓ Tras recibir denuncias de vecinos de la ciudad de San Antonio sobre la presencia de camiones cisterna de origen boliviano que permanecen en el predio del Estacionamiento Avispón, aguardando la carga de combustibles, en fecha 08 de abril de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke* se constituyó ante el MADES y la Municipalidad de San Antonio para solicitar informes sobre: La habilitación del predio. La existencia de una Declaración de Impacto Ambiental. Los controles realizados por las autoridades. Las medidas de mitigación en caso de incidentes. Esta intervención se llevó a cabo ante el potencial peligro que representa para la ciudadanía el manejo de sustancias inflamables en condiciones precarias, con riesgos de incendio, explosión o contaminación. Desde la Defensoría del Pueblo se ha exigido respuestas claras y acciones inmediatas que garanticen la seguridad de los pobladores y de las personas en el lugar.

✓ En fecha 21 de abril de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, presentó un anteproyecto para modificar la Ley N° 2345/03 e incluir la inembargabilidad de las jubilaciones y pensiones del sector público, salvo por obligaciones alimentarias. Esta propuesta busca proteger a miles de jubilados y funcionarios víctimas de la Mafia de los Pagarés y evitar futuros abusos que afecten su patrimonio. La iniciativa fue entregada al presidente del Senado, Sr. Basilio Núñez, como parte del trabajo coordinado con la Defensa Pública. La medida beneficiaría a sectores como: Administración Pública, Magisterio Nacional, Docentes de Universidades Nacionales, Magistrados Judiciales, gráficos del Estado, Fuerzas Armadas, Policía Nacional.

✓ En fecha 23 de abril de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, tomó conocimiento de la situación de pobladores indígenas apostados frente a la sede del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), quienes se manifestaban en demanda de respuestas a sus reclamos. Ante este escenario, el Defensor se constituyó en el lugar durante su intervención, dialogó con representantes de las comunidades Guaraní y Mbya Guaraní, quienes informaron que, como medida de protesta, bloquearon la Avda. Artigas exigiendo el cambio de autoridades en el INDI y atención efectiva a sus demandas, la máxima autoridad se comprometió a mediar ante la institución responsable —el INDI— y propiciar canales de diálogo que permitan avanzar hacia soluciones concretas.



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

✓ En el marco del trabajo articulado entre la Defensoría del Pueblo y la Defensa Pública, en fecha 24 de abril 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke* se constituyó hasta el MDP a los efectos de presentar las denuncias de las personas afectadas por el esquema conocido como la “mafia de los pagarés”. La intervención se realizó con el fin de garantizar el acceso a representación jurídica a las víctimas y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95, que establece a la Defensoría del Pueblo como órgano responsable de canalizar reclamos ciudadanos y velar por los derechos humanos y patrimoniales de las personas.

✓ En fecha 29 de abril, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó del “Congreso Internacional sobre Movilidad Humana y Derechos Humanos”, realizado en Panamá en el marco de la Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA). El evento reunió a autoridades y defensores de derechos humanos de todo el continente y forma parte del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para la gestión de políticas migratorias en Panamá bajo un enfoque de DDHH”, impulsado por la Defensoría del Pueblo de Panamá. La participación de la Defensoría del Pueblo de Paraguay refuerza el compromiso regional con la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

✓ En fecha 30 de abril de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, fue electo como miembro del Comité Coordinador de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), en representación de América del Sur. La elección se realizó durante el Congreso Internacional sobre Movilidad Humana y Derechos Humanos, celebrado en Panamá, contó con 14 votos a favor y le otorga un lugar en el buró de la GANHRI, red mundial que agrupa a más de 118 INDH desde 1993. La designación constituye un reconocimiento a la capacidad técnica, el compromiso y la participación activa de la Defensoría del Pueblo en foros regionales e internacionales, fortaleciendo su protagonismo en la agenda de derechos humanos.

✓ En fecha 05 de mayo, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó de la apertura del Curso Internacional sobre “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su Implementación”, desarrollado en el Aula Magna del Banco Central del Paraguay. Durante la jornada inaugural, se destacó la conferencia magistral de la presidenta de la Corte IDH, Nancy Hernández López, titulada: “*Mirada dual del impacto de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*”. El evento académico fue organizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), con el apoyo de la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Justicia.

✓ En fecha 05 de mayo de 2025, en el marco de una sesión ordinaria del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO), convocada por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, 41 jóvenes provenientes de distintos puntos del país fueron certificados oficialmente como objetores de conciencia. Los ciudadanos certificados optaron por ejercer su derecho constitucional a una forma alternativa de servicio a la Patria, ya sea mediante el cumplimiento del servicio sustitutivo en sus comunidades o a través de la finalización del programa de capacitaciones en oficios y habilidades laborales, impulsado por la Defensoría del Pueblo. La certificación otorgada representa no solo el reconocimiento del derecho individual a la objeción de conciencia, sino también una reafirmación del valor del servicio sustitutivo como herramienta de transformación social, promoviendo la solidaridad, la participación activa y la construcción de una ciudadanía comprometida y responsable.

✓ El *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, presentó en fecha 06 de mayo, el segundo grupo de casos judiciales ante el Ministerio de la Defensa Pública, correspondientes a personas afectadas por el esquema conocido como la “mafia de los pagarés”. Esta entrega se suma a la realizada el pasado 24 de abril, en el marco del trabajo articulado entre la Defensoría del Pueblo y la Defensa Pública, con el objetivo de garantizar el acceso a representación jurídica a las víctimas de este esquema fraudulento. Ambos grupos fueron conformados a partir del registro de ciudadanos que completaron el formulario habilitado por la institución, con el fin de construir una base de datos oficial y canalizar los reclamos a través de los mecanismos legales disponibles.



La acción se llevó a cabo en cumplimiento de las atribuciones constitucionales de la Defensoría del Pueblo, como órgano responsable de velar por los derechos humanos y patrimoniales de las personas.

✓ El *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, ha remitido 129 casos judiciales vinculados al esquema de estafa denominado “*mafia de los pagarés*” al Ministerio de la Defensa Pública, con el fin de asegurar representación legal a las víctimas. Estos casos provienen de ciudadanos que completaron el formulario oficial habilitado por la institución, mediante el cual se conformó una base de datos con información personal y judicial relevante. El monto total reclamado en las demandas asciende a aproximadamente G. 1.346.138.146, lo que refleja el impacto económico significativo del esquema. Asimismo, la Defensoría continúa recepcionando nuevos formularios; 116 registros adicionales se encuentran actualmente en proceso de verificación para su próxima remisión a la Defensa Pública. Las víctimas pertenecen a diversos sectores, incluyendo funcionarios públicos, trabajadores del sector privado, independientes y jubilados. La distribución por institución o sector evidencia una amplia afectación, destacándose: MEC (42 casos), privados/independientes (26), jubilados (24), MSPyBS (13) y otros organismos del Estado.

✓ En fecha 05 de junio de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, en representación de la Defensoría del Pueblo y representantes de la Asociación de Ingenieros Químicos del Paraguay (AIQP) suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de fomentar el intercambio técnico y académico en temas vinculados a la protección ambiental y los derechos humanos. La firma de este acuerdo representa un paso importante para potenciar las capacidades institucionales de análisis y respuesta ante situaciones de riesgo ambiental, como el caso recientemente documentado en Paso Yobái, donde estudios científicos han reportado la presencia de mercurio y cianuro en el ambiente y en la población local, por la extracción de oro. Contar con el acompañamiento de organizaciones como la AIQP, constituye un paso importante para avanzar en el análisis técnico de problemas ambientales complejos y en la promoción de políticas públicas con base en la evidencia. Desde la Defensoría del Pueblo, se estará impulsando una serie de acciones orientadas al seguimiento técnico e institucional de estas problemáticas, a fin de promover mecanismos de protección del derecho a un ambiente sano.

✓ El *Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, presentó un nuevo conjunto de casos judiciales vinculados a denuncias de ciudadanos afectados por la denominada “*mafia de los pagarés*”. La documentación fue remitida al Ministerio de la Defensa Pública para su análisis, en el marco del acuerdo de trabajo conjunto vigente entre ambas instituciones. Según precisó el Defensor del Pueblo, esta cuarta entrega incluye 75 casos, que se suman a los expedientes ya canalizados previamente por la institución. Las víctimas, en su mayoría funcionarios públicos, seguidas por jubilados y, en menor medida, por trabajadores del sector privado, manifiestan haber sido perjudicadas a través de mecanismos abusivos de cobro, demandas judiciales y manipulaciones relacionadas con pagarés firmados en condiciones irregulares o bajo información insuficiente. El perjuicio económico estimado para estos 75 casos asciende a G. 1.691.941.776, conforme al cálculo preliminar realizado por la Defensoría del Pueblo en base a la documentación presentada. En la nota oficial, el Defensor del Pueblo recuerda que esta actuación se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley N.º 631/95, que asignan a la institución la responsabilidad de canalizar reclamos ciudadanos, proteger los derechos humanos y velar por los intereses comunitarios. La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso de dar seguimiento a estos casos y de brindar acompañamiento a las personas que hayan sido víctimas de abusos en este tipo de procesos judiciales, los cuales, en muchos casos, afectan de manera grave la estabilidad económica y emocional de las personas involucradas.

✓ En fecha 20 de junio de 2025, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, en representación del Defensoría del Pueblo, representantes de la Universidad Católica Campus Guairá y de la Pastoral Social Diocesana, se reunieron para analizar la crítica situación socioambiental en Paso Yobái, tras revelarse alarmantes niveles de mercurio en el suelo, los arroyos y en habitantes de la zona, consecuencia directa de la actividad minera. En el encuentro desarrollado en la universidad, se debatieron los efectos en la salud y el ambiente, y se trazó una hoja de ruta conjunta para exigir soluciones sostenibles y urgentes. Las instituciones coincidieron en la necesidad de: Reforzar los controles ambientales, Promover la educación y limpieza ambiental, Asegurar acceso a salud para la población afectada.



✓ En fecha 23 de julio, *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, ante el trágico fallecimiento de la niña Melania Montserrat en el departamento de Caazapá, exhortó al Estado paraguayo a reforzar los mecanismos de protección a las víctimas de violencia, señalando la urgente necesidad de mejorar las medidas preventivas y de control para evitar que hechos tan lamentables se repitan.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo formuló las siguientes sugerencias institucionales orientadas a fortalecer la respuesta estatal:

- *Acelerar* los procesos de implementación operativa de las *tobilleras electrónicas* en todo el territorio nacional, con prioridad en las zonas más vulnerables.
- *Evaluar* la posibilidad de aplicar este *mecanismo de control* en casos de violencia sexual y en situaciones con medidas de restricción, mediante una coordinación efectiva entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior.
- *Promover* la creación de una mesa interinstitucional de revisión, destinada a ajustar la normativa y los criterios de uso de las tobilleras electrónicas, garantizando una mayor cobertura y eficacia del sistema.
- *Establecer* mecanismos que aseguren la accesibilidad al dispositivo para todas las personas en situación de riesgo, evitando que las condiciones económicas se conviertan en una barrera para su protección.

Estas recomendaciones tienen como propósito asegurar una respuesta estatal más eficiente, preventiva y sensible, que priorice la seguridad, la integridad y los derechos de las víctimas, especialmente de niñas, niños y adolescentes.

✓ En una nueva acción coordinada, *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, entregó al MDP, un total de 177 formularios adicionales correspondientes a personas que denunciaron haber sido afectadas por este esquema de abusos financieros. Con esta entrega, ya suman 511 los formularios presentados, lo que evidencia la magnitud del problema y la urgencia de avanzar con respuestas concretas para las víctimas. La Defensoría del Pueblo asumió el compromiso institucional de dar seguimiento a todos los expedientes, garantizando el acompañamiento necesario para que los casos avancen en el ámbito judicial. Este paso constituye un avance significativo para el esclarecimiento de los hechos y para brindar respaldo real a quienes han sido perjudicados.

✓ En fecha 04 de agosto, *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, mantuvo una reunión con el presidente del Banco Nacional de Fomento (BNF), Manuel Ochipinti, con el objetivo de abordar la problemática relacionada con la denominada “mafia de los pagarés”. Durante el encuentro, se acordó que la Defensoría del Pueblo facilitará al BNF todos los datos y antecedentes relevantes de las denuncias recibidas, de modo que la entidad bancaria pueda realizar un análisis detallado de las situaciones planteadas y adoptar las medidas correspondientes. La articulación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y el BNF representa un paso fundamental para proteger los derechos de los trabajadores públicos y avanzar en acciones concretas que garanticen la transparencia, la justicia y la defensa de los usuarios del sistema financiero.

✓ En fecha 04 de agosto, *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, mantuvo una reunión con autoridades de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) con el propósito de avanzar en acciones conjuntas en favor de la memoria histórica. Participaron del encuentro la directora general de Diversidad, Procesos y Derechos Culturales, Sra. Estela Francescheli, y la directora de Derechos Humanos, Sra. Gloria Oviedo, con quienes se definieron líneas de acción orientadas a la protección de los sitios de memoria y a la proyección de un futuro Museo de la Memoria. Esta articulación interinstitucional reafirma el compromiso de la Defensoría del Pueblo con la preservación del patrimonio histórico, el rescate de la memoria colectiva y la promoción de políticas públicas de memoria, esenciales para el fortalecimiento de los derechos humanos y la construcción de una sociedad con conciencia histórica.

✓ En fecha 07 de agosto, *el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, participó de la reunión convocada por el Ministerio del Interior, liderada por el Ministro Enrique Riera, en el marco de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CONADE). La máxima autoridad puso a disposición las



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

delegaciones en todo el país para recibir denuncias y difundir alertas sobre personas desaparecidas, reforzando el trabajo articulado entre instituciones.

✓ En fecha 13 de agosto, el *Defensor del Pueblo*, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, informó al presidente de la Cámara de Senadores, Basilio Núñez, sobre la incorporación oficial de la Defensoría del Pueblo a la Global Alliance Of National Human Rights Institutions (GANHRI), un importante reconocimiento internacional que refuerza la legitimidad y la proyección global de la institución.

✓ En fecha 14 de agosto, el *Defensor del Pueblo* Abg. Mag. Rafael Ávila Macke participó en la reunión de coordinación interinstitucional de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CONADE), encabezada por el viceministro de Seguridad Interna, Óscar Pereira. En el encuentro se avanzó en la articulación de acciones para fortalecer el sistema nacional de búsqueda y en el diseño de un canal único de información que centralice y agilice la comunicación en los casos de personas desaparecidas. La Defensoría del Pueblo puso a disposición toda su estructura para contribuir al funcionamiento de la CONADE, trabajando de manera coordinada ante la problemática.

✓ En fecha 20 de agosto, el *Defensor del Pueblo*, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, participó del lanzamiento del renovado Observatorio de Género con Enfoque Integral, impulsado por el Ministerio de la Mujer y el CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. Su presencia reafirmó el compromiso de la Defensoría del Pueblo de abordar con firmeza las problemáticas vinculadas a las desigualdades que afectan a las mujeres en los ámbitos social, económico y político, acompañando los esfuerzos para generar políticas públicas basadas en evidencia y orientadas a la igualdad. El Observatorio es una herramienta clave para visibilizar las desigualdades, identificar brechas y fortalecer acciones conjuntas a favor de una vida libre de violencia para todas las mujeres.

✓ En fecha 22 de agosto, el *Defensor del Pueblo*, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, organizó una mesa interinstitucional de trabajo para abordar la problemática relacionada con las víctimas de la dictadura. El encuentro, se realizó en la sede de la Defensoría del Pueblo, se convocó a representantes de diversas instituciones públicas, así como a tres representantes de las víctimas de la dictadura. Participaron Hugo Giménez, director de Derechos Humanos de la Defensa Pública; Javier Mendoza, consultor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas; Dr. Rogelio Goiburú, director de Memoria Histórica y Reparación del Ministerio del Interior. Asimismo, estuvieron presentes Leoncio Irrazabal, coordinador de la Comisión de Derechos Humanos del Senado; Blanca Ojeda, directora de la Comisión de Derechos Humanos de Diputados; Manuel Fernández, director general de Gabinete Interino de la Procuraduría General de la República; y José Agustín Fernández, director del Museo de la Justicia. Representantes de las víctimas de la dictadura y la defensora pública Mariana Vázquez. Durante la mesa interinstitucional, los representantes de las víctimas expusieron sus reclamos, mientras que las instituciones presentes detallaron los procedimientos legales necesarios para el proceso de indemnización. En este primer encuentro, se acordó evaluar cuatro puntos específicos por parte de la Defensoría del Pueblo, con el fin de esclarecer el estado y avance de los expedientes correspondientes a las víctimas de la dictadura. El Defensor del Pueblo agradeció la presencia de todos los participantes y reiteró su compromiso de promover el diálogo como vía fundamental para avanzar hacia una respuesta concreta a los reclamos presentados.

✓ En fecha 26 de agosto, el *Defensor del Pueblo*, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, participó de la reunión interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Articulación Nacional Indígena por una Vida Digna (ANIVID), que aglutina a 36 organizaciones sociales de todo el país. Durante el encuentro, el ministro Enrique Riera presentó el Plan Nacional de Pueblos Indígenas y anunció la conformación de un Equipo de Trabajo Interinstitucional para acompañar las principales reivindicaciones de las comunidades nativas. El Defensor del Pueblo reafirmó el compromiso de la institución a su cargo de impulsar políticas públicas inclusivas que garanticen el respeto a los derechos de los pueblos originarios.

✓ En fecha 27 de agosto, en la sede del Ministerio del Interior, se llevó a cabo una reunión interinstitucional con la participación de representantes de la Policía Nacional, el Poder Judicial, la Fiscalía y la Defensoría del



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

Pueblo, encabezada por el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*. La mesa de trabajo abordó la importancia de implementar un sistema unificado de información y datos entre las instituciones, con el objetivo de fortalecer la coordinación y brindar a la ciudadanía una atención más ágil y efectiva. Durante el intercambio, se sentaron las bases para avanzar en este proyecto conjunto, acordando realizar una segunda reunión en el plazo de ocho días, a fin de dar continuidad a las acciones planificadas.

✓ En fecha 28 de agosto, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, acompañó el acto protocolar de “Señalización como Sitio de Memoria y de Conciencia” del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (Archivo del Terror).

La actividad tuvo lugar en la planta baja del Poder Judicial y contó con la presencia de autoridades como el presidente de la Corte Suprema de Justicia, ministro César Diesel; el director del Centro de Documentación, José Agustín Fernández; el director de Memoria Histórica y Reparación, Rogelio Goiburú; entre otras personalidades invitadas.

Este reconocimiento constituye un paso fundamental en la promoción y defensa de los derechos humanos, al permitir la identificación, valoración y preservación de un espacio emblemático para la memoria colectiva. La señalización busca recuperar la memoria, vincular los hechos históricos con sus implicancias actuales y fortalecer la construcción de la memoria histórica del pasado reciente de nuestro país.

✓ El 04 de setiembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, participó en la Primera Cumbre Global de Derechos Humanos, realizada en El Salvador 2025, un evento histórico que reunió por primera vez a las redes de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de todos los continentes. La cumbre congregó además a organizaciones independientes, centros académicos internacionales y especialistas en derechos humanos, con el objetivo de generar un diálogo global, estratégico e interdisciplinario sobre los principales desafíos que enfrenta la protección de los derechos humanos en la actualidad. Entre los temas centrales abordados se destacaron la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad, la movilidad humana, la realidad de los sistemas penitenciarios y electorales, así como la protección ambiental y los desafíos que plantea la era digital. En representación del Paraguay, la Defensoría del Pueblo sumó su voz a este espacio internacional para fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en materia de derechos humanos. La participación en esta cumbre constituye un hito institucional, al consolidar el compromiso del Paraguay en la construcción de un frente común a nivel global en favor de la dignidad humana y la promoción de los valores universales de justicia, igualdad y respeto.

✓ En fecha 11 de setiembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, participó de la Conferencia Magistral “Auditorías sobre Cambio Climático”, organizada por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en coordinación con la Contraloría General de la República del Paraguay. La participación del Defensor del Pueblo se dio en respuesta a una invitación especial del Contralor General, Dr. Camilo Benítez Aldana, en el marco del fortalecimiento de los lazos interinstitucionales entre ambas entidades, con énfasis en la transparencia, rendición de cuentas y gobernanza ambiental. La conferencia estuvo a cargo del Sr. Matanyahu Englman, Presidente de la EUROSAI (Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores) y actual Contralor General y Defensor del Pueblo del Estado de Israel, quien compartió valiosas experiencias sobre el rol de las instituciones de control y defensoría en el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos climáticos y ambientales asumidos por los Estados. Esta participación se enmarca dentro del compromiso de la Defensoría del Pueblo de Paraguay de promover la cooperación internacional, el acceso a la información pública y el fortalecimiento de las políticas ambientales en articulación con organismos de fiscalización y control del continente. El evento fue transmitido en vivo a través del canal oficial de YouTube de OLACEFS, quedando disponible para su visualización pública, lo que contribuye a la transparencia y difusión del conocimiento en materia ambiental.

✓ En fecha 17 de setiembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, participó de la segunda etapa de la reunión de coordinación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas, realizada en la Arquidiócesis de Asunción (ex Seminario). En la ocasión, se mantuvo un diálogo con representantes de pueblos originarios con el propósito de consolidar el trabajo articulado con el Estado, atender problemáticas históricas y construir canales inclusivos para cada comunidad indígena del país. La reunión fue coordinada por el ministro del



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

Interior, Enrique Riera Escudero, con el acompañamiento del viceministro de Seguridad Interna, Óscar Pereira; el director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Hugo Samaniego; monseñor Mario Melanio Medina; entre otras autoridades.

✓ En fecha 22 de setiembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, participó del acto inaugural del 180° Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en Asunción, reafirmando el compromiso del Paraguay con la democracia, la justicia y la protección de los derechos humanos. Durante la ceremonia, la presidenta de la Corte IDH, Nancy Hernández, destacó al Paraguay como un ejemplo de resiliencia y cooperación, subrayando los avances en institucionalidad en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

✓ En fecha 23 de setiembre de 2025, durante su sesión ordinaria correspondiente al mes de setiembre, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO) analizó y resolvió las solicitudes presentadas por jóvenes que optaron por el servicio sustitutivo, conforme a lo establecido en la Ley N.º 4013/2010.

La sesión fue presidida por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, y contó con la participación de los miembros del Consejo, entre ellos el Senador Nacional José Ledesma, la Diputada Nacional Del Pilar Vázquez Cabrera y el Viceministro para las Fuerzas Armadas, Gral. Bernardino González.

El servicio sustitutivo al SMO constituye una herramienta que permite:

- Impulsar la participación social de la juventud.
- Reconocer y valorar las capacidades individuales.
- Generar impactos positivos en la comunidad.

Los casos abordados incluyeron experiencias de servicio en escuelas, municipios, hospitales y organizaciones comunitarias, así como solicitudes de exoneración, tramitadas conforme a la normativa vigente.

✓ En fecha 24 de setiembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, mantuvo un encuentro diplomático con el embajador de la India en Paraguay, Dr. Piyush Singh, en la sede diplomática, con el propósito de identificar oportunidades de colaboración y construir sinergias entre ambas instituciones. Durante la reunión, ambas autoridades resaltaron la importancia de fortalecer los lazos de cooperación internacional, considerando los múltiples desafíos que enfrentan los Estados en materia de protección, promoción y garantía de los derechos humanos. En la ocasión, se dialogó sobre la posibilidad de impulsar nuevas acciones conjuntas, orientadas al fortalecimiento institucional, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, así como a la implementación de programas y espacios de intercambio que permitan compartir experiencias y buenas prácticas en el ámbito de los derechos fundamentales. Este encuentro reafirma el compromiso de la Defensoría del Pueblo de ampliar sus vínculos internacionales, con el objetivo de sumar esfuerzos para garantizar la dignidad, la igualdad y la justicia en Paraguay.

✓ En fecha 29 de setiembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, se constituyó en la Agrupación Especializada con el objetivo de interiorizarse sobre la situación de las personas detenidas tras los incidentes registrados durante la manifestación denominada “Generación Z”. Durante la visita, el Defensor del Pueblo mantuvo un diálogo directo con un grupo de los manifestantes, acompañado por la fiscal de Derechos Humanos, Sonia Sanguinez. En la ocasión, se puso a disposición de los detenidos y ratificó su compromiso institucional de velar por la garantía de sus derechos fundamentales. La presencia de la Defensoría del Pueblo en el lugar responde a su mandato constitucional de supervisar que ningún derecho humano sea vulnerado, especialmente en contextos de privación de libertad, donde las personas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. El Defensor del Pueblo reiteró que la institución continuará realizando un monitoreo constante de este y otros casos vinculados a manifestaciones ciudadanas, reafirmando así su rol de garante y mediador en la protección y promoción de los derechos humanos en Paraguay.

✓ En fecha 07 de octubre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, presentó un informe ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados respecto a la asistencia brindada a los jóvenes retenidos durante la Marcha Generación, participaron de la reunión la Diputada Royá Torres, presidenta de la



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

Comisión de DDHH, así como los integrantes Diputado Mauricio Espínola, Diputado Del Pilar Medina y Diputado Cleto Giménez. Durante su exposición, el Defensor del Pueblo detalló las acciones realizadas por la institución: Domingo 28 de setiembre: Acompañó el proceso de los primeros detenidos en la Comandancia de la Policía Nacional, relevando información sobre su situación y garantizando el respeto de sus derechos fundamentales. Lunes 29 de setiembre: Se constituyó en la Agrupación Especializada y en la Agrupación de Seguridad Urbana y Turística, supervisando los procedimientos y garantizando el debido proceso para la liberación de los detenidos. El Defensor del Pueblo informó además que continúan los trabajos de recolección de evidencias y testimonios para la elaboración de un informe general e imparcial, reafirmando el compromiso de la institución con la justicia social y el respeto a la dignidad de todas las personas.

✓ En fecha 13 de octubre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó de la “Reunión para analizar los acontecimientos ocurridos en la movilización denominada Generación Z”, realizada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados. Durante el encuentro, el Defensor del Pueblo informó que la institución recabó testimonios de las personas detenidas y ha realizado un seguimiento constante a la investigación encabezada por la Fiscalía de Derechos Humanos. Asimismo, se comprometió a trabajar con todos los afectados a fin de evitar que queden con antecedentes policiales, garantizando la protección de sus derechos. Igualmente, aseguró que la Defensoría del Pueblo continuará acompañando a quienes requieran tratamiento médico por las lesiones sufridas, tal como se viene realizando con la joven Cynthia Cardozo Sánchez, internada en el Hospital del Trauma. La reunión estuvo presidida por el diputado Mauricio Espínola, y contó con la participación de los diputados Del Pilar Vázquez y Cleto Giménez, miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja. También estuvieron presentes personas detenidas los días 28 y 29 de setiembre, así como representantes de diversos sectores de la sociedad y de la Policía Nacional.

✓ En fecha 15 de octubre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó de una entrevista realizada en el programa Puntos de Vista, en la cual abordó la asistencia y el acompañamiento que la institución brinda a los usuarios de ESSAP S.A. que enfrentan cortes del servicio de agua potable por falta de pago. El Defensor del Pueblo recordó que el acceso al agua es un derecho humano fundamental, indispensable para garantizar una vida digna, la salud y el bienestar de todas las personas. En ese sentido, la institución promueve acciones y gestiones que permitan ofrecer facilidades y alternativas a fin de evitar la interrupción de este servicio esencial. Asimismo, reafirmó el compromiso de la Defensoría del Pueblo con la defensa y promoción de los derechos económicos y sociales, instando a las autoridades competentes a garantizar la continuidad del acceso al agua potable en condiciones equitativas y justas. La Defensoría del Pueblo agradece el espacio brindado por C9N Paraguay, que contribuye a visibilizar esta importante labor en favor de los derechos de la ciudadanía.

✓ En fecha 21 de octubre de 2025, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del año 2025 del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, ocasión en la que se reconoció el compromiso de 33 jóvenes que cumplieron con el servicio sustitutivo al Servicio Militar Obligatorio (SMO) en hogares de ancianos, Unidades de Salud Familiar (USF), instituciones educativas y organizaciones comunitarias.

Asimismo, 20 objetores de conciencia culminaron exitosamente el programa de exoneración del servicio sustitutivo, mediante su participación en capacitaciones en habilidades y oficios de alta demanda laboral, fortaleciendo su formación y contribución social.

Durante la sesión, se presentó el primer corte del informe de evaluación de los servicios brindados a la ciudadanía, elaborado por la Dirección General de Objeción de Conciencia. Dicho informe se basa en encuestas aplicadas a usuarios del sistema, con el objetivo de medir la calidad de la atención recibida durante el proceso de declaración de objeción de conciencia.

Como resultado del análisis, el Consejo acordó acciones estratégicas orientadas a mejorar la experiencia ciudadana, fortalecer la transparencia institucional y consolidar el servicio de objeción de conciencia como una herramienta de involucramiento y participación social, especialmente dirigida a la juventud.

✓ En fecha 23 de octubre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, presentó ante el Ministerio de la Defensa Pública el quinto grupo de 229 afectados por el caso conocido como “Mafia de los Pagarés”. Se destacó que varias de las víctimas enfrentan más de 16 e incluso 20 demandas simultáneas



promovidas por empresas crediticias. El informe elaborado por la institución reveló, además, que estas entidades financieras reclaman de manera ilegítima un total de G. 2.467.836.551 a sus supuestos deudores, cifra que evidencia la magnitud del perjuicio económico y social sufrido por las familias afectadas. Nuestra institución continuará trabajando con determinación y firmeza hasta lograr que los hechos sean esclarecidos y que se restablezcan plenamente los derechos de las personas afectadas.

✓ En fecha 24 de octubre, el *Defensor del Pueblo*, *Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó de la apertura del XI Congreso Nacional del Ministerio de la Defensa Pública, realizado en el Centro de Convenciones del Banco Central del Paraguay (BCP). El encuentro, encabezado por el Prof. Dr. Javier De Jesús Esquivel González, Defensor General, y la Dra. María José Méndez, directora general del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, reunió a autoridades y especialistas comprometidos con el fortalecimiento del acceso a la justicia. El Defensor del Pueblo destacó la importancia de aprovechar la tecnología para garantizar la justicia inclusiva, especialmente para los sectores más vulnerables, reafirmando el compromiso institucional con la defensa de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

✓ En fecha 28 de octubre, el *Defensor del Pueblo*, *Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, y la presidenta de la Asociación de Pacientes Oncológicos del Sur, Norma Bogado de Cabrera, suscribieron un convenio de cooperación con el propósito de brindar apoyo institucional a sus integrantes y contribuir a una atención más eficiente, oportuna y acompañada.

✓ En fecha 04 de noviembre, el *Defensor del Pueblo*, *Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó de una visita oficial al distrito de Puerto Casado, donde verificó de primera mano las mejoras implementadas en diversas instituciones educativas del departamento de Alto Paraguay. La jornada estuvo centrada en el fortalecimiento de la infraestructura escolar y la creación de espacios más dignos, seguros y funcionales para niñas, niños y adolescentes. La primera parada fue en la Escuela Indígena “Santa Teresita del Niño Jesús”, ubicada en la comunidad Riacho Mosquito, donde se inauguraron nuevas aulas y sanitarios construidos conforme a las necesidades de la población local. Posteriormente, la comitiva visitó la Escuela N.º 2.894 “General Bernardino Caballero”, donde se mantuvo un encuentro con directivos, docentes, estudiantes y padres de familia. La agenda continuó en la Escuela Básica N.º 97 “Juan de Ayolas”, donde se proyecta la construcción de aulas modelo; y en el Colegio Nacional “Juana María de Lara”, donde se inauguraron nuevas instalaciones y un comedor escolar en el marco del programa “Hambre Cero”, iniciativa que busca garantizar la alimentación escolar como componente esencial del derecho a la educación. El Gobernador de Alto Paraguay, Arturo Méndez, recibió a la comitiva, integrada además por el ministro de Educación y Ciencias, Lic. Luis Ramírez; el ministro de la Secretaría de Emergencia Nacional, Cnel. Arsenio Zárate; y autoridades locales. La Defensoría del Pueblo mantiene una presencia activa en el territorio, acompañando políticas públicas que fortalecen los derechos fundamentales, especialmente el acceso a una educación inclusiva, de calidad y en condiciones dignas para todas las niñas y niños del Paraguay.

✓ El *Defensor del Pueblo*, *Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó de la 30ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30), que se llevó a cabo en Belém, Brasil, con la presencia de representantes de 193 países. En este importante encuentro internacional —realizado del 10 al 21 de noviembre— se presentó la Declaración de Principios sobre “Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Promoción de Políticas Climáticas Basadas en Derechos Humanos”, impulsada por la RINDHCA y la Defensoría Pública de la Unión (Brasil).

Este documento constituye un avance significativo para fortalecer el rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la construcción de políticas inclusivas, sostenibles y con enfoque de derechos para enfrentar la crisis climática, posicionando a la Defensoría del Pueblo de Paraguay como uno de los actores líderes en este ámbito.

El Defensor del Pueblo agradeció la invitación y señaló que es esencial que la voz de las INDH sea escuchada en estos espacios de deliberación global.

Actualmente, el Defensor del Pueblo integra el Comité de Coordinación de la RINDHCA, y es miembro del Buró de la GANHRI por la Región Sur de América, lo que refuerza el compromiso del Paraguay en la defensa y promoción de los derechos humanos en el contexto de la crisis climática.



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) cumplen un papel clave frente a la crisis climática. En la Declaración de Principios de la COP30 Brasil, la RINDHCA reafirmó que el cambio climático no es solo un desafío ambiental, sino también un asunto de justicia y derechos humanos.

- Las INDH están llamadas a:
- Garantizar la equidad y la justicia intergeneracional.
- Monitorear las políticas ambientales y exigir su cumplimiento.
- Asegurar la participación de las comunidades más vulnerables.
- Fortalecer la cooperación internacional.

La Declaración fue entregada oficialmente a Alice de Moraes Amorim Vogas, directora de Programas de la COP30 y asesora de la Presidencia, durante un acto encabezado por: Abg. Mag. Rafael Ávila, Defensor del Pueblo, Denise Dourado Dora, abogada y activista con 30 años de trayectoria en DDHH, Leonardo Cardoso de Magalhães, Defensor Público-General de Brasil, Jan Jarab, representante de ONU Derechos Humanos para América del Sur.

✓ En fecha 20 de noviembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, acompañó para la apertura de la muestra documental por los 50 años del inicio del Operativo Cóndor en el Archivo del Terror, donde se conservan documentos claves de esta etapa oscura en la historia de la región.

La presencia institucional reafirma el compromiso continuo de la Defensoría con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías del respeto a los DDHH, para que estos hechos nunca vuelvan a repetirse.

✓ En fecha 26 de noviembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, y por el Asesor Internacional y Defensor Público Federal de la DPU, Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior de la Defensoría Pública da União - DPU, firmaron una Carta de Entendimiento para fortalecer la cooperación en derechos humanos. El acuerdo permitirá coordinar acciones, intercambiar información y desarrollar programas de capacitación enfocados en la protección de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Con este acuerdo, la Defensoría del Pueblo del Paraguay reafirma su misión de promover, proteger y defender los DDHH, fortaleciendo su acción a través de alianzas estratégicas con organismos homólogos de la región, consolidando su labor mediante vínculos estratégicos con instituciones homólogas de la región.

✓ En fechas 3 y 4 de diciembre, el *Defensor del Pueblo de Paraguay, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, participó de la reunión de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), realizada en la ciudad de Tiflis, Georgia. En su carácter de Subsecretario General y representante de la Región Sur de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), el Defensor del Pueblo asistió a este encuentro de alto nivel, en el cual se evaluaron los avances del Plan Estratégico 2023–2027 y se debatieron las prioridades clave para fortalecer el apoyo a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) a nivel global.

La reunión fue organizada por la Oficina del Defensor Público de Georgia y contó con la participación de representantes de las cuatro regiones que integran la GANHRI, así como de delegados de las Naciones Unidas y de las secretarías de las redes regionales de INDH.

Durante las sesiones, los miembros reafirmaron el rol fundamental de la GANHRI en la promoción, fortalecimiento y protección del trabajo de las INDH, especialmente ante los desafíos que plantea el contexto global actual. Asimismo, destacaron la relevancia del proceso de acreditación como una herramienta esencial para asegurar que las instituciones actúen de manera eficaz, independiente y conforme a los Principios de París.

✓ En fecha 10 de diciembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, acudió al Colegio de Policía “Sgto. Ayte. José Merlo Saravia” para acompañar el desarrollo del examen de ingreso a la Policía Nacional correspondiente a las postulantes mujeres, con el objetivo de verificar que el proceso se lleve a cabo con transparencia y en igualdad de condiciones.

En la ocasión, explicó que, en su carácter de institución integrante de la Comisión de Admisión, a la Defensoría del Pueblo le corresponde velar porque el proceso se desarrolle con total transparencia, garantizando que cada prueba sea correctamente evaluada y puntuada, una vez establecidos los lineamientos por parte del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL).



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

Durante su presencia, el Defensor del Pueblo mantuvo diálogo con los docentes y las aspirantes, haciéndose eco de denuncias de supuesta discriminación, y observando el cumplimiento de las debidas garantías, a fin de asegurar que todas las postulantes puedan rendir los exámenes en igualdad de condiciones.

✓ En fecha 12 de diciembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke*, participó de la conferencia de prensa realizada en la Comandancia de la Policía Nacional, en el marco del proceso de revisión de los recientes exámenes de ingreso que fueron objeto de cuestionamientos públicos.

Durante su intervención, informó que dispuso la designación de un funcionario de la Defensoría del Pueblo para acompañar de manera permanente todo el procedimiento de evaluación, desde el inicio hasta la conclusión de cada jornada, como parte del compromiso institucional de garantizar la transparencia y el respeto de los derechos de las personas postulantes.

Asimismo, señaló que asistió personalmente en dos oportunidades consecutivas al inicio de las pruebas, ocasión en la que pudo observar de forma directa la asignación y distribución de los exámenes, proceso en el cual también participaron los padres y tutores de los aspirantes.

Finalmente, subrayó que las acciones de acompañamiento se llevaron adelante con el objetivo de constatar que todo el proceso se realice sin inconvenientes ni obstáculos, contribuyendo de esta manera a fortalecer la confianza ciudadana en los mecanismos de evaluación pública.

✓ En fecha 16 de diciembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, acompañó una nueva jornada de evaluación de las postulantes a la Policía Nacional, en atención al pedido formulado por las interesadas y sus familiares, con el objetivo de observar el desarrollo del proceso y garantizar la transparencia del mismo. Durante la jornada, las aspirantes recibieron indicaciones por parte de los instructores respecto a la documentación requerida y a los aspectos médicos previstos dentro del proceso de evaluación.

Asimismo, las postulantes informaron al Defensor del Pueblo sobre la presentación de una nota dirigida a las autoridades policiales, mediante la cual solicitaron que los cupos no utilizados por postulantes varones sean redireccionados a mujeres que hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido.

Al respecto, el Defensor del Pueblo expresó su acompañamiento a esta iniciativa, en tanto se orienta a promover la igualdad de oportunidades, la equidad y el pleno respeto de los derechos de todas las personas, en el marco de los principios de no discriminación y acceso igualitario a la función pública.

✓ En fecha 19 de diciembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, acompañó el inicio de la etapa de evaluación de los postulantes al Liceo Militar Acosta Ñu (LICEMIL), en el marco de su rol institucional para garantizar la transparencia y la protección de los derechos de los aspirantes.

La jornada estuvo encabezada por el comandante del LICEMIL, Cnel. DCEM José María Benítez Vázquez, y marcó el inicio formal de las evaluaciones, comenzando con la aplicación del examen psicotécnico en primera instancia. Asimismo, el Defensor del Pueblo participó de la reunión informativa con padres y tutores, brindando orientación y comunicando detalles sobre el sistema de evaluación y supervisión, en línea con los principios de acceso equitativo y debido proceso.

✓ En fecha 29 de diciembre, el *Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, presentó una nota dirigida a la Ministra de Salud, María Teresa Barán, mediante la cual solicitó información detallada conforme a parámetros específicos que permitan verificar el grado de ejecución de los amparos judiciales promovidos contra el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y las acciones adoptadas por la cartera sanitaria para su cumplimiento.

Dicho requerimiento tuvo por finalidad canalizar los reclamos presentados por familiares y pacientes que acudieron a la Defensoría del Pueblo, denunciando el incumplimiento de resoluciones judiciales vinculadas al acceso a medicamentos y tratamientos médicos.

Cabe destacar que la Ley N.º 631/95, Orgánica de la Defensoría del Pueblo, faculta a la institución a requerir información a los organismos del Estado, sin que pueda oponérsele reserva alguna, en el marco de sus atribuciones constitucionales.



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

✓ En fecha 29 de diciembre, el *Defensor del Pueblo*, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, realizó una visita a la Prisión Militar de Viñas Cue, ubicada en el Barrio Botánico de Asunción, con el objetivo de llevar a cabo un monitoreo y control de las condiciones del establecimiento.

La autoridad de la Defensoría del Pueblo estuvo acompañada por funcionarios de la Dirección General de Atención a Personas Privadas de Libertad, integrada por los Abg. Daniel Peña, Abg. Diego Velázquez y Marcelo Silveira. Esta acción se enmarca en el monitoreo permanente de todos los establecimientos penitenciarios del país, con el fin de conocer la situación en la que conviven las personas reclusas.

Durante la visita, el Defensor y los funcionarios se reunieron con el Director de la Dirección del Servicio de Justicia Militar (DISERJUMIL), Cnel. DCEM Luis Fernando Vega Villar, y el Director de Asuntos Jurídicos, Mayor DCEM Héctor Rodolfo Oviedo Rolón. Los mismos informaron que, si bien el predio está destinado exclusivamente a personal militar, actualmente alberga a 12 civiles por orden judicial. Asimismo, valoraron la presencia del Defensor del Pueblo como oportunidad para coordinar planes de trabajo futuros en el marco de un diálogo constructivo.

Personas sin condena: Durante el recorrido por las instalaciones, se constató que 59 personas se encuentran reclusas, de las cuales 30 están en prisión preventiva y 29 cumplen condena. Entre los internos condenados, 12 son suboficiales y 6 son civiles. La población es mayoritariamente masculina, mientras que la población femenina se encuentra en áreas separadas, evitando la interacción entre ambos grupos.

Atención médica: La zona de sanidad funciona en óptimas condiciones, brindando atención las 24 horas, con servicios básicos, ficha médica individual para seguimiento, servicio odontológico, suministro de medicamentos esenciales y, en caso de ser necesario, el respaldo inmediato del Hospital Militar. El establecimiento cuenta con 75 funcionarios que rotan constantemente para garantizar control permanente. Asimismo, dispone de un área de visitas con horarios establecidos y un área de control para prevenir el ingreso de productos y artículos prohibidos.

Falencias en controles: Se constató la falta de un sistema de verificación más exhaustivo para visitantes. Por ello, se recomendó implementar un protocolo de revisión más estricto y considerar una mayor inversión para minimizar el ingreso de artículos prohibidos.

✓ En fecha 29 de diciembre, el *Defensor del Pueblo*, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, realizó una visita al Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), en el marco de las denuncias presentadas por pacientes y familiares sobre la falta de diligenciamiento de amparos judiciales para el acceso a medicamentos y estudios médicos.

Durante la visita, el Defensor del Pueblo se reunió con el Jefe de Farmacia, José Cardozo, el Director Médico del INCAN, Rodrigo Alfonso, y Juana Moreno, representante de la Asociación de Pacientes con Cáncer y Familiares (APACFA).

El eje de la reunión giró en torno a la necesidad de coordinar un trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Salud, el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Poder Judicial, con respecto al cumplimiento de los amparos, con el objetivo de delinear estrategias y soluciones que beneficien a quienes requieren medicación y estudios médicos para su bienestar.

Por su parte, el director Médico destacó la importancia de promover una comunicación más fluida por parte de los pacientes, sus familiares y los médicos tratantes hacia el Ministerio de Salud, especialmente para informar cambios en las medicaciones, a fin de asegurar su correcto destino o su redireccionamiento hacia quienes las necesiten.

Esta visita se enmarcó en la serie de acciones emprendidas por la Defensoría del Pueblo tras recibir denuncias sobre la supuesta falta de diligenciamiento y cumplimiento de resoluciones judiciales por parte del Ministerio de Salud Pública, correspondientes a los procesos de amparo constitucional promovidos durante el año 2025.



## ANEXO I

### ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria



La Defensoría del Pueblo cuenta con 11 oficinas de áreas temáticas en la capital, así como una coordinación en la ciudad de San Lorenzo, en el Departamento Central y 18 delegaciones del Defensor del Pueblo distribuidas en 10 departamentos del interior del país.

Es importante mencionar que, desde estas distintas dependencias, se han realizado gestiones en los diversos trámites autorizados, en el marco de las dos principales líneas de acción institucional:

#### Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”

#### Actividad 2 “Certificación a Objeto de Conciencia”

Los detalles y resultados correspondientes a estas actividades serán desarrollados a lo largo de esta presentación.



## II. 1.- Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025, en el marco de la **Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”**, fueron debidamente atendidos **7319** casos, conforme a lo establecido en la Resolución D.P./S.G. N°07/17 por la cual se clasifican los trámites a ser realizados por los delegados y jefes de departamentos.

La DP, en respuesta a diversas situaciones presentadas, ha garantizado la provisión de servicios de calidad, canalizando una amplia diversidad de problemáticas sociales, que se traducen entre otras cosas, en la falta de acceso efectivo a la salud y vivienda digna; ausencia de mecanismos necesarios para el seguimiento y cumplimiento de medidas de protección en casos de violencia contra la mujer, deficiencias en la atención a grupos vulnerables tales como comunidades indígenas, adultos mayores, niños, adolescentes y personas privadas de libertad u otros ámbitos de encierro. Asimismo, la DP ha impulsado campañas asistenciales, orientadas a dignificar los derechos de ciudadanos que han sido elocuentemente vulnerados, reafirmando así su compromiso con la justicia social y la inclusión.

### 1. Acceso a la Salud

Es importante destacar que, durante el año 2025, **en el marco del acceso efectivo a la Salud, a la Integridad Física y a la Vida misma**, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, ha promovido **1284** Acciones de Amparos Constitucionales contra el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en defensa del derecho a la salud de pacientes con enfermedades graves y que no han podido acceder a los tratamientos médicos necesarios de manera rápida, debido a demoras en el suministro de medicamentos o la falta de stock en los hospitales públicos. Cabe mencionar que, gracias a estas gestiones, se han logrado respuestas inmediatas para la provisión de servicios médicos de alta complejidad y acceso a medicamentos costosos, en su mayoría para tratamientos oncológicos. Además de estas acciones judiciales, se han canalizado numerosas quejas de ciudadanos relacionadas con la falta de medicamentos e insumos básicos, así como demoras en el agendamiento de consultas médicas y procedimientos quirúrgicos. En todos los casos, la intervención de la DP ha logrado respuestas favorables por parte de las autoridades competentes.

#### Demostración Ilustrativa de casos específicos:

- ✓ ***Intervención de la Defensoría del Pueblo frente a denuncia sobre sustracción de recién nacida en el Hospital General del Barrio Obrero***

**Problema Planteado:** Ante la denuncia ciudadana publicada en fecha 16 de enero 2025 en el diario a ABC Color, sobre el robo de una bebé recién nacida del Área de Neonatología del Hospital General del Barrio Obrero, la DP, tomó intervención, en ejercicio de sus competencias legales para la protección de los derechos de los pacientes, especialmente los más vulnerables.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 20 de enero de 2025, la Defensoría del Pueblo, a través de la jefa del Departamento de Salud, Lic. Fanny Gómez, remitió la Nota D.P. – S.G. N° 02/2025 a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, con el objetivo de canalizar la situación planteada y contribuir a la protección de los derechos de los pacientes. En ese sentido, se recomendó:

- La implementación de sistemas de seguridad y control de acceso en todos los centros hospitalarios públicos dependientes del MSP y BS.
- Que se refuerce la seguridad en áreas sensibles, como Neonatología, permitiendo el acceso únicamente a personas autorizadas.
- La adopción de medidas que garanticen la protección integral de los pacientes más vulnerables.



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

**Resultado:** La intervención permitió visibilizar la necesidad de fortalecer la seguridad en áreas críticas de los hospitales públicos, promoviendo la adopción de medidas preventivas orientadas a la protección de los pacientes más vulnerables.<sup>5</sup>

✓ ***Acción de Amparo promovida por el Defensor del Pueblo en defensa del Derecho a la Salud a favor de la paciente N. C. S. DE P***

**Problema Planteado:** Ante la urgencia manifestada por la Sra. N. C. S. DE P. con C.I. N° 2.243.881, paciente diagnosticada con Cáncer de Mama Estadio IV con metástasis hepática y pulmonar, y la falta de respuesta oportuna por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) a la solicitud de medicamentos esenciales para su tratamiento, el Defensor del Pueblo intervino mediante la promoción de una Acción de Amparo Constitucional para garantizar el acceso efectivo a su derecho a la salud.

**Gestiones Realizadas:** Que, habiéndose agotado previamente todas las instancias administrativas ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social acreditada en la Nota DP – D.G.O. N° 165/2025 con el SIMESE del MSPyBS N° 45.259 de fecha 05 de marzo de 2025, por la cual se había canalizado la solicitud de atención de la paciente N. C. S. DE P., quien requería acceder con urgencia a los siguientes medicamentos SACITUZUMAB GOVIECAN de 200 mg (treinta y seis frascos), conforme a la prescripción médica elaborada por la Dra. Adriana Mongelos Isnardi, con Reg. Prof. N° 10.364 del INCAN. Que, tras seguimiento realizado, ante la falta de respuestas y para garantizar el efectivo acceso al derecho a la salud, en fecha 12 de marzo de 2025, se presentó formalmente la acción de amparo constitucional ante la Mesa de entrada de Garantías Constitucionales, siendo asignada al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, bajo el Expediente Judicial N° 000798/2025. Que, tras el seguimiento ante el Juzgado interviniente, se constató que el Juez dictó Sentencia Definitiva. N° 109, de fecha 18 de marzo de 2025, resolviendo *HACER LUGAR a la presente acción de amparo promovida por el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Luis Ávila Macke, en representación de la paciente, contra el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y en consecuencia, disponer que la institución accionada, a través de sus Centros Asistenciales, adquiera y provea el medicamento SACITUZUMAB GOVITECAN 200MG FRASCOS 36 (treinta y seis) por el lapso requerido, en el plazo de cinco días, a la paciente N. C. S. DE P., para el tratamiento del CÁNCER DE MAMA EST IV MTT (HEPÁTICA Y PULMONAR), y seguidamente, acceda al tratamiento médico integral necesario para su total recuperación, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.*

**Resultado:** La acción de amparo resultó favorable, asegurando a la paciente el acceso oportuno a su tratamiento oncológico y reafirmando la vigencia del derecho constitucional a la salud.<sup>6</sup>

✓ ***Paciente con urgencia médica recibe atención gracias a gestión de funcionarios de la DP***

**Problema Planteado:** Se tomó conocimiento del caso de la ciudadana R.G.M., oriunda del departamento de Caazapá, quien presentaba graves problemas en la columna vertebral y requería atención médica urgente, la cual no estaba recibiendo en ese momento.



<sup>5</sup>Informe de gestión de la directora de D.G.O

<sup>6</sup> Informe de gestión de la directora de D.G.O

*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

**Gestiones Realizadas:** Ante esta situación, funcionarios de la Dirección General de Asistencia Social se trasladaron hasta el Hospital de Clínicas, en la ciudad de San Lorenzo, en la oportunidad se puso a conocimiento del Director del mencionado nosocomio la situación de la recurrente, quien dispuso de inmediato la atención médica de la paciente. Asimismo, se realizaron las gestiones necesarias para su derivación al servicio de traumatología de columna, a fin de garantizar una evaluación especializada.

**Resultado:** La paciente fue atendida por el especialista correspondiente y se dió inicio a los trámites prequirúrgicos requeridos para su tratamiento.<sup>7</sup>

### ✓ **Gestión para acceso urgente a terapia intensiva con hemodiálisis**

**Problema Planteado:** Que, en fecha 16 de abril del año en curso, se recibió el pedido formulado por la Sra. L. P., hija de la Sra. M. V., quien solicitó de manera urgente el acceso a terapia intensiva con diálisis, en atención a que su madre presentaba diagnóstico de shock cardiogénico y enfermedad renal crónica.

**Gestiones realizadas:** Que, en la misma fecha, la funcionaria de la DGASy SS, Abg. Liz González se comunicó vía telefónica con el Director del SEME, Dr. Alberto Rojas, a fin de gestionar de manera urgente el ingreso a terapia intensiva de la paciente mencionada. En respuesta a dicha gestión, el Dr. Alberto Rojas confirmó el traslado de la paciente al Hospital de Clínicas, donde, además de recibir atención en terapia intensiva, se le realizaría el tratamiento de hemodiálisis correspondiente.

**Resultado:** Como resultado de las gestiones realizadas, se logró el traslado oportuno de la paciente al Hospital de Clínicas, donde ingresó a terapia intensiva y recibió el tratamiento de hemodiálisis correspondiente, garantizándose el acceso inmediato a la atención médica requerida. El caso quedó debidamente atendido y concluido.<sup>8</sup>

## **2. Grupos Vulnerables**

En lo que respecta a los *grupos vulnerables*, se han realizado diversas gestiones tales como:

- Promoción y Difusión de los DD HH y de las funciones de la Defensoría del Pueblo a través de entrevistas radiales y televisivas, jornadas de Atención Integral en Barrios, Asentamientos e instituciones educativas, cartas de presentación y de recomendaciones a instituciones públicas y privadas.
- Canalizaciones ante el Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez, INDI. (Presentación de requerimiento de informes, recomendaciones y solicitudes de buenos oficios a instituciones afectadas por cada caso)
- Acompañamientos de recurrentes en audiencias de mediación y de instancias judiciales o penales.
- Asesoramiento jurídico permanente
- Asesoramiento e información de los trámites que deben realizar los adultos mayores, en el marco de la Ley N° 6381/2020, “*Que modifica y amplía la Ley 3728/09 “Que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para las personas Adultas Mayores en situación de pobreza”*”
- Solicitud de informe y canalización de reclamos en el marco de las denuncias realizadas a través de medios de prensa o a solicitud de particulares, referente a Adultos Mayores.
- Solicitud de atención y asistencia para comunidades indígenas
- Trabajo de recorridos, control y monitoreo en las Instituciones educativas de gestión pública, para la verificación del efectivo cumplimiento de la Ley 7264/2024 “*Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar, para la universalización equitativa de la alimentación escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)*”, y de distribución y entrega de los kits Escolares.

<sup>7</sup> Informe de gestión de la directora de D.G.A.S y S.S

<sup>8</sup> Informe de gestión de la directora de D.G.A.S y S.S



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

- Acompañamiento institucional para el acceso al programa de Tekoporá y/o Tekohá, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; se han canalizado solicitudes de personas con discapacidad y de escasos recursos que deseaban ser beneficiarias del programa social que brinda el gobierno, así también se les ha asesorado sobre los trámites a realizar para la inscripción correspondiente.
- Participación virtual en reuniones internacionales de trabajo con organismos de la FIO (Federación Iberoamericana del Ombudsperson) y de la RINDHCA (Red de Instituciones Nacionales para la promoción y protección de los Derechos Humanos del Continente Americano), OIT.
- Propuesta y elaboración de Plan de Acción sobre DDHH, en grupos de trabajos temáticos ante FIO y ante la RINDHCA.
- Participación como observadores durante los Procesos de Selección y Admisión para el Ingreso de ISEPOL

## 2.1. Niñez y Adolescencia

En el ámbito de la promoción y protección de los **Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia**, se han recepcionado casos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en su mayoría por situaciones de abandono, falta de acceso a la educación, situación de calle, falta de documentos de identidad, falta de atención médica y/o acceso a medicamentos costosos, entre otras problemáticas.

Al respecto, en el marco de nuestras funciones constitucionales, se han canalizado las denuncias ante instancias competentes tales como; el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio de la Defensa Pública, los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación y Ciencias, los Comités de Defensa de los Derechos de la Niñez (Codeni) para que puedan ejecutar acciones tanto de protección social como jurídica. Igualmente, se han elevado recomendaciones a los diversos estamentos del estado encargados especialmente de la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para que se arbitren los medios que sean necesarios para la efectividad del cumplimiento de la “Protección de manera Integral” siguiendo los mecanismos establecidos en los instrumentos internacionales en la materia.

### Demostración Ilustrativa de casos específicos:

#### ✓ *Mediación por Régimen de Relacionamento.*

**Problema Planteado:** En fecha 04 de marzo de 2025, se presentó ante la Delegación del Defensor del Pueblo de la ciudad de Luque, el señor H.V.I, a fin de solicitar una mediación con la señora M.C.G.J., madre de su hija menor M.F.I.G., para acordar un régimen de relacionamiento.

**Gestiones Realizadas:** En el marco de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, y con el propósito de velar por los derechos del niño, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y la legislación vigente, la delegada fijó audiencia de mediación para el 06 de marzo de 2025.

**Resultado:** En fecha 06 de marzo de 2025, se llevó a cabo la audiencia con la presencia de ambas partes, en la oportunidad se resolvió que, el padre retire a la menor los días domingos a partir de las 07:00 horas, debiendo retornarla a las 19:00 horas del mismo día. Las partes se comprometieron al cumplimiento del acuerdo y a realizar los trámites correspondientes para su homologación ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia.<sup>9</sup>

#### ✓ *Asistencia Jurídica y orientación legal brindada por la Defensoría del Pueblo - Caso de la Sra. M.B.R.B.*

<sup>9</sup> Informe de gestión de la delegada de la ciudad de Luque / D.D. I



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

**Problema Planteado:** En fecha 31 de marzo de 2025, la Sra. M.B.R.B. acudió ante la Delegación de Caaguazú, solicitando orientación legal para iniciar un proceso judicial de asistencia alimentaria en contra del Sr. A.C.I.

**Gestiones Realizadas:** Tras la recepción de la solicitud y conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, en la Ley N° 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia y en la Ley N° 631/95, “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”, se procedió a brindar a la recurrente orientación legal para dar inicio al proceso judicial. Igualmente, se le explicó que, de acuerdo con las competencias establecidas para esta institución, la DP no cuenta con facultades para ejercer representación legal directa en juicio. Por tal motivo, el caso fue derivado a la Defensoría Pública, órgano competente para asumir dicha representación. Ese mismo día, la recurrente fue acompañada hasta la sede del MDP de la Niñez y la Adolescencia, en donde fueron recibidos por la Abg. Fabiola Velaztiqui, quien realizó el registro correspondiente para la tramitación de su solicitud de beneficio de litigar sin gastos, garantizando así su acceso al sistema judicial sin incurrir en costos. Posteriormente, la Abg. Nurimar Mernes, quien se encontraba de turno, asumió el acompañamiento legal de la Sra. M.B.R.B. y dio inicio a la tramitación judicial del proceso de asistencia alimentaria, conforme a los procedimientos legales establecidos.

**Resultado:** Mediante la intervención de la Defensoría del Pueblo, se garantizó el acceso efectivo a la justicia para la Sra. M.B.R.B., asegurando que pudiera ejercer su derecho a reclamar asistencia alimentaria sin incurrir en gastos. Asimismo, la acción permitió dar cumplimiento al marco legal vigente en materia de protección integral de los derechos de la Niñez y la Adolescencia, promoviendo el interés superior del niño en el proceso judicial iniciado.<sup>10</sup>

✓ ***Intervención de Oficio para la Protección de Derechos de Adolescentes en Situación de Abandono***

**Problema Planteado:** Se tomó intervención ante la denuncia presentada por la adolescente S.V.G.G. (17 años, C.I. N.° 6.020.428), derivada por la CODENI, sobre la situación de necesidad de la misma y su hermano J.S.G.G. (15 años), a raíz del supuesto abandono de sus padres, S.G. y M.F.G.D.. Los menores se encuentran bajo el cuidado de su abuela materna, F.D.

**Gestiones Realizadas:** En el marco de la intervención de oficio, la Dirección General de Operaciones, conforme al trámite autorizado, realizó comunicaciones telefónicas con los progenitores denunciados. En fechas 01 y 08 de octubre, se mantuvieron conversaciones con el señor S.G. y la señora M.F.G.D., a quienes se les advirtió sobre la responsabilidad penal que podría derivarse de la grave denuncia formulada por su hija menor de edad y del informe emitido por la Codeni, instándolos a presentarse de forma inmediata en el domicilio donde residen los adolescentes y a asumir la cobertura de sus necesidades económicas. En seguimiento realizado el 28 de octubre, la adolescente confirmó el cumplimiento semanal de visitas y asistencia económica, y manifestó estar finalizando satisfactoriamente su etapa escolar, además de apoyar académicamente a su hermano menor.

**Resultado:** Gracias a la intervención de la Dirección, se ha logrado reivindicar los derechos de ambos adolescentes, quienes reciben asistencia regular de sus padres bajo seguimiento institucional.<sup>11</sup>

✓ ***Intervención de la Defensoría del Pueblo en caso de regularización de la situación del menor T.S. en la Unidad 1 San Lorenzo***

**Problema Planteado:** Se presentó El Sr. R.D.B.Z. ante la Coordinación Departamental Unidad 1 San Lorenzo para manifestar que tiene bajo su cuidado al menor T.S., sobrino de su expareja, quien vive con él desde hace 2 años, debido al abandono del hogar por parte de la madre hace 4 meses, señaló que el niño no tiene lazos sanguíneos con el recurrente y requiere regularizar su estado académico, ya que asiste como oyente a la Escuela República de Costa Rica por falta de documentación oficial para la matriculación. El Sr. R.D.B.Z. solicitó la

<sup>10</sup> Informe de gestión de la delegada de la ciudad de Caaguazú / D.D. I

<sup>11</sup> Informe de gestión de la directora de D.G.O



intervención de las instituciones pertinentes para que la madre u otros familiares asuman la responsabilidad del menor.

**Gestiones Realizadas:** En ese sentido, la Coordinación Departamental remitió la situación al Defensor Público de turno del Fuero Niñez y Adolescencia, solicitando una medida cautelar de protección. Cabe resaltar que esta canalización permitió que se llevara a cabo una audiencia del juicio caratulado “T.S. s/ Medida de Protección”. Durante la audiencia, el menor fue escuchado por una psicóloga forense y manifestó su preferencia de quedarse con el Sr. R.D.B.Z., quien le brinda cuidado y apoyo constante y tras evaluar la situación, y considerando la ausencia de la madre, las autoridades determinaron que lo más conveniente para el interés superior del menor era que continuara bajo el cuidado del recurrente.

**Resultado:** En el marco del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente, se garantizaron los derechos fundamentales del menor, asegurando su protección, cuidado y estabilidad, así como la continuidad en su educación y desarrollo integral.<sup>12</sup>

## 2.2. Mujer

En cumplimiento del mandato constitucional y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra la mujer, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado varias acciones orientadas a la protección y promoción de los *derechos de las mujeres*. Durante el año 2025, se han canalizado denuncias y requerimientos ante instituciones claves tales como el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público y las comisarias locales, para garantizar respuestas inmediatas y coordinadas en casos de violencia de género, abandono y otros escenarios de discriminación.

Asimismo, desde las distintas dependencias de la institución, se ha brindado acompañamiento jurídico a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, incluyendo orientación legal, contención emocional y seguimiento activo de los casos.

### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

#### ✓ ***Intervención de oficio ante el Hospital de Clínicas por denuncia de acoso sexual y maltrato laboral***

**Problema Planteado:** La DP tomó intervención ante la grave denuncia presentada por las médicas residentes del área de Pediatría del Hospital de Clínicas, por supuestos hechos de maltrato y violencia laboral. Las denunciantes señalaron como presunto responsable al Jefe del Área de Pediatría, Profesor Dr. Hassel Jimmy Jiménez, debido a conductas reiteradas que atentan contra la dignidad y el bienestar emocional de las profesionales en formación. Las médicas afectadas manifestaron estar profundamente afectadas por la situación que vienen soportando desde hace tiempo.

**Gestiones Realizadas:** En atención a la gravedad de las denuncias desde la DGO, se procedió a remitir la Nota DPA N.º 28/2025 (10/03/2025) dirigida al Director General del Hospital de Clínicas, Prof. Dr. Jorge Giubi, solicitando la apertura inmediata de una investigación interna, explicando la denuncia recibida y se exhortó a adoptar medidas de protección para las trabajadoras afectadas, así como mecanismos de prevención respecto a la persona denunciada. Además, se recomendó garantizar la asistencia psicológica, el respeto a la dignidad de las víctimas y, si correspondiera, gestionar medidas de protección judicial conforme a la Ley N.º 5777/2016 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia”. Asimismo, se ha remitido la Nota DPA N.º 29/2025 (17/03/2025) dirigida a la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dra. Mónica Recalde de Giacomini, informando sobre la denuncia y solicitando la intervención institucional correspondiente para asegurar la veracidad de los hechos denunciados, garantizar medidas preventivas y de protección, así como



<sup>12</sup> Informe de gestión de la Coordinación Departamental San Lorenzo

acompañamiento psicosocial a las trabajadoras, conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos. Cabe destacar que, ambas notas hacen referencia a los instrumentos legales y convencionales vigentes, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, el Pacto de San José de Costa Rica, la Constitución Nacional, y la Ley N.º 5777/2016.

**Resultado:** En respuesta a la intervención institucional, se ha recepcionado la Nota DGHCSL N.º 033/2025 de la Dirección General del Hospital de Clínicas, mediante la cual se informó que han iniciado una investigación interna, a través de la Dirección de Desarrollo y Talento Humano y la Unidad de Relaciones Laborales. Asimismo, han activado el protocolo interno contra el maltrato laboral, igualmente se pusieron a disposición de las supuestas víctimas los servicios institucionales para garantizar su integridad y brindar contención psicológica.<sup>13</sup>

✓ ***Acompañamiento y gestión ante el Juzgado de Paz por denuncia en el marco de la Ley N.º 5777/16***

**Problema Planteado:** En fecha 30 de abril de 2025, se presentó ante la Delegación de la DP de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray la señora N.O.L., a fin de solicitar acompañamiento institucional para realizar el seguimiento de una denuncia por un hecho de violencia contra su vecino, el señor G.T.M.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 30 de mayo de 2025, la Delegada del Defensor del Pueblo acompañó a la Sra. N.O.L. hasta el Juzgado de Paz para la audiencia convocada conforme al procedimiento especial de protección previsto en la Ley N.º 1600/00 y en la Ley N.º 5777/16. Durante el acto se ofrecieron y produjeron las pruebas pertinentes.

**Resultado:** Mediante Oficio N.º 203, de fecha 30 de mayo de 2025, la Jueza de Paz, Abg. Eva Arteta, en los autos caratulados: “N.O.L. c/ G.T.M. s/ Ley N.º 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres”, Expte. N.º 38/25, resolvió imponer al denunciado la prohibición de acercarse al domicilio de la denunciante, así como a cualquier lugar que la misma frecuente habitualmente.<sup>14</sup>

✓ ***Intervención interinstitucional en caso de violencia intrafamiliar y abandono de persona con discapacidad***

La Coordinación Departamental Unidad I San Lorenzo de la Defensoría del Pueblo tomó intervención en un caso de violencia intrafamiliar y abandono que involucró a la señora M.E.C. y a su hermano P.A.E.C.. La víctima padece una enfermedad neurológica que le generó una condición de discapacidad y dependencia, situación que la coloca en un estado de especial vulnerabilidad.

**Gestiones Realizadas:** En el marco de las actuaciones, el Ministerio Público, a través de la Coordinadora Departamental Unidad I San Lorenzo y la Jefa del Departamento de Atención y Defensa de Grupos Vulnerables, intervino en el caso recepcionando la denuncia correspondiente, a la cual se adjuntaron audios y capturas de pantalla de conversaciones de WhatsApp remitidos por la señora M.E.C., como elementos probatorios de los hechos de violencia y abandono denunciados. En consecuencia, se solicitó la imputación del presunto autor, disponiéndose las medidas legales necesarias para la investigación del hecho y la protección de la víctima. El denunciado P.A.E.C. fue detenido de manera preventiva y posteriormente imputado por los hechos punibles de violencia familiar y violación del deber de cuidado de ancianos o personas con discapacidad, ordenándose la aplicación de la prisión preventiva, conforme a lo establecido en la Resolución Fiscal N.º 77.



<sup>13</sup> Informe de la directora general de la D.G.O

<sup>14</sup> Informe de gestión de la delegada de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray / D.D.I

Asimismo, se solicitó información a diversas instituciones competentes —entre ellas el Ministerio Público, el Juzgado de Paz y el Ministerio de la Mujer— respecto a los trámites realizados, incluyendo la solicitud de intervención de un médico forense y la remisión de informes médicos pertinentes. De igual modo, se remitió copia de la denuncia a la Jueza de Paz de la localidad, solicitando se dé curso a los procedimientos correspondientes, a fin de garantizar la protección y restitución de los derechos humanos fundamentales de la mujer, víctima de violencia familiar y violación del deber de cuidado.

**Resultado:** Como consecuencia de la intervención oportuna y coordinada de las instituciones involucradas, la señora M.E.C. se encuentra actualmente en buenas condiciones generales, evidenciando una mejora progresiva en su bienestar. Asimismo, mantiene una interacción social activa, se encuentra rodeada de personas que le brindan afecto y cuidados, y cuenta con la protección de las medidas dispuestas, bajo el amparo de las normas legales vigentes.<sup>15</sup>

### 2.3. Personas Adultas Mayores

Desde las distintas dependencias de la D.P se han verificado y corroborado in situ diversas denuncias por violación del deber de cuidado hacia personas adultas mayores, en algunos casos se llevaron a cabo mediaciones exitosas logrando evitar el desarraigo familiar y promoviendo la permanencia de los adultos mayores en sus entornos afectivos y en situaciones más complejas los casos fueron derivados a instituciones competentes (Ministerio de la Defensa Pública/Ministerio Público), para ejecutar acciones de protección social y jurídica. Asimismo, se ha logrado el ingreso de adultos mayores a hogares especializados, donde actualmente reciben asistencia médica, alimentación y cuidados adecuados.

Durante este mismo periodo, también se gestionaron diversos trámites orientados a garantizar el acceso efectivo al Programa de Pensión Alimenticia para Adultos Mayores, mediante actuaciones ante instituciones como las Municipalidades, el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), y la Dirección General de Pensiones No Contributivas del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPNC/MEF).

Cabe destacar que, a partir del presente año, el sistema de pagos del programa de Pensión Alimenticia para Adultos Mayores ha sido automatizado, lo cual representa un avance significativo en términos de eficiencia administrativa y regularidad en el cobro de este beneficio social, Si bien, a partir de la vigencia de la Ley N° 7322/2024, la inscripción ya no constituye un requisito obligatorio para acceder al Programa, la normativa no contempla expresamente ninguna exclusión para quienes opten por realizar el trámite de forma voluntaria. Al respecto es importante destacar que, las *personas adultas mayores especialmente del interior del país* aún desconocen estos cambios normativos y, por tanto, siguen acudiendo a las oficinas de atención en busca de orientación e información. Ante esta situación, se han brindado acompañamiento personalizado, como medida de apoyo para garantizar que ningún potencial beneficiario quede excluido por falta de información o acceso a medios digitales.

#### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

##### ✓ **Caso de Abandono: Intervención en favor de un Adulto Mayor – Sr. C.P.S.**

**Problema Planteado:** A raíz de la denuncia formulada por vecinos del Sr C.P., se tomó conocimiento de la situación de un adulto mayor presuntamente en situación de abandono, en condiciones de vulnerabilidad y sin atención médica adecuada.

**Gestiones Realizadas:** Funcionarios de la D.G.A.S y S.S, se constituyeron hasta el domicilio del Sr. C.P.S con el objetivo de verificar la situación denunciada. Durante la visita, se constató que el adulto mayor residía con su nieto, el Sr. H.R y su esposa, quienes se encargaban de su alimentación y cuidados básicos. Sin embargo, se evidenció que el adulto mayor presentaba problemas de salud que no estaban siendo atendidos ni tratados. En conversación con el nieto, mencionó que los hijos del adulto mayor, identificados como R.R. y M.P., no asumían

<sup>15</sup> Informe de gestión de la jefa de Atención y Defensa de Grupos Vulnerables



ninguna responsabilidad en el cuidado de su padre. Asimismo, se confirmó que, aunque el adulto mayor percibía una pensión, el monto recibido resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas, debido a su estado de extrema vulnerabilidad. Ante esta situación, la jefa de Dpto. de la DP, se contactó con la Lic. Patricia Sánchez, jefa del Departamento de Bienestar Social de Adultos Mayores del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, solicitando asistencia médica a favor del adulto mayor. Seguidamente fue derivado al centro asistencial, donde fue evaluado clínicamente y se le practicaron procedimientos de diagnósticos, tales como una ecografía abdominal y análisis de sangre, con el objetivo de determinar su estado de salud general y necesidades médicas prioritarias. Además, el adulto mayor fue incorporado al Programa de Adulto Mayor del hospital, lo que le permitirá acceder mensualmente a medicamentos esenciales para el tratamiento de sus afecciones. Igualmente, desde la Defensoría del Pueblo se iniciará un proceso de mediación con los hijos del Sr. C.P.S., a fin de garantizar su corresponsabilidad en el cuidado y bienestar del adulto mayor, en cumplimiento del deber familiar.

**Resultado:** La intervención coordinada entre la Defensoría del Pueblo y el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, permitió restablecer condiciones mínimas de dignidad y atención médica para el Sr. C.P.S., adulto mayor en situación de vulnerabilidad. Esta acción fortaleció el ejercicio efectivo de su derecho a una vejez digna y promovió la corresponsabilidad familiar en su cuidado y protección.<sup>16</sup>

#### ✓ **Caso de violencia– Intervención a favor del adulto mayor Sr. S.C.C**

**Problema Planteado:** Se recepcionó una denuncia referente a la situación de vulnerabilidad y posible maltrato del Sr. S.C.C, de aproximadamente 79 años de edad, la denuncia fue formulada por una vecina, quien manifestó que el adulto mayor se encontraba bajo el cuidado de su sobrina, la Sra. M.D, quien presuntamente no le proporcionaba los cuidados necesarios y administraba de forma irregular su ingreso correspondiente a su jubilación.

**Gestiones Realizadas:** En atención a la denuncia, la delegada de la ciudad de Villarrica, se constituyó hasta el domicilio señalado a fin de corroborar la situación, en el lugar, se acercaron varios vecinos, quienes solicitaron confidencialidad por temor a represalias, confirmando que el adulto mayor era víctima de maltrato verbal y negligencia en su alimentación y cuidados básicos, situación que ha obligado a los vecinos a proveerle alimentos y agua. Durante la visita, también se constató que la vivienda se encontraba en condiciones precarias e inhabitables.

Al respecto, se remitió Nota DP DVCA 2ºT N°004/25 dirigida a la Abg. Gladys Giménez Agente Fiscal de la Unidad 1 del Ministerio Público, a fin de canalizar formalmente la denuncia y solicitar su intervención inmediata. La nota fue recepcionada por la Abg. Claudina Escobar, funcionaria de la unidad fiscal.

**Resultado:** La denuncia fue canalizada conforme a las atribuciones legales establecidas en la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”. La DP continuará realizando el seguimiento del caso para asegurar la protección integral del adulto mayor y garantizar su derecho a una vida digna y libre de violencia.<sup>17</sup>

#### ✓ **Caso del Sr. A.R.B. (Pensión de Adulto Mayor)**

**Problema Planteado:** Se presentó ante la Delegación de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Piribebuy, el Sr. A.R.B., domiciliado en la Compañía Ojopoi, a fin de manifestar que, a pesar de encontrarse inscripto en el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores, no percibió el pago correspondiente en la fecha prevista (21/02/25), al intentar retirar el monto a través del cajero automático del Banco Nacional de Fomento (BNF). Ante esta situación, solicitó el acompañamiento institucional para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Asistencia a la Tercera Edad de la Municipalidad de Piribebuy, a fin de verificar su condición dentro del programa y, en caso necesario, gestionar su reintegro ante el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).



<sup>16</sup> Informe de gestión de la jefa del Dpto. de Asistencia a Territorios Sociales / D.G.A.S.y S.S

<sup>17</sup> Informe de gestión de la delegada de la ciudad de Villarrica 2ºT./ D.D.I

**Gestiones Realizadas:** En fecha (04/03/25), la Delegada del Defensor del Pueblo acompañó al Sr. A.R.B. a la Secretaría Municipal, donde fueron recibidos por la Lic. Silvia Sanabria, encargada del área. Tras comunicarle la situación, la Lic. Sanabria se contactó telefónicamente con funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, quienes le informaron que el Sr. A.R.B. fue excluido temporalmente de la planilla de pagos por no haber registrado movimiento de cobro durante un periodo de 79 días, según el cruce de datos del sistema, que para ser reincorporado al listado de beneficiarios activos, el recurrente debía presentar la siguiente documentación: Nota dirigida al Ministro Miguel Tadeo Rojas, solicitando el reintegro, fotocopia de la cédula de identidad, certificado de vida y residencia, declaración jurada, formulario del programa de pensión, con solicitud expresa de reintegro y foto actualizada del beneficiario. El día 05 de marzo de 2025, el Sr. A.R.B., acompañado nuevamente por la delegada, se constituyeron en la sede del Ministerio de Desarrollo Social, donde se presentó toda la documentación requerida. Fueron atendidos por la Sra. Mirta Azuaga, quien recepcionó el pedido (Expediente N.º 01494/25).

**Resultado:** Gracias al acompañamiento institucional brindado por la delegada de la DP y a la presentación oportuna de la documentación requerida ante el Ministerio de Desarrollo Social, se logró restablecer el derecho del adulto mayor al cobro de su pensión, regularizándose su situación administrativa. El adulto mayor confirmó haber recibido el pago correspondiente en la fecha indicada, con lo cual se dió por concluida satisfactoriamente la intervención, reafirmando su acceso efectivo a los derechos sociales establecidos en la legislación vigente.<sup>18</sup>

#### ✓ *Atención de adultos mayores en situación de vulnerabilidad*

**Problema Planteado:** Que, la funcionaria de la Defensoría del Pueblo, Sra. Stella Ramos, acompañó al Sr. E. R. O. M., adulto mayor, con Cédula de Identidad N.º 862.503, quien requiere con suma urgencia una prótesis total de cadera para la realización de una intervención quirúrgica, encontrándose en situación de vulnerabilidad.

**Gestiones Realizadas:** Que, en atención a lo expuesto, la funcionaria de la Defensoría del Pueblo, Sra. Stella Ramos, asistió y acompañó al adulto mayor, constituyéndose ante la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), a fin de solicitar la tramitación con carácter urgente de la prótesis de cadera, teniendo en cuenta que dicho insumo constituye el único requisito pendiente para la realización de la cirugía.

Es importante mencionar que, el Sr. E. R. O. M. se encontraba internado en el Hospital IPS Ingavi, bajo tratamiento del traumatólogo Dr. Fernando Arrúa, a raíz de haber sufrido una lesión en la cadera a raíz por un accidente doméstico.

Cabe señalar que, por intermedio de la DIBEN, se solicitó la provisión de una prótesis total de cadera y el correspondiente set de instrumentales quirúrgicos, con carácter de suma urgencia, para la realización de la intervención quirúrgica.

**Resultado:** Mediante la intervención y canalización de la solicitud por parte de la Defensoría del Pueblo, se logró la obtención de los insumos necesarios para la cirugía, gestión que fue posible gracias al acompañamiento de la Lic. Rebeca Zoilan, Secretaria General de la DIBEN.<sup>19</sup>

## 2.4. Migrantes

En el marco de la **Protección y Defensa de Derechos Humanos de los Migrantes**, se han recepcionado quejas y reclamos formulados por personas migrantes, los casos fueron debidamente atendidos y canalizados ante las instituciones competentes tales como: Dirección Nacional de Migraciones, Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero- DACPE, Embajadas y Consulados de los países correspondientes, para la prosecución de trámites.

### **Demostración Ilustrativa de caso específico:**

<sup>18</sup> Informe de gestión de la delegada de la ciudad de Piribebuy / D.D.I

<sup>19</sup> Informe de la D.G.A.S y S.S



✓ **Asistencia a ciudadana extranjera en situación de vulnerabilidad y solicitud de repatriación**

**Problema Planteado:** Se presentó ante la Delegación de Ciudad del Este, la señora L.A.S. con documento N° 09056075-7, de nacionalidad peruana, quien manifestó que había mantenido una relación de concubinato con un ciudadano paraguayo, quien la sometía a constantes maltratos verbales. Ante esta situación de violencia emocional y abandono por parte de su pareja, expresó su deseo de retornar a su país de origen, solicitando una constancia que le permita acceder a asistencia consular a través de su Embajada de Perú.

**Gestiones Realizadas:** En atención a la solicitud de la recurrente, la funcionaria de la Delegación acompañó a la recurrente hasta la Subcomisaría N° 46 del barrio San Juan, donde se solicitó formalmente al personal policial que se labre una denuncia por abandono de hogar, con base en los hechos narrados por la ciudadana. El objetivo de esta gestión fue proveer un documento oficial que sustente su solicitud de repatriación ante las autoridades consulares peruanas. La denuncia fue recepcionada por la dependencia policial, y se procedió a entregar a la recurrente la constancia correspondiente, a fin de que pueda iniciar los trámites pertinentes ante la Embajada del Perú.

**Resultado:** La DP brindó el acompañamiento institucional necesario, facilitando la obtención de documentación oficial que permite a la ciudadana extranjera iniciar el proceso de repatriación humanitaria, conforme a los mecanismos de protección consular establecidos. Esta actuación reafirma el compromiso de la institución con la defensa de los derechos humanos y la atención a personas en situación de vulnerabilidad, sin distinción de nacionalidad.<sup>20</sup>

✓ **Asistencia a ciudadano extranjero solicitante de refugio**

**Problema Planteado:** Se presentó en la sede central de la DP, el ciudadano R.J.V.O., de nacionalidad venezolana, en la ocasión manifestó que el mismo abandonó su país de origen el 20 de abril del año en curso, junto a su esposa y cinco hijos menores, debido a la grave inestabilidad política, falta de alimentos y carencia de oportunidades laborales que afectan a su país y que llegó al Paraguay el 27 de abril y, dadas sus condiciones de vulnerabilidad y la imposibilidad de retornar a Venezuela, manifestó su intención de solicitar refugio en territorio paraguayo conforme a la normativa vigente.

**Gestiones Realizadas:** Con el objetivo de canalizar adecuadamente la solicitud del recurrente, funcionarios de la D.G.A.S y S.S acompañaron a la familia hasta la sede de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), a fin de gestionar la constancia de solicitud de refugio, conforme al Artículo 23 de la Ley General de Refugiados, el cual establece que el solicitante será amparado legalmente por un período inicial de 90 días, mediante la expedición de un documento provisorio que le permite permanecer legalmente en el territorio nacional mientras se analiza su caso. Asimismo, se realizó la articulación necesaria con organismos de asistencia social a fin de proporcionar ayuda humanitaria inmediata, incluyendo víveres para atender las necesidades básicas del grupo familiar.

**Resultado:** La familia recibió la constancia oficial de solicitud de refugio expedida por CONARE, la cual acredita su permanencia legal en el país. Igualmente fueron asistidos con víveres y orientación integral, en el marco de una atención humanitaria inicial.<sup>21</sup>

✓ Desde el Departamento de Derechos de Migrantes, en el marco de la prevención de actos que configuren violaciones de derechos humanos, y ante la situación de vulnerabilidad de los trabajadores migratorios y sus familiares, y la necesidad de protección a los mismos mediante la promoción y difusión de sus derechos, los cuales se podrían ver vulnerados debido a que se encuentran alejados del Estado de origen y a las dificultades

<sup>20</sup> Informe de gestión de la delegada de la Ciudad del Este / D.D.I

<sup>21</sup> Informe de gestión de la jefa del Dpto. de Asistencia a Territorios Sociales / D.G.A.S.y S.S



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

que puedan surgir durante la estadía en nuestro país (Estado de empleo); y es por ello, que en función del rol constitucional de la defensa de los Derechos Humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, especialmente considerando que:

- *Se encuentran alejados del Estado de origen.*
- *Pueden enfrentar dificultades durante su estadía en Paraguay, Estado de empleo.*

En función del rol constitucional de la Defensoría del Pueblo para la defensa de los derechos humanos, canalización de reclamos populares y protección de intereses comunitarios, *SE RECOMENDÓ* a los JEFES DE LAS COMISARÍAS del país, que por su intermedio, brinde al personal a su digno cargo las instrucciones necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido la Ley N° 3452/08, “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES”, específicamente a lo establecido en su ARTÍCULO 16° “...inc. 7. Cuando un trabajador migratorio o un familiar suyo sea arrestado, recluso en prisión o detenido en espera de juicio o sometido a cualquier otra forma de detención:

a) *Las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen, o de un Estado que represente los intereses del Estado de origen, serán informadas sin demora, si lo solicita el detenido, de la detención o prisión y de los motivos de esa medida;*

b) *La persona interesada tendrá derecho a comunicarse con esas autoridades. Toda comunicación dirigida por el interesado a esas autoridades será remitida sin demora, y el interesado tendrá también derecho a recibir sin demora las comunicaciones de dichas autoridades;*

c) *Se informará sin demora al interesado de este derecho y de los derechos derivados de los tratados pertinentes, si son aplicables entre los Estados de que se trate, a intercambiar correspondencia y reunirse con representantes de esas autoridades y a hacer gestiones con ellos para su representación legal.*

Lo solicitado se fundamenta en el interés que tiene la Defensoría del Pueblo de garantizar la protección y defensa de sus derechos fundamentales de los trabajadores migratorios y de sus familiares, y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la República del Paraguay.<sup>22</sup>

## 2.5. Personas con Discapacidad

Velando por los Derechos Humanos de las **personas con discapacidad**, se han atendido satisfactoriamente las quejas y reclamos formulados por Pcd y diligenciado ante las instancias pertinentes. Asimismo, se han realizado varias gestiones logrando la provisión de medicamentos, insumos esenciales, como silla de ruedas, audífonos, órtesis, estudios médicos de alta complejidad y agendamientos para consultas. Igualmente se han remitido ante el Ministerio de Desarrollo Social, las solicitudes de personas con discapacidad y de escasos recursos para la inclusión en el Programa social Tekoporá Mbarete.

### *Demostración Ilustrativa de casos específicos:*

#### ✓ *Promoción de la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad – Aplicación de la Ley N.º 4962/2013*

Pese a la vigencia de la Ley N.º 4962/2013, que establece incentivos para empleadores del sector privado que contraten personas con discapacidad, existe una baja implementación de la norma. Esto se debe, principalmente, al desconocimiento de los beneficios legales y fiscales, así como a prejuicios que consideran la inclusión como una carga y no como una oportunidad para fomentar la responsabilidad social, mejorar el clima laboral y promover la igualdad de derechos.

**Gestiones Realizadas:** Para abordar esta situación, la Jefa del Departamento de Atención y Canalización al Consumidor de la Defensoría del Pueblo – Sede Guairá, remitió Notas de recomendaciones, dirigidas a empleadores del sector privado, mencionando sobre los beneficios que establece la ley, como:

<sup>22</sup> Informe de gestión de la jefa del Dpto. de Migrantes



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

- Deducciones del IVA para empleadores que incorporen personas con discapacidad.
- Aporte estatal de hasta el 50% del salario mínimo por cada persona contratada.
- Mejora de imagen institucional mediante la práctica de responsabilidad social empresarial.

Igualmente, se ofreció asistencia técnica gratuita para facilitar la implementación de prácticas inclusivas.

**Resultado:** La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso con la promoción de una cultura laboral inclusiva, el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la colaboración activa con el sector privado. Este tipo de acciones buscan generar cambios reales y sostenibles hacia una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la diversidad.<sup>23</sup>

#### ✓ ***Acompañamiento institucional para la Adquisición de Silla de Ruedas al Sr. A.C.S.***

**Problema Planteado:** Se presentó en la sede central de la DP, el Sr. A.C.S., el mismo manifestó que había sufrido amputación de la pierna izquierda a consecuencia de una enfermedad crítica (cáncer), igualmente resaltó que dicha situación afecta gravemente su autonomía y calidad de vida, por lo que solicitó acompañamiento institucional para la adquisición de una silla de ruedas, debido a que no cuenta con los medios económicos necesarios para adquirir dicho insumo, el cual es imprescindible para su movilidad diaria.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 14 de marzo del año en curso, funcionarios de la D.G.A.S y S.S., se constituyeron hasta la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), con el fin de gestionar la provisión de una silla de ruedas para el recurrente. Tras realizar el proceso de admisión y la entrevista correspondiente con el equipo de Trabajo Social de la SENADIS, se logró concretar la entrega inmediata de la silla de ruedas el mismo día.

**Resultado:** Posteriormente, en fecha 17 de marzo del presente año, las funcionarias responsables se trasladaron hasta la ciudad de Limpio para hacer efectiva la entrega de la silla de ruedas al beneficiario, quien manifestó su profundo agradecimiento a la Defensoría del Pueblo por la gestión realizada y el apoyo brindado.<sup>24</sup>

#### ✓ ***Canalización/ Solicitud de inclusión al Programa Tekoporã Mbareté***

**Problema planteado:** Que, en fecha 23 de setiembre de 2025, el señor J. R. L. C., con C.I. N.º 5.074.376, se comunicó vía telefónica con la Jefa del Departamento de Atención y Defensa de Grupos Vulnerables, Sra. Sofia Grossling, quien manifestó que es portador de discapacidad física y motora del 30 %, además de factores sociales complementarios equivalentes al 10 %, totalizando un 40 % de discapacidad, conforme al Certificado de Discapacidad emitido por la SENADIS. En ese contexto, solicitó a la Defensoría del Pueblo la canalización de su pedido de inclusión, en calidad de persona vulnerable, al Programa Tekoporã Mbareté, ante el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, remitió vía WhatsApp copias de sus documentos de identidad.

**Gestiones realizadas:** Que, en fecha 03 de octubre de 2025, se remitió Nota DPCDUI SL N.º 409/2025 dirigido al Ministro de Desarrollo Social, Don Miguel Tadeo Rojas Meza, mediante el cual se solicitó sus buenos oficios para la realización del censo domiciliario en la vivienda del recurrente J. R. L. C., con C.I. N.º 5.074.376, domiciliado en la calle 28 de Febrero c/ Río Ypané, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, a fin de que el mismo sea incluido en el Programa Tekoporã Mbareté.- Mesa de Entrada: Expediente N.º 08284/2025 y Contraseña N.º 115602.

Que, en fecha 06 de octubre de 2025, la Jefa del Departamento de Atención y Defensa de Grupos Vulnerables se comunicó con el recurrente a fin de informarle que la nota remitida por la Coordinación ya contaba con mesa de entrada y contraseña, y que su caso fue incorporado a la lista para la realización del censo correspondiente.

**Resultado:** Como resultado de las gestiones realizadas, la solicitud de inclusión del recurrente al Programa Tekoporã Mbareté fue debidamente canalizada y registrada ante el Ministerio de Desarrollo Social,

<sup>23</sup> Informe de Gestión de la Jefa del Dpto. de Atención y Canalización al Consumidor/ C.D.G.

<sup>24</sup> Informe de Gestión de la D.G.A.S.y.SS



encontrándose el caso en etapa de espera para la realización del censo domiciliario, requisito previo para su eventual inclusión en el programa social.<sup>25</sup>

### 3. Asuntos Policiales y Acceso a la Justicia

Referente a los *Asuntos Policiales y Acceso a la Justicia*, se han realizado las siguientes gestiones:

- Requerimientos de informes a autoridades judiciales y administrativas en el marco del control del debido proceso legal
- Acompañamiento en audiencias judiciales a personas denunciantes y procesadas
- Asesoramiento jurídico personalizado, con enfoque en derechos humanos y acceso a la justicia
- Presentación de quejas y denuncias ante instancias competentes por irregularidades en la actuación de la Administración de Justicia.
- Canalización de casos ante el Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público, buscando garantizar asistencia y protección efectiva.
- Entrevistas con personas procesadas y privadas de libertad, para la verificación de condiciones de detención y garantías procesales.
- Visitas de inspección a comisarías, subcomisarías y puestos policiales, con elaboración de informes y recomendaciones sobre condiciones de detención y trato digno.

#### ✓ *Monitoreo a puestos policiales del Departamento Central*

**Problema Planteado:** Por recomendaciones de la Dirección General de Operaciones, la Coordinación Departamental Unidad I San Lorenzo, a través del Departamento de Control de Garantías Procesales, en el marco de las atribuciones conferidas a la Defensoría del Pueblo por el Art. 10 inc. 2 de la Ley N° 631/95, realizó recorridos en distintos puestos policiales del Departamento Central para:

- Verificar las condiciones edilicias de los puestos.
- Constatar el abastecimiento de insumos y alimentos básicos.
- Realizar entrevistas a personas detenidas, en caso de encontrarlas.

Durante las visitas se observó que, en general, los puestos contaban con los recursos necesarios y personal policial adecuado para el desempeño de sus funciones.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 21 de marzo de 2025, el Encargado del Departamento de Control de Garantías Procesales, Abg. Cristóbal Miranda, se constituyó en la Comisaría N.º 15 Central de la ciudad de San Lorenzo para realizar la verificación in situ del puesto policial.

En la ocasión, se entrevistó al Sub-Jefe de la Unidad, Sub-Comisario Jorge Duarte, constatando que:

- El edificio se encontraba en buen estado, aunque con faltante de mantenimiento en pintura y parte eléctrica, ya comunicado a la superioridad de la Jefatura de Policía.
- Contaban con los insumos básicos de alimentación necesarios, sin inconvenientes.
- No había personas detenidas en ese momento, pero se verificó la existencia de dos calabozos separados con sanitarios independientes, limpios y ordenados para personas demoradas o detenidas circunstancialmente.

Se labró acta de la visita realizada.

Cabe resaltar que se realizaron recorridos similares en otros puestos policiales del Departamento Central, constatando que, en su mayoría, cumplían con recursos e infraestructura adecuados, así como con el personal necesario para el correcto desempeño de sus funciones.

**Resultado:** Se verificó el estado general de los puestos policiales, constatando que la mayoría contaba con infraestructura, insumos y personal adecuado, identificando faltantes menores de mantenimiento que fueron

<sup>25</sup> Informe de Gestión de la Jefa del Dpto. de Atención y Defensa de Grupos vulnerables/ C.D.San Lorenzo.



comunicados a la superioridad correspondiente. Las visitas permitieron asegurar el cumplimiento de las condiciones básicas de detención y funcionamiento de las unidades policiales en el Departamento Central.<sup>26</sup>

✓ **Caso de Vulneración de Derechos del Niño A. C. B./Seguimiento de Medidas Cautelares  
CIDH**

**Problema Planteado:** Que, la señora M.R.B.R. con C.I. N° 2.942.557 (madre biológica de niño A.C.B. de 9 años de edad), solicitó el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo para el seguimiento de cumplimiento de la Resolución N° 43/2025 dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos s/ las medidas cautelares N° 1323-24, A.C.B. respecto de Paraguay de fecha 7 de junio de 2025, para su efectivo cumplimiento de la Resolución dada la gravedad de la situación a raíz del Incumplimiento del Régimen de Convivencia compartida que debería tener conjuntamente con el padre biológico de su hijo A.C.B. de 9 años de edad, debido a la negativa reiterativa y absoluta consecuentemente derivando ésta situación en constantes desacatos judiciales por parte del señor D.R.CH.B. (padre del niño), agravando el daño emocional y vulnerando los derechos humanos del niño A.C.B. a vivir en un entorno familiar armonioso obstruyendo el vínculo afectivo con la madre.

**Gestiones Realizadas:** Al respecto, desde el Departamento de Derechos de la Niñez y Adolescencia se remitió Nota D.P.A N° 16/ 2025 de fecha 22 de julio del 2025, dirigida al Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, a fin de exponer la situación planteada y requerida por parte de la señora M.R.B.R. con C.I. N° 2.942.557, en ese sentido, esta Representación Constitucional de manera a impulsar la defensa de los Derechos Humanos, mediante acciones emprendidas para el efectivo cumplimiento de la Resolución 43/25 dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CANALIZÓ la situación planteada y solicitó de los buenos oficios para que se arbitren los mecanismos necesarios mediante el despliegue de la oportuna intervención en el marco de sus atribuciones para la urgente implementación de las medidas cautelares en derecho que corresponde al niño y su madre dada la gravedad de la situación en el transcurso de nueve años. - Así mismo, se remitió Nota D.P.A N° 18 / 2025 de fecha 22 de julio del 2025, dirigida al señor Defensor General Dr. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ, a fin de exponer la situación planteada y requerida por parte de la señora M.R.B.R. con C.I. N° 2.942.557, CANALIZANDO la situación planteada y solicita de los buenos oficios para que se arbitren los mecanismos necesarios mediante el despliegue de la oportuna intervención en el marco de sus atribuciones para la urgente implementación de las medidas cautelares en derecho que corresponde al niño A.R.C.B. y su madre la señora M.R.B.R. dada la gravedad de la situación planteada en el transcurso de nueve años. Igual solicitud se remitió a la Fiscalía General del Estado, Nota D.P.A N° 17/ 2025 de fecha 22 de julio del 2025, dirigida al señor Fiscal General del Estado Dr. EMILIANO ROLÓN, a fin de exponer la situación planteada y requerida por parte de la señora M.R.B.R. con C.I. N° 2.942.557, CANALIZANDO la situación planteada y solicita de los buenos oficios para que se arbitren los mecanismos necesarios mediante el despliegue de la oportuna intervención en el marco de sus atribuciones para la urgente implementación de las medidas cautelares en derecho que corresponde al niño A.R.C.B. y su madre la señora M.R.B.R. dada la gravedad de la situación planteada en el transcurso de nueve años.

**Resultado:** La Defensoría del Pueblo cumplió con su mandato constitucional de promoción y protección de los derechos humanos, instando a las autoridades competentes a adoptar las acciones necesarias para garantizar la tutela efectiva de los derechos del niño y su núcleo familiar.<sup>27</sup>



#### **4. Personas Privadas de Libertad**

En el marco de la protección de las **Personas Privadas de Libertad**, se realizaron trabajos de monitoreos e inspección en las Penitenciarias Nacionales, Regionales y en las Comisarias locales, a fin de constatar estado de *salud de las ppl*, la situación procesal y el estado de abastecimiento en alimentos e insumos. Durante las

<sup>26</sup> Informe de gestión del jefe del Dpto. de Control de Garantías Procesales

<sup>27</sup> Informe de Gestión de la D.G.O

inspecciones se han detectado el estado de abandono en sus procesos lo que evidenció la falta de representación técnica adecuada para algunas personas privadas de libertad. Ante esta situación, se ha procedido a canalizar de inmediato dicha situación, solicitando la designación de representantes técnicos para la defensa de los procesos judiciales de las personas afectadas, Asimismo, en materia de salud, se ha logrado atención médica in situ para aquellos internos que requerían atención urgente y en casos más graves, de quienes se encontraban en condiciones severas de salud se ha coordinado traslados a centros médicos asistenciales garantizando así la atención necesaria. Igualmente, se recibieron y analizaron solicitudes de traslado a otras penitenciarías por motivos fundados, tales como razones de seguridad personal, proximidad con el núcleo familiar o necesidad de acceder a servicios médicos especializados. Estas solicitudes fueron elevadas a las autoridades penitenciarias correspondientes, con el debido respaldo y justificación, para su evaluación conforme a la normativa vigente.

**Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

✓ ***Intervención Institucional: Traslado de interno por motivos de salud y solicitud de asistencia legal***

**Problema Planteado:** Se recepcionó solicitud presentada por la señora E. E. M., C.I. N°: 2.940.936, quien requirió el traslado de su hijo, del Centro Penitenciario de Reinserción Social “Martín Mendoza”, hasta el establecimiento penitenciario de Emboscada Antiguo. Asimismo, solicitó la designación de un defensor público para su asistencia legal, teniendo en cuenta la situación procesal del interno.

**Gestiones Realizadas:** En respuesta a la solicitud, se remitió Nota DP N.º 03/25 a la Dirección de Antecedentes Judiciales del Poder Judicial, a fin de recabar información sobre los antecedentes judiciales del mencionado interno. Igualmente, mediante la Nota DP N.º 05/25, se gestionó el traslado del interno, considerando que el mismo presentaba un estado de salud vulnerable y delicado, con comprobante de recepción N.º 1249/2025 de la Secretaría General de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP), con fecha 17 de enero de 2025.

**Resultado:** Como resultado de las gestiones realizadas, se **logró efectivizar el traslado** del interno al establecimiento penitenciario solicitado, garantizando así condiciones más adecuadas de reclusión conforme a su estado de salud y facilitando el acceso a su núcleo familiar. Asimismo, se gestionó la solicitud de defensa pública, quienes brindarán asistencia legal al interno, garantizando el cumplimiento de sus derechos procesales.<sup>28</sup>

✓ ***Control del Debido Proceso y Protección de la Salud de PPL – Intervención de la Defensoría del Pueblo en el Caso del Sr. O.G.V.***

**Problema Planteado:** Se presentó ante la Delegación de la ciudad de Misiones de la DP, la señora A.B.G. Vda. de V., a fin de solicitar el control del debido proceso en relación a la situación jurídica y médica de su hermano, el Sr. O.G.V., actualmente privado de libertad. La recurrente manifestó que su hermano se encontraba internado en el Hospital Distrital de San Juan Bautista Misiones, tras haber sufrido un Accidente Cerebro Vascular (ACV). Señaló que su estado de salud es delicado y no se encontraba en condiciones de recibir el alta médica ni de ser trasladado nuevamente a la Penitenciaría Regional de Misiones, donde se encontraba recluido por causa penal: “Ministerio Público c/ R.J.D.R. y otros s/ Supuesto Hecho Punible Contra la Vida (Homicidio Doloso) y Contra la Administración de Justicia (Frustración de la Persecución y Ejecución Penal)”, identificada con el N° 1218/2022, a cargo del Tribunal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

**Gestiones Realizadas:** La delegada de la DP, se comunicó con el Actuario Judicial del Tribunal de Sentencia, Abg. Félix Florentín Barrios de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, solicitando información sobre el

<sup>28</sup> Informe de director de la D.A.S.P.P.L / D.G.P.P.L y A.E



estado procesal de la causa penal mencionada, quien informó que se emitieron los siguientes oficios: Oficio N° 48: Dirigido al Médico de Turno del Poder Judicial de Misiones, solicitando una inspección médica al Sr. O.G.V. para determinar su estado actual y necesidades médicas y Oficio N° 49: Dirigido al Director del Hospital Regional de San Juan Misiones, solicitando el historial clínico del interno para remitirlo al Tribunal. En respuesta, el Dr. Bernardo Raúl Arrúa remitió el Informe Médico Forense N.º 023/2025, en el que se detalla el diagnóstico del interno: *Accidente Cerebro Vascular Isquémico Fronto Parietal Derecho, Hemiparesia Faciobraquiocrural Izquierda, Hipertensión Arterial (compensada), Diabetes Mellitus Tipo II (compensada). Sugerencias médicas:* Continuar con internación hospitalaria, realizar estudios especializados pendientes como Eco Doppler carotídeo y controles de TAC de cráneo, según la evolución clínica. Al respecto, la Jueza Penal Abg. Viviana Portillo Pérez, Presidenta del Tribunal de Sentencia, emitió el Oficio N.º 50, comunicando al Director del Hospital Regional de San Juan Bautista – Misiones que: "En atención al informe médico y al historial clínico, se ordena la permanencia bajo custodia del Sr. O.G.V. en el Hospital Regional por un plazo de 10 días, contados a partir del 12 de abril de 2025."

**Resultado:** Desde la DP se logró canalizar la solicitud de la recurrente mediante gestiones interinstitucionales coordinadas, se garantizó el control del debido proceso en el marco de la privación de libertad del Sr. O.G.V., y las autoridades judiciales competentes ordenaron su permanencia hospitalaria, atendiendo su condición de salud, de conformidad con las recomendaciones médicas forenses. Desde la Delegación se continuará realizando el seguimiento del caso a fin de velar por la *protección de los derechos humanos y la salvaguarda de la salud y dignidad del interno conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo"*.<sup>29</sup>

#### ✓ **Monitoreo a personas privadas de libertad en el Departamento de Judiciales de la Policía Nacional**

En fecha 21 de junio del año en curso, el director de D.A.S.P.P.L, realizó un monitoreo en el Departamento de Judiciales de la Policía Nacional, de la ciudad de Asunción, con el objetivo de verificar de forma directa la situación de las personas detenidas en dicho recinto. Durante la jornada se realizaron entrevistas individuales a las personas privadas de libertad, a fin de constatar las condiciones de detención, el trato recibido, el estado de salud y, de manera prioritaria, la existencia de asistencia legal a través de un defensor público, garantizando así su derecho a una defensa técnica adecuada. En la oportunidad se detectaron casos de personas detenidas sin asignación de defensor público, situación que fue comunicada de forma inmediata a la institución correspondiente para su pronta resolución, igualmente se brindó orientación jurídica básica a los detenidos, y se dejó constancia de los casos que requieren seguimiento. Desde la DP, se continuará realizando visitas y gestiones para contribuir al descongestionamiento de los centros de reclusión y asegurar el cumplimiento de las garantías constitucionales en todo el país.<sup>30</sup>

#### ✓ **Monitoreo Complejo Penitenciario de Emboscada**

En fecha 31 de octubre del 2025, el Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, Defensor del Pueblo de la República del Paraguay, junto con funcionarios de la Dirección General de Atención a Personas Privadas de Libertad, Director General, Abg. Daniel Peña, y los funcionarios Abg. Diego Velázquez y el Sr. Marcelo Silveira, realizaron un monitoreo y control del nuevo establecimiento penitenciario para mujeres ubicado en la ciudad de Emboscada.

La visita fue motivada por los constantes reclamos relacionados a la falta de provisión de agua potable, un posible retroceso en las condiciones humanitarias y la calidad de alimentos suministrados en el penal. Esta acción se enmarca dentro del programa permanente de monitoreo que la Defensoría del Pueblo realiza en todos los establecimientos penitenciarios del país, con el propósito de verificar las condiciones de vida y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad

<sup>29</sup> Informe de gestión de la delegada de San Ignacio Misiones/ D.D.I

<sup>30</sup> Informe de director de la D.A.S.P.P.L / D.G.P.P.L y A.E



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

Durante la jornada, la comitiva mantuvo una reunión con el Viceministro de Política Criminal, Rubén Maciel Guerreño, la Directora de Bienestar y Reinserción Social, María Rosalía González Flores, y la Directora del Complejo Penitenciario, Judith Franco.

Las autoridades informaron que el complejo se encuentra operativamente activo desde hace menos de un mes y, si bien reconocieron que aún pueden presentarse algunas desprolijidades, aseguraron que el establecimiento reúne las condiciones mínimas para su funcionamiento, procurando brindar comodidades adecuadas y ajustadas a las normas internacionales. Asimismo, manifestaron que se han introducido cambios en el estilo de vida de las internas, los cuales requieren un período de adaptación, lo que podría generar percepciones de vulneración de derechos adquiridos.

Acto seguido, se realizó un recorrido por las instalaciones, iniciando en la sala destinada a entrevistas con abogados, la cual cuenta con cubículos individuales separados por vidrio, garantizando privacidad y adecuada comunicación entre las internas y sus defensores.

Posteriormente, se visitó la zona de sanidad, donde se constató su excelente estado de conservación y limpieza. El área cuenta con atención médica permanente, servicio odontológico y una sala equipada para cirugías menores, además de una provisión suficiente de medicamentos básicos.

En cuanto al sector de cocina y almacenamiento de alimentos, se observó un ambiente limpio, ordenado y con equipamientos prácticamente nuevos. Sin embargo, se identificó como punto negativo la falta de un sistema de eliminación de residuos, ya que la basura se acumula durante varios días cerca del área de cocina, lo cual representa un riesgo sanitario y de salubridad.

En el sector de celdas, se verificó que cada celda cuenta con baño privado y provisión de agua potable, con una capacidad máxima de cuatro personas, aunque actualmente solo dos internas por celda, dado que el establecimiento funciona al 50% de su capacidad.

El sector de esparcimiento y las aulas de formación se encuentran en buen estado. No obstante, se observó que el segundo piso carece de un sistema de protección contra caídas, lo que representa un riesgo para la seguridad de las internas.

El sistema de circuito cerrado se encuentra en óptimas condiciones, con una cantidad suficiente de cámaras distribuidas en todos los pabellones, lo cual contribuye a la seguridad institucional.

En lo referido a la Gestión documental y procesos judiciales, se constató que los legajos de las internas están organizados individualmente en formato físico (papel). Sin embargo, se recomienda de manera urgente la digitalización e informatización de estos registros, a fin de optimizar el control de la situación judicial de cada interna. Este proceso deberá ser acompañado y fiscalizado por personal especializado en informática.

Asimismo, se verificó el estado de los procesos judiciales y las condiciones de vida de las 636 mujeres privadas de libertad (MPL) que actualmente se encuentran alojadas en el complejo, distribuidas en siete módulos:

- Módulo 1: 86 internas
- Módulo 2: 102 internas
- Módulo 3: 80 internas
- Módulo 4: 85 internas
- Módulo 5: 83 internas
- Módulo 6: 110 internas
- Módulo 7: 89 internas

En cuanto al sistema de visitas y clasificación, el establecimiento cuenta con un sistema de agendamiento “on-line”, disponible en su portal web, para agilizar las visitas familiares y legales. Los días de visita están asignados conforme al módulo en que se encuentra cada interna.

Las internas están clasificadas según su situación procesal:

- Los módulos pares corresponden a personas condenadas.
- Los módulos impares albergan a personas procesadas.

Por ejemplo, el Módulo 1 está compuesto por mujeres con condenas menores a tres años, o bien por aquellas con condenas mayores pero que ya han cumplido gran parte de la pena.

Estas disposiciones se aplican conforme a los principios fundamentales establecidos en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Mandela), garantizando un trato digno, condiciones adecuadas de alojamiento y acceso a derechos básicos.



### Conclusión

La Defensoría del Pueblo valoró positivamente el esfuerzo institucional por mejorar las condiciones de las mujeres privadas de libertad y reconoce avances en materia de infraestructura, salubridad y seguridad. Sin embargo, instó a las autoridades competentes a corregir las deficiencias observadas, especialmente en relación con el manejo de residuos, la protección estructural del segundo piso, y la digitalización de los legajos judiciales. La institución continuará con el seguimiento y monitoreo permanente a fin de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas privadas de libertad.<sup>31</sup>

### ✓ **Monitoreo en la Prisión Militar de Viñas Cue**

En fecha 29 de diciembre, el *Defensor del Pueblo*, *Abg. Mag. Rafael Ávila Macke*, realizó una visita a la Prisión Militar de Viñas Cue, ubicada en el Barrio Botánico de Asunción, con el objetivo de llevar a cabo un monitoreo y control de las condiciones del establecimiento.

La autoridad de la Defensoría del Pueblo estuvo acompañada por funcionarios de la Dirección General de Atención a Personas Privadas de Libertad, integrada por los Abg. Daniel Peña, Abg. Diego Velázquez y el Sr. Marcelo Silveira.

Esta acción se enmarcó en el monitoreo permanente de todos los establecimientos penitenciarios del país, con el fin de conocer la situación en la que conviven las personas reclusas.

Durante la visita, el Defensor y los funcionarios se reunieron con el Director de la Dirección del Servicio de Justicia Militar (DISERJUMIL), Cnel. DCEM Luis Fernando Vega Villar, y el Director de Asuntos Jurídicos, Mayor DCEM Héctor Rodolfo Oviedo Rolón. Los mismos informaron que, si bien el predio está destinado exclusivamente a personal militar, actualmente alberga a 12 civiles por orden judicial. Asimismo, valoraron la presencia del Defensor del Pueblo como oportunidad para coordinar planes de trabajo futuros en el marco de un diálogo constructivo.

*Personas sin condena:* Durante el recorrido por las instalaciones, se constató que 59 personas se encuentran reclusas, de las cuales 30 están en prisión preventiva y 29 cumplen condena. Entre los internos condenados, 12 son suboficiales y 6 son civiles. La población es mayoritariamente masculina, mientras que la población femenina se encuentra en áreas separadas, evitando la interacción entre ambos grupos.

*Atención médica:* La zona de sanidad funciona en óptimas condiciones, brindando atención las 24 horas, con servicios básicos, ficha médica individual para seguimiento, servicio odontológico, suministro de medicamentos esenciales y, en caso de ser necesario, el respaldo inmediato del Hospital Militar.

El establecimiento cuenta con 75 funcionarios que rotan constantemente para garantizar control permanente. Asimismo, dispone de un área de visitas con horarios establecidos y un área de control para prevenir el ingreso de productos y artículos prohibidos.

*Falencias en controles:* Se constató la falta de un sistema de verificación más exhaustivo para visitantes. Por ello, se recomendó implementar un protocolo de revisión más estricto y considerar una mayor inversión para minimizar el ingreso de artículos prohibidos.<sup>32</sup>

## 5. Educación

En cuanto a las acciones y atenciones orientadas al resguardo y promoción del **derecho a la educación**, conforme al mandato constitucional y legal de la institución, desde las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo, se han llevado a cabo diversas actividades, destacándose las siguientes:

- Visitas de inspección a instituciones educativas públicas (escuelas y colegios), con el objetivo de verificar las condiciones edilicias, de seguridad e infraestructura de las mismas, garantizando que los

<sup>31</sup> Informe de gestión del director de la DGPPL

<sup>32</sup> Informe de gestión del director de la DGPPL



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

establecimientos cuenten con los recursos mínimos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades educativas.

- Recomendaciones formales dirigidas a las autoridades competentes respecto a la distribución total y anticipada de los kits escolares, a fin de garantizar la población estudiantil, especialmente en contextos de vulnerabilidad, tenga acceso oportuno a útiles y materiales escolares necesarios para su formación.
- Canalización de denuncias y quejas ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), así como ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en relación con situaciones de exclusión, trato desigual, deficiencias administrativas o barreras de acceso al sistema educativo, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes del país.
- Acompañamiento institucional en procesos de admisión a instituciones de educación superior, con especial atención a casos que comprometen el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando que ningún estudiante sea excluido por razones de género, discapacidad, o cualquier otra condición.

Estas actuaciones reflejan el compromiso sostenido de la Defensoría del Pueblo con la protección del derecho a la educación, promoviendo condiciones más equitativas, accesibles y dignas para todos los estudiantes del país.

### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

#### **✓ *Intervención de Oficio s/ Kits escolares***

**Problema Planteado:** La Coordinación Departamental Unidad I San Lorenzo, a través del Departamento de Atención y Defensa de Grupos Vulnerables, realizó recorridos en instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas para verificar si los kits escolares fueron entregados y distribuidos en su totalidad a los alumnos de los diferentes centros educativos del Departamento Central, en el marco del interés superior del niño, niña y adolescente.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 13 de marzo de 2025, los funcionarios de la C.D. U.1, se constituyeron en la Escuela Básica N° 515 “Defensores del Chaco”, en la ocasión se conversó con la directora de Área, Mg. Rut Natalia Barudi Acosta, quien informó el faltante en los distintos grados: Preescolar: 1, Segundo: 10, Cuarto: 10, Quinto: 4, Sexto: 8, Séptimo: 1 y Noveno: 14.

En ese contexto, en fecha 27 de marzo de 2025, desde la Coordinación se remitió nota institucional dirigida a la Dirección Departamental de Educación del Dpto. Central, solicitando que se arbitren los medios necesarios para la provisión de los kits faltantes y se garantice el derecho de los niños, niñas y adolescentes en el marco del interés superior. Se adjuntó copia del acta de la visita, recibida por la funcionaria Jenny y registrada en el Expediente N° 2818.

En fecha 04 de abril de 2025, la jefa del Departamento, Sra. Sofía Grossling, se constituyó en la Dirección Departamental de Educación para dar seguimiento a la nota. La funcionaria Mariza informó verbalmente que el programa de entrega de kits escolares se encuentra en proceso y que se está cumpliendo con la redistribución hacia las instituciones que presentaron faltantes.

**Resultado:** Se constató el faltante de kits escolares y se gestionó ante la Dirección Departamental de Educación para garantizar la provisión de los mismos. El seguimiento permitió verificar que el programa de redistribución estaba en proceso y se estaba cumpliendo con las instituciones afectadas.<sup>33</sup>

#### **✓ *Visita de monitoreo a institución educativa, conforme a la naturaleza y trabajo misional de la DP***

<sup>33</sup> Informe de gestión de la jefa del Dpto. de Atención y Defensa de Grupos vulnerables



En cumplimiento del mandato constitucional y legal que orienta la labor de la Defensoría del Pueblo, y conforme a lo establecido en la Ley N.º 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo" y la Ley N.º 7264/24 que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar, se realizó una visita de monitoreo institucional en el marco del seguimiento a la efectividad del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades, y el acceso equitativo a una alimentación escolar adecuada.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 14/04/2025, el delegado del III Turno de la ciudad de Caacupé, se constituyó en la Escuela Básica N° 3627 Don Ramón Barrios, con el objetivo de verificar el estado general de la institución educativa y el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (Hambre Cero). En la oportunidad fue recibido por la directora de la institución, Lic. Liliana González, con quien mantuvo un diálogo informativo y se realizó un recorrido por las instalaciones. Algunos aspectos Relevantes Observados:

- **Matrícula actual:** 218 estudiantes desde el nivel inicial hasta el 9.º grado, incluyendo 16 alumnos cuya documentación se encontraban en proceso de regularización (traslados y extranjeros).
- **Condiciones edilicias:** El predio escolar se encontraba limpio, sin acumulación de residuos. Las aulas en buen estado, cuentan con ventilación adecuada mediante ventiladores de techo, y tres de ellas disponen de aires acondicionados.
- **Útiles escolares:** Se recibió kits para 200 estudiantes el 7 de marzo de 2025. La directora gestionó ante la Supervisión Educativa la provisión de kits faltantes. (situación verificada).
- **Almuerzo escolar:** Proveído por la empresa Grupo Altair S.A., encargada de entregar alimentos dos veces por semana (martes y viernes). En caso de productos en mal estado, se formulan los reclamos correspondientes para su reposición. La empresa también proveyó electrodomésticos como horno, heladera y congelador.
- **Infraestructura alimentaria:** Actualmente, el almuerzo se sirve en el pasillo, donde se montan las mesas. Existe un espacio habilitado como cocina y depósito. La Municipalidad ha manifestado su compromiso con la construcción de un comedor con cocina y depósito integrados.
- **Gestión de residuos:** La recolección de basura es realizada por la Municipalidad local, asegurando la disposición adecuada de residuos sólidos y alimentarios.<sup>34</sup>

✓ **Intervención de la DP para garantizar el derecho a la educación ante faltante de docentes en instituciones educativas**

En fecha 13 de marzo del año en curso, el jefe de D.A.D.G.V dependiente de C.D. de San Lorenzo, se constituyó hasta la Escuela Básica N.º 4822 "Yta Ka`Agy", ubicada en la ciudad de Fernando de la Mora, para realizar un relevamiento de datos respecto a las condiciones pedagógicas de la institución. Durante la visita, mantuvo una entrevista con la Encargada de Despacho, Lic. Nancy Domínguez, quien manifestó que la institución contaba con un número insuficiente de docentes, situación que afecta gravemente la calidad del servicio educativo y preocupa a la comunidad escolar, situación informada a la Supervisión pedagógica Área 11/27. Ante esa situación, teniendo en cuenta la urgencia del caso, se remitió nota institucional dirigida a la supervisora pertinente, solicitando la adopción de medidas que aseguren la reposición de los docentes faltantes.

**Resultado:** En fecha 22 de abril, se recepcionó vía correo electrónico, contestación de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico del Área Educativa N° 11-27 Central, Fernando de la Mora, a cargo de la Prof. Abg. Gabriela Riquelme de Ferreira, quien informó que, debido a jubilaciones y procesos administrativos en curso, se produjo el déficit, pero que, mediante gestiones interinstitucionales se logró cubrir parcialmente los cargos en los meses de marzo y abril.<sup>35</sup>

## **6. Servicios Sociales, Identidad, Asuntos de Tierra, Acceso a la Información Pública y Medio Ambiente**

<sup>34</sup> Informe del delegado del III T. de Caacupé / D.D.I

<sup>35</sup> Informe de la jefa del Dpto. de Atención a Grupos Vulnerables / C.D.S.L



Durante el periodo 2025, desde las distintas dependencias de la DP se han llevado a cabo intervenciones, entre las que se destacan:

- Acompañamiento institucional a personas en situación de calle derivadas a Fundaciones y Hogares de Ancianos para su protección
- Acompañamiento institucional ante el MUVH, INDERT y DIBEN, para facilitar el acceso a derechos relacionados con vivienda, tierra y asistencia social.
- Recepción y tramitación de consultas ciudadanas, con orientación sobre trámites y derechos ante la administración pública.
- Remisión de consultas a diversas instituciones públicas, garantizando el acceso a la información y respuesta institucional.
- Recomendaciones dirigidas a Municipalidades e Instituciones Nacionales sobre la protección del medio ambiente y la gestión responsable de los recursos naturales.

Asimismo, se desarrollaron acciones en diferentes territorios sociales y comunidades indígenas, constatando el estado de vulnerabilidad de los pobladores y la necesidad de asistencia integral. En ese sentido, en el marco del acceso efectivo de los derechos fundamentales, y a los efectos de paliar dicha situación, desde la institución se ha emprendido acciones con políticas de acercamiento ciudadano a través de la implementación de jornadas de atención integral, mediante la colaboración del Departamento de Identificaciones, Dirección General del Registro del Estado Civil, M.S.P y B.S, entre otros, se ha acercado y brindado varios servicios asistenciales a los más carenciados, que por algún motivo no han logrado acceder.

#### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

#### **✓ *Gestiones Institucionales realizadas en el marco de la solicitud de asistencia del Sr. I. R.***

**Problema Planteado:** En fecha 07 de febrero de 2025, el señor I. P., con C.I. N.º 622.323, se presentó ante la Delegación de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Areguá, quien manifestó que se encontraba en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad, careciendo de solvencia económica para cubrir las necesidades básicas de su familia, compuesta por 15 integrantes, entre ellos tres personas con discapacidad grave y menores de edad. Indicó además que residen en una vivienda precaria, ubicada en la Compañía Yukyry, ciudad de Areguá, por lo que solicitó con carácter de urgencia la provisión de chapas, puntales y terciadas a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad. Asimismo, solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo para gestionar la provisión de víveres.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 10 de febrero de 2025, se remitió la Nota D.P.-DP AREG N.º 007/2025, dirigida al Gobernador del Departamento Central, detallando la situación del señor I. P. y se solicitó su colaboración para arbitrar los mecanismos necesarios que permitan la entrega de los materiales solicitados. En dicha comunicación oficial se incluyó las siguientes documentaciones: Formulario de solicitud de chapas, puntales y terciadas; fotocopia de la cédula de identidad del recurrente; número de contacto. En fecha 24 de febrero de 2025, la nota mencionada fue remitida formalmente a la Gobernación del Departamento Central, siendo recepcionada con Mesa de Entrada N.º 0549/2025.

**Resultado:** En atención a la solicitud presentada y como resultado de las gestiones institucionales realizadas, se logró atender la crítica situación del recurrente, habiéndose canalizado el caso ante la autoridad competente para su intervención conforme al marco de *protección de derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad social*.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Informe de la delegada de la ciudad de Areguá / D.D.I



### ✓ **Intervención de Oficio – Provisión de Insumos Médicos**

**Problema Planteado:** Que, la Dirección General de Asistencia Social y Servicios Sociales de la Defensoría del Pueblo ha constatado mediante visitas de monitoreo la falta de insumos médicos en los centros de salud públicos

**Gestiones Realizadas:** Al respecto, se canalizó la situación ante la institución responsable, igualmente a fin de paliar dicha situación se realizó gestiones ante el Laboratorio “Farmacéuticas Paraguayas”, solicitando donaciones, con el objetivo de dar una pronta respuesta a las necesidades de los recurrentes que acuden de manera constante a los servicios asistenciales públicos.

Que, en atención a lo expuesto, los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Dra. Romina Romero, Sra. Stella Ramos y Sr. José Castiñeira, se constituyeron en las Unidades de Salud Familiar Republicano I y II, a fin de hacer entrega de los insumos médicos donados, consistentes en:

- 24 cajas de Recuperal
- 14 cajas de Uridon
- 10 cajas de Difenac
- 39 cajas de Domper
- 11 cajas de Flodin
- 44 cajas de Movens Dúo

Los insumos fueron recepcionados por la Dra. Jemina Jacquet, administradora de la USF, y por la encargada de Farmacia, Sra. Blanca Viveros.

Cabe destacar que en las mencionadas USF atiende, en promedio a 100 pacientes por día, en las especialidades de medicina familiar, obstetricia y odontología.<sup>37</sup>

### ✓ **Intervención de Oficio – Servicios Sociales**

**Problema Planteado:** Que, la señora L. C., solicitó ante la Dirección General de Asistencia Social y Servicios Sociales de la Defensoría del Pueblo la provisión de alimento nutricional (leche Ensure) para su padre, G. C. M., con Cédula de Identidad N.º 1.134.174, atendiendo a su diagnóstico de Accidente Cerebrovascular (ACV) isquémico crónico, encontrándose actualmente encamado, razón por la cual requiere dicho alimento para su adecuada nutrición; manifestando además que no cuentan con recursos económicos suficientes para costear el referido producto.

**Gestiones Realizadas:** Al respecto, se realizó gestiones ante el Laboratorio INDEX, solicitando la donación del alimento nutricional, a fin de paliar dicha situación y dar una pronta respuesta a necesidad del recurrente.

Que, en atención a lo expuesto, la funcionaria de la Defensoría del Pueblo, Abg. Mónica Britos, procedió a la entrega de tres (03) cajas, conteniendo veinticuatro (24) unidades cada una, de leche Ensure Plus, a la señora L. C. La recurrente expresó su agradecimiento por la asistencia brindada por la institución.<sup>38</sup>

## 6.1. Identidad

Durante el periodo 2025, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado diversas acciones orientadas a garantizar el derecho a la identidad, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad social, comunidades indígenas y sectores históricamente excluidos.

Entre las principales intervenciones se destacan:

<sup>37</sup> Informe de la D.G.A.S y S.S

<sup>38</sup> Informe de la D.G.A.S y S.S



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

- Acompañamiento institucional para la obtención de certificados de nacimiento, cédulas de identidad y otros documentos personales, en coordinación con la Dirección General del Registro del Estado Civil y el Departamento de Identificaciones.
- Orientación y gestión de trámites de inscripción tardía de nacimientos, con el objetivo de asegurar el reconocimiento jurídico de las personas ante el Estado.
- Articulación interinstitucional para facilitar el acceso a servicios básicos y programas sociales, a partir de la regularización de la documentación personal.
- Participación en jornadas de atención integral en territorios sociales y comunidades indígenas, acercando servicios de identificación a personas que, por razones geográficas, económicas o administrativas, no han podido acceder oportunamente a los mismos.

Estas acciones contribuyen de manera directa a la restitución y garantía del derecho a la identidad, como puerta de entrada para el ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales.

### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

#### **✓ *Derecho a la Identidad y a la Salud Integral – Caso L.E.U.G.***

**Problema Planteado:** En el marco del Derecho a la identidad y a la salud integral, se recibió la solicitud de acompañamiento institucional y la canalización ante las instituciones competentes, respecto al caso de la L.E.U.G., quien se identificó con nacionalidad brasileña, pero desconoce su número de identidad, su fecha de nacimiento y otros datos identificatorio, así mismo, la afectada, presentó como una persona en situación de vulnerabilidad, debido a la situación de calle que estuvo por muchos años, obligada por las circunstancias que padeció durante su niñez y adolescencia, lo que la obligó a abandonar la casa, donde estuvo en sus primeros años de vida en la ciudad de Pedro Juan Caballero. Actualmente, la afectada requería de servicios de rehabilitación que podrían ser provistos por el Instituto de Rehabilitación “La Fazenda de la Esperanza”. Sin embargo, su ingreso se encontraba restringido por la falta de documentación de identidad, lo que además le impedía acceder a otros derechos como la educación, la salud, y una vida digna, teniendo en cuenta sus manifestaciones, que desde pequeña la han traído de su ciudad natal Matogrosso Del Sur de la República Federativa de Brasil, perdiendo todo tipo de contacto con su núcleo familiar por lo que solicitó el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo ante las instituciones del Estado a fin de reivindicar su Derecho a la Identidad, de la que hoy esta privada, y en consecuencia privada de los demás derechos fundamentales, como a la educación, salud, calidad de vida, etc. Cabe mencionar, que la recurrente, contando con la nacionalidad brasileña y con la finalidad de buscar una orientación o asistencia, recurrió al Consulado de Brasil, y en la ocasión recibió como respuesta que debe acudir primeramente a la Dirección General del Registro Civil de las personas, a los efectos de buscar alguna información sobre su posible identidad, o caso contrario recurrir a la representación técnica de la Defensoría Pública, por lo que no recibió respuesta positiva del consulado.

**Gestiones Realizadas:** Al respecto, la directora general de la D.G.O, Abg. María Paz Alcaraz, remitió requerimiento institucional ante el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, a los efectos de canalizar la situación de necesidad de la recurrente, y solicitar en *el marco de su competencia, utilizar los mecanismos necesarios y las herramientas habilitadas para lograr la identificación de personas que refieran desconocer su identidad.*

**Resultado:** Cabe mencionar, que, tras la mediación de la Defensoría del Pueblo, se ha logrado el ingreso de la recurrente al Instituto de Rehabilitación “La Fazenda de la Esperanza”, mientras se realizan los trámites pertinentes a la identificación de la misma.<sup>39</sup>

#### **✓ *Canalización de Reclamo – Seguimiento de caso de Doble Identidad***

<sup>39</sup> Informe de gestión de la directora general de D.G.O



**Problema Planteado:** En fecha 03 de abril de 2025, la señora N.P.CH. de R. solicitó a la Coordinación Departamental Unidad I San Lorenzo acompañamiento ante el Departamento de Identificaciones de Asunción, y manifestó *que cuenta con doble Identidad motivo por el cual realizó dos juicios, uno sobre Rectificación de Instrumento Público y otro de Nulidad de Instrumento Público, y aún no tiene respuesta siendo que todavía no pudo acceder a su Cédula de Identidad, por lo que acudió a la Defensoría del Pueblo para el seguimiento correspondiente y así lograr la solución al problema planteado. La misma presentó copias de documentos relacionados a los juicios mencionados con un total de nueve fojas.*

**Gestiones Realizadas:** En fecha 14 de abril de 2025, el Encargado del Departamento de Control de Garantías Procesales, Abg. Cristóbal Miranda, se constituyó en compañía de la recurrente hasta la sede del Departamento de Identificaciones de Asunción; en la oportunidad fueron recibidos por el Sub-Oficial, Romel Brítez, quien manifestó que en el Departamento de Asuntos Legales no se presentó ningún documento de anulación de la Cédula de Identidad anterior, por lo que entregó a la recurrente una hoja en la que se indica los requisitos documentales que faltaba para iniciar la anulación del documento anterior, razón de esa solicitud es porque figuran dos números de cédula de identidad diferentes.

En fecha 11 de julio de 2025, a través de la Nota DPCD U1 SL N°304/2025, de fecha 08 de julio de 2025, se presentó los documentos solicitados por el Departamento de Identificaciones que consiste en las Actas de Nacimiento y Certificados de Nacimiento autenticadas y la solicitud de Confirmación y Cancelación de los números de Cédula actual y la anterior.

En fecha 08 de setiembre del año 2025, el encargado del Departamento de Control de Garantías Procesales Abog. Cristóbal Miranda, se constituyó a la sede del Departamento de Identificaciones, a fin de dar seguimiento a la nota DPCD U1 SL N°304/2025, en la ocasión se dialogó con el Sub-Oficial Alexis Villalba quien manifestó *que la recurrente la señora N.P.CH. de R. se apersona por dicha Institución para el retiro de su documento (cédula de identidad).*

**Resultado:** En fecha 11 de setiembre de 2025, siendo 10:30 h., la señora N.P.CH. se comunicó vía telefónica con el encargado del Departamento de Control de Garantías Procesales, Abog. Cristóbal Miranda y manifestó al mismo *que ya retiró su Cédula de Identidad del Departamento de Identificaciones sede de la ciudad de Itá.*<sup>40</sup>

## 6.2. Asuntos de Tierra

Durante el periodo 2025, la Defensoría del Pueblo desarrolló intervenciones orientadas a la protección de los derechos vinculados al acceso, tenencia y regularización de la tierra, especialmente en favor de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

Entre las principales acciones realizadas se destacan:

- Acompañamiento institucional ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y otras entidades competentes, para la orientación y gestión de trámites relacionados con la adjudicación, Regularización y seguridad jurídica de la tenencia de tierras.
- Recepción y tramitación de consultas y reclamos ciudadanos vinculados a conflictos de tierra, ocupaciones, desalojos y situaciones de riesgo de pérdida de la posesión.
- Intervenciones en territorios sociales y comunidades indígenas, constatando situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el acceso a la tierra y elevando recomendaciones a las autoridades competentes.

Estas acciones se orientaron a garantizar el respeto de los derechos territoriales y a promover el acceso equitativo a la tierra como condición esencial para una vida digna.

### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

<sup>40</sup> Informe de gestión de la C.D.San Lorenzo



✓ **Intervención para el Acceso a Vivienda Digna – Caso Sra. C.L.R. (Programa de Subsidio del MUVH)**

**Problema Planteado:** La Sra. C.L.R con C.I. N.º 5.595.725, solicitó acompañamiento institucional debido a la falta de respuesta a su trámite para acceder a un subsidio habitacional del MUVH, a pesar de haber cumplido con todos los requisitos exigidos. Cabe resaltar que, la solicitante es jefa de hogar y madre de dos hijos menores, uno de ellos con Atrofia Muscular Espinal (AME), lo que agrava su situación de vulnerabilidad.

**Gestiones Realizadas:** La directora general de la D.G.O remitió Nota DP-SG N.º 102/2025 dirigido al Ministro del MUVH, solicitando información sobre el estado del Expediente N.º 2025-12019001-006554 y exhortando a una pronta respuesta ante la urgencia del caso.

**Resultado:** En fecha 03 de junio de 2025, se recibió respuesta institucional (Nota MUVH/SG 0628-25), informando que el expediente fue evaluado favorablemente, y que la vivienda cuenta con calificación definitiva. Actualmente se encuentra en proceso la emisión del certificado de subsidio, paso previo a la transferencia del inmueble. La respuesta fue comunicada a la recurrente, quien agradeció el acompañamiento recibido.<sup>41</sup>

✓ **Acompañamiento institucional para la regularización de titularidad de un terreno municipal**

**Problema Planteado:** El señor O.M.R con C.I. N.º 7.341.728, solicitó acompañamiento institucional debido a la falta de respuesta a su trámite realizado ante la Municipalidad de Villa Hayes, sobre cambio de titularidad de un terreno municipal.

**Gestiones Realizadas:** La delegada de la ciudad de Remansito, se constituyó hasta el Departamento de Catastro de la mencionada municipalidad, para verificar el estado de la solicitud del recurrente. En la ocasión constató que el proceso de cambio de titularidad ya se había completado y que la solicitud del recurrente había sido aprobada a su nombre.

**Resultado:** Gracias a la gestión de la delegada, el recurrente pudo obtener respuesta a su solicitud.<sup>42</sup>

✓ **Canalización de Reclamo s/ Regularización de Tierras – INDERT**

**Problema Planteado:** En fecha 13 de octubre de 2025, se presentó ante la Delegación de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Areguá la señora M.F.F.V., quien manifestó residir desde hace aproximadamente cinco (5) años en el Asentamiento 2 de Junio, ubicado en la Urbanización Brisas del Lago de la Compañía Costa Fleytas de la ciudad de Areguá. La recurrente refirió haber sido objeto de acoso y hostigamiento por parte de la Presidenta del Asentamiento, quien le exigiría de manera reiterada el pago de sumas de dinero bajo el supuesto concepto de gestiones o trámites de regularización del inmueble ante el INDERT. Ante la presunción de posibles irregularidades, la recurrente solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo, a fin de verificar la veracidad de los hechos expuestos, la situación jurídica del inmueble, la legitimidad de las acciones realizadas en nombre del INDERT, así como salvaguardar su integridad física y psicológica y garantizar su derecho de acceso a una vivienda digna.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 14 de octubre de 2025, la Delegada del Defensor del Pueblo de la ciudad de Areguá, Abg. Ingrid Fleytas, elaboró la Nota D.P.–D.P. AREG N° 112/2025, dirigida al Director del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Econ. Francisco Ruíz Díaz, mediante la cual se puso a conocimiento el reclamo formulado por la recurrente Sra. M.F.F.V. En la citada nota se solicitaron los buenos

<sup>41</sup> Informe de gestión de la directora general de D.G.O

<sup>42</sup> Informe de gestión de delegada de la ciudad de Remansito / D.D.I



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

oficios de la autoridad competente, a fin de informar si existen registros y/o trámites de regularización del inmueble donde se encuentra asentada la comunidad denominada “Asentamiento 2 de Junio”, supuestamente gestionados ante el INDERT por la Presidenta de la Comisión Vecinal, Sra. María Inés González, asentamiento ocupado por aproximadamente cincuenta (50) familias. Asimismo, se requirió la verificación correspondiente por parte de técnicos del INDERT, a fin de determinar el estado jurídico del inmueble, su condición de propiedad, y el estado de ocupación de los lotes, con el objetivo de salvaguardar y garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

En fecha 16 de octubre de 2025, la mencionada Nota D.P.–D.P. AREG N° 112/2025 fue formalmente presentada ante el INDERT, siendo recibida por la funcionaria Graciela Niz, de la Dirección Central de Trámites.

En fecha 20 de noviembre de 2025, la Delegada de la Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento correspondiente, comunicándose vía telefónica con la funcionaria del INDERT Sra. Keyla Fernández, quien informó que el expediente se encontraba a cargo de la Agencia Departamental Central, pendiente de verificación del inmueble por parte de técnicos de la institución, a fin de determinar si el mismo es o no propiedad del INDERT.

**Resultado:** Finalmente, se puso a conocimiento de la recurrente Sra. M.F.F.V., con C.I. N° 1.964.676, que desde el INDERT se comunicarán oportunamente con ella para coordinar la constitución in situ, conforme a la disponibilidad de los técnicos, correspondiente al Expediente de Mesa de Entrada N° 22917/25.<sup>43</sup>

## 7. Medio Ambiente

En el marco de la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en el ámbito ambiental, desde la D.G.M.A de la DP, se han desarrollado una serie de intervenciones, acciones y colaboraciones, tales como:<sup>44</sup>

### 1. Intervenciones y solicitudes de información

✓ Se realizaron múltiples intervenciones de oficio dirigidas a municipalidades, MADES y otras instituciones, con énfasis en:

- Vertederos clandestinos y residuos dispuestos de forma irregular.
- Quemados de residuos a cielo abierto.
- Riesgos derivados del uso y almacenamiento de sustancias peligrosas en áreas urbanas.
- Presencia de cisternas con sustancias peligrosas sin control adecuado.
- Obras o proyectos sin licencia ambiental.

### 2. Recomendaciones institucionales

✓ Se remitieron recomendaciones concretas a gobiernos locales sobre:

- Clausura de vertederos no habilitados y recuperación de espacios degradados.
- Fiscalización de condiciones ambientales en estaciones de servicio y depósitos de residuos industriales.
- Necesidad de elaborar ordenanzas y protocolos de emergencia ambiental en zonas urbanas.

### 3. Participación en eventos internacionales

✓ Se participó en la Primera Misión Técnica a Perú, en el marco del Programa de Cooperación Bilateral 2024–2026 entre la Defensoría del Pueblo y el OEFA.

<sup>43</sup> Informe de gestión de la delegada de la ciudad de Areguá

<sup>44</sup> Información proporcionada por el director general de Medio Ambiente



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

- La misión técnica (26 al 30 de mayo, Lima) permitió fortalecer conocimientos sobre fiscalización ambiental, análisis de riesgo y herramientas para atender denuncias ciudadanas.

✓ La Dirección contribuyó al blog de la RINDHCA con la publicación: “*Garantizar el ambiente es garantizar la vida digna*”, donde se argumenta la centralidad del derecho a un ambiente sano como base de todos los demás derechos.

✓ Participación en el Piloto Internacional R2HE – Derecho a un Ambiente Saludable. La Defensoría del Pueblo fue seleccionada para integrar el Piloto de Aplicación de la Herramienta de Monitoreo R2HE (Right to a Healthy Environment), impulsado por la ONU (OHCHR, UNEP y PNUD), junto a otras INDH de la región. Esta participación permite a la institución fortalecer sus capacidades de seguimiento, recolección de información y evaluación del cumplimiento del derecho a un ambiente limpio, saludable y sostenible.

✓ Participación en la COP 30 – Belém do Pará, Brasil. La Dirección General de Medio Ambiente integró la delegación oficial de la Defensoría del Pueblo en la 30ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 30), realizada en noviembre de 2025 en Belém do Pará, Brasil.

La participación se centró en actividades oficiales vinculadas a la incorporación del enfoque de derechos humanos en la agenda climática, el fortalecimiento del rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la gobernanza ambiental y la articulación regional en temas de cambio climático, ambiente y derechos fundamentales.

✓ Encuentro Internacional sobre Conflicto Social y Derechos Humanos – Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. La Dirección participó en el *Primer Encuentro Internacional de Defensorías del Pueblo sobre Conflicto Social y Derechos Humanos*, realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 16 al 19 de diciembre de 2025. El encuentro permitió intercambiar experiencias sobre conflictividad socioambiental, prevención de vulneraciones de derechos humanos y fortalecimiento de capacidades institucionales, contribuyendo a la consolidación de redes regionales de defensorías y al abordaje integral de conflictos ambientales complejos.

#### 4. Capacitaciones y generación de conocimiento

✓ Se trabajó junto con la Dirección General de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales en la generación de know-how para la presentación de proyectos ante organismos cooperantes, especialmente sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

✓ Programa Ejecutivo de Fortalecimiento de Capacidades en Derechos Humanos – India La Dirección General de Medio Ambiente lideró y acompañó la delegación paraguaya en el Cuarto Programa Ejecutivo de Fortalecimiento de Capacidades en Derechos Humanos (ITEC), realizado en Nueva Delhi, India, del 22 al 26 de septiembre de 2025, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India (NHRC) y el Ministerio de Asuntos Exteriores. En dicho espacio, el Director General de Medio Ambiente actuó como vocero de la delegación, exponiendo buenas prácticas institucionales de la Defensoría del Pueblo de Paraguay, especialmente en la incorporación del enfoque ambiental en la defensa de los derechos humanos, el acceso al agua, la salud y el seguimiento de recomendaciones internacionales.

✓ Segundo Programa de Intercambio Técnico de Pares – OEFA (Perú). En el marco del Programa de Cooperación Bilateral Paraguay–Perú (2024–2026), la Dirección General de Medio Ambiente coorganizó y coordinó el Segundo Programa de Intercambio Técnico de Pares con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Perú, desarrollado durante el mes de noviembre de 2025, con actividades académicas y técnicas. Estas actividades incluyeron jornadas de capacitación técnica dirigidas a funcionarios y técnicos nacionales y municipales, enfocadas en fiscalización ambiental, gestión de residuos sólidos urbanos,



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

control de estaciones de servicio y unidades menores de hidrocarburos, incorporando herramientas prácticas, estudios de caso y visitas técnicas.

#### 5. Alianzas estratégicas y convenios

✓ Se impulsó la firma de un Convenio de Cooperación con la Asociación de Ingenieros Químicos del Paraguay (AIQP), con el fin de fortalecer la capacidad técnica de la institución ante problemáticas ambientales complejas.

- Esta alianza se vuelve especialmente relevante en casos como Paso Yobái, donde investigaciones científicas han evidenciado presencia de mercurio y cianuro en personas, suelos y cuerpos de agua.
- La Defensoría del Pueblo promoverá acciones de seguimiento con base en evidencia técnica y con enfoque en derechos humanos.

#### 6. Panorama general del segundo semestre

Durante el segundo semestre del año 2025, la Dirección General de Medio Ambiente consolidó una agenda de intervención estratégica orientada al fortalecimiento de la gestión ambiental pública, la prevención de conflictos socioambientales y la cooperación interinstitucional e internacional con enfoque en derechos humanos.

Las actuaciones se concentraron principalmente en:

- El fortalecimiento de capacidades municipales en fiscalización ambiental.
- El abordaje de conflictos socioambientales complejos, con énfasis en el caso Paso Yobái.
- La defensa del derecho humano al agua, frente a usos intensivos o no prioritarios.
- La articulación con organismos nacionales e internacionales en temas de cambio climático, ambiente, tecnología y derechos humanos.

#### 7. Intervenciones de oficio y fortalecimiento de la gestión municipal

Durante el período julio–octubre, la Dirección General de Medio Ambiente impulsó un conjunto amplio de intervenciones de oficio dirigidas a municipalidades de distintas regiones del país, con el objetivo de evaluar y promover el ejercicio efectivo de sus competencias en materia de gestión y fiscalización ambiental.

Estas actuaciones se orientaron a:

- Reafirmar el rol de los municipios como entes descentralizados de gestión ambiental.
  - Promover la creación o fortalecimiento de dependencias técnicas ambientales municipales.
  - Recomendar la capacitación de policías municipales y funcionarios locales.
  - Impulsar la elaboración de protocolos de atención de denuncias ambientales y emergencias.
  - Intervenciones de oficio dirigidas a municipalidades de distintas regiones del país, orientadas a relevar y fortalecer la existencia de instrumentos de ordenamiento territorial, planificación urbana y control ambiental.
- Las recomendaciones remitidas buscaron prevenir daños ambientales, reducir riesgos a la salud pública y fortalecer la gobernanza ambiental a nivel local, especialmente en distritos con limitaciones técnicas y operativas.



## 8. Derechos Laborales

En **defensa y promoción de los derechos laborales**, desde la D.P se ha brindado acompañamiento y orientación efectiva a trabajadores en situación de vulnerabilidad. Entre las principales acciones podemos citar:

*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

- Asesoramiento jurídico a personas afectadas por despidos injustificados u otras situaciones de vulneración laboral.
- Canalizaciones de casos ante el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), para resolución de conflictos laborales.
- Acompañamiento institucional en audiencias de conciliación laboral, facilitando la mediación entre las partes.
- Recomendaciones dirigidas a empresas privadas, orientadas al cumplimiento de la legislación laboral vigente. con enfoque en derechos fundamentales y condiciones dignas de trabajo.
- Derivación de casos al Ministerio de la Defensa Pública, en situaciones que requirieron asistencia legal especializada.

### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

#### ✓ **Recomendación a Empresas Privadas sobre el cumplimiento del derecho a vacaciones anuales remuneradas**

Desde las distintas dependencias de las delegaciones del Defensor del Pueblo en el interior del país, se han remitido notas a empleadores del sector privado como parte de una labor de carácter preventivo y orientador, con el objetivo de proteger y promover los derechos laborales de los trabajadores, haciendo especial énfasis en el efectivo goce de las vacaciones anuales remuneradas, conforme a lo establecido en el artículo 218 de la Ley N.º 213/93 – “Código del Trabajo”.

En ese sentido, se recordó que:

Todo trabajador adquiere el derecho a vacaciones tras haber cumplido un año de trabajo continuo.

La duración del descanso anual varía según la antigüedad del trabajador:

- 12 días hábiles corridos: hasta cinco años de antigüedad.
- 18 días hábiles corridos: más de cinco y hasta diez años.
- 30 días hábiles corridos: más de diez años de antigüedad.

Asimismo, se instó a los empleadores a garantizar el ejercicio pleno de este derecho, en conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 218, como una forma de respetar la dignidad del trabajador, favorecer su salud física y mental, y prevenir prácticas laborales abusivas o contrarias al orden jurídico vigente.

**Resultado:** Esta actuación reafirma el compromiso institucional del Defensor del Pueblo con la defensa activa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de los trabajadores, promoviendo relaciones laborales justas, saludables y conforme a la legalidad.<sup>45</sup>

#### ✓ **Canalización ante el Ministerio de Trabajo**

**Problema Planteado:** En fecha 07 de abril del año en curso, se apersonó ante la Delegación de San Ignacio Misiones, la señora G.R.S., quien manifestó cuanto sigue: que requiere iniciar trámites de indemnización por despido injustificado.

**Gestión Realizada:** En la misma fecha, la delegada remitió NOTA DP-MIS-SIG 1º T. N° 048/25, dirigida a la directora Regional de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de Trabajo, del Departamento de Misiones mediante la cual se puso a su conocimiento la situación de la recurrente y a su vez se solicitó la intervención pertinente para iniciar trámites judiciales.



<sup>45</sup> Informe de gestión proveído por la D.D.I

**Resultado:** En seguimiento al caso, en fecha 08 de abril del año en curso, la delegada se comunicó vía telefónica con la recurrente, quien manifestó que fue atendida por la Abg. Cecilia Mosqueda; directora regional de Trabajo de Misiones quien llevará adelante el trámite solicitado, por lo que la misma manifestó su conformidad.<sup>46</sup>

## 9. Asuntos Municipales, Servicios Públicos y Defensa de los Derechos del Consumidor

Durante el primer semestre del año, desde las distintas dependencias de la DP, se llevaron a cabo diversas intervenciones orientadas a la protección de los derechos de los usuarios y consumidores, así como al fortalecimiento de la gestión municipal y la mejora de los servicios públicos esenciales. Entre las principales acciones realizadas se destacan:

- Canalización de reclamos de usuarios ante instituciones prestadoras de servicios públicos esenciales, como energía eléctrica, agua potable, transporte, telecomunicaciones, entre otros.
- Presentación de denuncias y solicitudes de esclarecimiento ante autoridades competentes, a raíz de numerosas quejas por sobrefacturación en el consumo de diversos servicios, afectando gravemente la economía de los usuarios.
- Emisión de recomendaciones orientadas al mejoramiento y modernización de las instalaciones y sistemas de prestación de servicios, con el fin de garantizar calidad, eficiencia y continuidad en la atención a la ciudadanía.
- Requerimientos de informes a distintas municipalidades, ante reiteradas quejas de contribuyentes que no reciben respuestas ni servicios adecuados en relación con los impuestos municipales abonados.
- Solicitudes de limpieza, mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos locales, con el objetivo de fomentar entornos seguros, salubres y accesibles para la comunidad.
- Acompañamiento en procesos de regularización de ocupaciones de tierras fiscales, a través de la gestión ante organismos competentes, con enfoque de respeto a los derechos sociales y la dignidad de las personas afectadas.

### **Demostración Ilustrativa de casos específicos:**

✓ En el marco de la Campaña Esyryry Ñati'ũ, que busca contribuir a la reducción de la propagación de enfermedades transmitidas por mosquitos (dengue, chikunguña y Zika y considerando el inicio del periodo lectivo, desde la Coordinación Departamental de San Lorenzo, a través de los Departamentos Temáticos, se solicitó a intendentes de las Municipalidades del Departamento Central fumigación en instituciones educativas públicas, privadas y subvencionadas *con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de salud de los estudiantes para que puedan asistir a sus centros educativos en un ambiente libre de todo tipo de mosquito y riesgo asociado*<sup>47</sup>

### ✓ **Intervención de Oficio – Servicios Públicos y Municipales / Prevención de Adicciones**

**Gestiones Realizadas:** En el marco de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Derecho a la Educación, Derecho a la Salud, Derecho a la Calidad de Vida y Derecho a una Vida Digna, con énfasis en la prevención de adicciones, el Departamento de Servicios Públicos realizó seguimiento a la Ley N.º 6800/21 “Que crea el Consejo y la Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones”, específicamente en su Artículo 4º, que establece la obligación de crear Secretarías Municipales de Prevención y Tratamiento de Adicciones en ciertas municipalidades, según categorización y disponibilidad de recursos, conforme a la Ley N.º 3966/2010 “Orgánica Municipal”. En este marco, se remitieron periódicamente recomendaciones y requerimientos a todas las municipalidades, solicitando:



<sup>46</sup> Informe de gestión de delegada de San Ignacio Misiones

<sup>47</sup> Informe de la CD de San Lorenzo

*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

- a) Informar sobre acciones emprendidas para la creación de la Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones, incluyendo funcionarios designados, números telefónicos y correos electrónicos.
- b) Presentar las estrategias y actividades recreativas, educativas y de prevención implementadas para adolescentes y jóvenes, orientadas a mantenerlos alejados del consumo de drogas.

**Resultado:** En respuesta, la Gobernación Municipal – Ciudad de Capiatá, a través de su Secretaría Municipal de Prevención de Adicciones, informó sobre:

- Acciones realizadas en cumplimiento de la Ley N.º 6800/21.
- Estrategias implementadas a favor de adolescentes y jóvenes, incluyendo:
  1. Prevención del consumo de sustancias peligrosas y concienciación de la población vulnerable.
  2. Asistencia profesional a la comunidad en coordinación con las acciones del municipio.
  3. Charlas educativas en instituciones educativas, centros de salud y USF, en el marco del Plan SUMAR, abordando prevención, promoción de vida saludable, habilidades sociales, autoestima y toma de decisiones.
  4. Atención inicial y orientación a adolescentes y familiares en situación de adicción.
  5. Derivación a centros especializados para tratamiento de adolescentes con problemas de adicciones.

Se señaló que la Secretaría cuenta con una profesional en Psicología Clínica, única responsable de la implementación de estas acciones.<sup>48</sup>

#### ✓ *Intervención de oficio/ Solicitud de reparación puente de metal*

**Problema Planteado:** Que, desde el Departamento de Servicios Públicos y Transporte, a raíz de una publicación en medio de prensa escrita, *Diario ABC Color Digital*, de fecha 18 de septiembre del 2025, se constató la presencia de un puente de metal cuya estructura se encontraba en mal estado desde hace meses; cabe señalar, que la reparación es de suma urgencia, debido a la importancia del puente ubicado sobre la Avda. Santa Teresa, utilizado como vía de acceso a la Avenida Madame Lynch, siendo muy transitada tanto por peatones como por vehículos, lo que pone en riesgo la seguridad de los transeúntes y del tránsito vehicular.

**Gestiones Realizadas:** Que, en atención a lo expuesto, en fecha 17 de setiembre, fue remitida la Nota D.P.-D.G.O, dirigida al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Asunción, a fin de solicitar arbitre los medios necesarios, para la verificación y urgente reparación del Puente de metal ubicado en la calle San Jorge en la intersección de la Avenida Santa Teresa de la ciudad de Asunción. Lo solicitado se fundamentó en lo dispuesto en la Ley 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo” que en su Art. 10- Deberes y Atribuciones prescribe: *inc. 1) recibir e investigar denuncias, quejas y reclamos por violaciones de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados Internacionales y en las leyes, aun cuando tales violaciones sean cometidas por personas que actúen en ejercicio de funciones oficiales. inc. 8) actuar de oficio o a petición de parte para la defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios;* Número de Expediente de Mesa de Entrada N° 13227 en fecha 17 de septiembre de 2025.<sup>49</sup>

#### ✓ *Intervención de Oficio – Servicios Públicos (Caso/cortes de energía eléctrica)*

**Problema Planteado:** La jefa del Departamento de Servicios Públicos y Transporte, tomó conocimiento del reclamo de vecinos del Barrio San Francisco de la ciudad de León Mallorquín, quienes manifestaron su preocupación por los frecuentes cortes de energía eléctrica registrados más de dos meses, específicamente en la zona de la Avda. Dr. Juan León Mallorquín y Dr. Delfín Ugarte Centurión, en inmediaciones del Polideportivo Municipal y la Bodega Kuchu Bebidas, que si bien la cuadrilla local acude al llamado y realiza reparaciones, los cortes se repiten casi a diario, sin que hasta la fecha se haya brindado una solución definitiva. Esta situación

<sup>48</sup> Informe de gestión de la jefa del Dpto. de Servicios Públicos y Transporte / D.S.P y E

<sup>49</sup> Informe de gestión de la jefa del Dpto. de Servicios Públicos y Transporte / D.S.P y E



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

ha generado molestias y riesgos para la salud, especialmente de personas adultas mayores, ante las altas temperaturas y la falta prolongada del servicio eléctrico.

**Gestiones Realizadas:** En fecha 24 de enero de 2025, desde la DP, se procedió a remitir Nota D.P.-D.G.O. N.º 55/2025 al Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con el propósito de canalizar el reclamo presentado por vecinos del Barrio San Francisco. En dicho contexto, se formularon las siguientes recomendaciones:

- ✓ La verificación técnica urgente del estado del transformador y de la columna de distribución eléctrica que abastecen a la zona afectada.
- ✓ La realización inmediata de trabajos de reparación o sustitución, en caso de detectarse fallas que justifiquen dichas acciones.

**Resultado:** La Defensoría del Pueblo logró visibilizar la situación crítica que afecta a los pobladores del Barrio San Francisco, promoviendo la canalización formal del reclamo ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Con esta gestión, la Defensoría reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, y con el acceso a servicios públicos esenciales en condiciones de calidad, continuidad y seguridad, especialmente para los sectores más vulnerables de la población.<sup>50</sup>

✓ ***Intervención de la Defensoría del Pueblo para garantizar el acceso al servicio de agua potable a persona adulta mayor en situación de vulnerabilidad***

**Problema planteado:** Se presentó ante la oficina de la Delegación de Pilar, la señorita M. L. A. L., con Cédula de Identidad N.º 5.406.077, quien manifestó haber quedado a cargo del cuidado de su hermano adulto mayor con enfermedad mental. La recurrente informó que, debido a su situación socioeconómica precaria, se verían obligados a mudarse a una vivienda que no cuenta con servicio de agua potable, señalando que no disponen de los recursos económicos necesarios para afrontar los costos que implica una conexión domiciliaria. En tal sentido, solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo a fin de garantizar el acceso a dicho servicio básico.

**Gestión realizada:** Atendiendo el pedido formulado, funcionarios de esta Delegación realizaron, en primer término, una verificación in situ de la vivienda mencionada. Posteriormente, se constituyeron ante la institución proveedora del servicio de agua potable, manteniendo una reunión con su administrador, Lic. Gerardo Mellone. En ese contexto, se procedió a la entrega de la Nota DP-P N.º 01/25, dirigida al Presidente de la institución, Sr. Luis Fernando Bernal, mediante la cual se solicitó la conexión gratuita del servicio de agua potable, así como la aplicación de la tarifa social, atendiendo la condición de vulnerabilidad de la familia.

**Resultado:** Como resultado de las gestiones realizadas, la respuesta fue favorable, lográndose el acceso solicitado al servicio. La recurrente expresó su agradecimiento a la Defensoría del Pueblo por el acompañamiento y la intervención brindada.<sup>51</sup>

## 10. Acceso a la Información Pública

La DP reafirma su compromiso institucional con la transparencia, el acceso a la información pública y el control ciudadano, brindando a la ciudadanía respuesta oportuna y completa a todas las consultas ingresadas a través del Portal de Acceso a la Información Pública, con el objetivo de verificar el óptimo cumplimiento de la Ley N.º 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la Información Pública”.

Asimismo, se da cumplimiento de forma mensual en el portal oficial de la institución toda la información referente a:

<sup>50</sup> Informe de gestión de la jefa del Dpto. de Servicios Públicos y Transporte / D.S.P y E

<sup>51</sup> Informe de Gestión de la delegación de Pilar



---

*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

---

- Gestión institucional;
- Nómina actualizada de funcionarios;
- Salarios nominales y otros beneficios económicos asignados.



## Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos

La Defensoría del Pueblo, a través de sus distintas dependencias, ha llevado adelante diversas actividades orientadas a la **promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos**, con el objetivo de fortalecer la conciencia ciudadana, fomentar el respeto a la dignidad humana y acercar los derechos fundamentales a todos los sectores de la sociedad, mencionadas a continuación:

✓ Desde la DP se han elevado notas de recomendaciones a los directivos de centros asistenciales del sistema de salud pública, a fin de que arbitren los mecanismos necesarios que permitan velar y garantizar los derechos humanos de las mujeres embarazadas, y redoblar esfuerzos conjuntamente con el plantel de salud, para evitar y erradicar todo tipo de violencia, o cualquier tipo de malas prácticas que generan distintos tipos de sentimientos, en las mujeres embarazadas que desconocen sus derechos. La intervención se realizó en el marco de la Ley N° 5777/2016, “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”, en su Artículo 6°.- Promoción de políticas públicas. Formas de violencia, específicamente el “*Inc J) Violencia obstétrica. Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres*”.

✓ En conmemoración del Día Mundial de Prevención del Cáncer Uterino, y a fin de generar conciencia en las mujeres sobre las acciones para prevenir, promoviendo la sensibilización e información sobre la importancia de efectuarse los controles ginecológicos, se han remitido notas dirigidas a directivos de entidades públicas y privadas, instando se arbitren los medios adecuados para dar cumplimiento a la Ley 3.803/09, modificada por la Ley N.º 6211/2018, que estipula el permiso laboral remunerado por dos días de licencia, para someterse a exámenes de papanicolau (Pap) y la mamografía.

✓ En materia de Educación, se han remitido notas institucionales dirigidas a directivos de centros educativos privados de la ciudad de Asunción, recomendando el cumplimiento irrestricto de la Ley N° 5738/16 “Que garantiza el Derecho del Niño y del Adolescente que estudia en instituciones educativas de gestión privada”, en la cual expresamente establece “*En caso de que exista mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el responsable de pago por los servicios educativos prestados, las instituciones educativas no podrán: Denegar el Derecho a exámenes parciales o finales, Retener las libretas de calificaciones de exámenes parciales o finales, Hacer público el estado de cuenta de las cuotas y aranceles educativos no vencidos, Establecer cualquier otra medida que pudiera afectar el derecho a la permanencia y acceso oportuno a la educación*”. Cabe resaltar que dicha recomendación fue realizada a raíz de los masivos reclamos recepcionados ante la institución, por parte de padres de alumnos afectados por medidas tomadas en los centros educativos privados, como la de no permitir el acceso a clases virtuales de los niños cuyas cuentas son bloqueadas o inhabilitadas bajo argumento de la morosidad en los pagos de cuotas mensuales, en la oportunidad. Igualmente se resaltó a los directivos, que de ser cierta las manifestaciones realizadas por los padres de familia, se trataría de una situación contraria al espíritu de la citada ley vulnerando el *Interés Superior del Niño* por la falta de acceso a uno de los derechos fundamentales que es la educación, establecido expresamente en nuestra Carta Magna, por citar algunos de ellos, como el Derecho a la “*Educación y de sus Fines (Art. 73)*” y siguientes.

✓ Desde la delegación del Defensor del Pueblo de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, en coordinación con la Municipalidad de la mencionada ciudad y la CODENI, se realizó una charla educativa dirigida a alumnos/as del 1° y 2° ciclo de la Escuela Básica N° 4.482, Santa Ana. El tema de la charla fue: “Prevención contra la violencia y abuso sexual en niños/as.” La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso con la promoción de los derechos humanos y la protección de la niñez y adolescencia, trabajando de manera conjunta con otras instituciones para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

✓ Igualmente, se ha recomendado a directivos de centros educativos del Departamento de Central y Cordillera, se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la Resolución N° 8353/2012 “*Por la cual se aprueba el protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones dependientes del Ministerio de Educación y Cultura*”, conforme al Anexo I de los



*Indicadores para identificar la violencia y Anexo II Cuestionario sobre preconcepciones de intimidad y Violencia entre pares, que forman parte de la citada resolución.*

✓ Asimismo, se han elevado notas de requerimientos a los directivos de instituciones educativas de todo el país, teniendo en cuenta el inicio de las actividades escolares con modalidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, y en el marco de la Resolución Ministerial “*Que establece el Operativo Kit de Útiles Escolares 2024*”, en ese sentido se han solicitado informes sobre el Plan de Trabajo referente a la distribución de los kits alimenticios a favor de los estudiantes, requiriendo información precisa sobre los siguientes puntos: *Sí la institución educativa, ha sido beneficiada en su totalidad con la entrega completa de los Kits escolares para la integridad de alumnos/as que cursan en dicha comunidad escolar. En caso afirmativo, informar, fecha de entrega, y detalles de distribución.*

✓ Se han recomendado a directivos de centros educativos arbitren los mecanismos necesarios para la aplicación de la Resolución N° 16264/13, emitida por el MEC “*Por la cual se reglamenta el procedimiento y monitoreo para la explotación y el usufructo de las cantinas, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionadas de todo el país.* Así mismo verificar y promover que los encargados de la cantina, proporcionen y cumplan con la provisión de los alimentos mencionados en la presente Resolución, de esta manera proteger la salud, combatir la obesidad u otras enfermedades y formar buenos hábitos alimentarios en la población escolar.

✓ Se han remitido notas a directivos de instituciones públicas, recomendando el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional – Cap. VII de la educación y de la cultura, Art. 73 del derecho a la educación y de sus fines, Art. 74 del derecho de aprender y la libertad de enseñar; Art. 20 del derecho a la educación de la Ley N° 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia, y la aplicación de la Ley Nro. 4088/10 que dispone la gratuidad de la educación inicial y de la educación media, en las escuelas públicas de gestión oficial, concordantes con los artículos 29 y 37 de la ley 1264/98 “General de Educación

✓ A fin de velar por la protección de los DD HH de los trabajadores, se han elevado notas dirigidas a encargados de empresas y comercios en general, recomendando el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 213/93 “Código del Trabajo”, específicamente en lo estipulado en el Art. 218 “*Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días hábiles corridos; b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad dieciocho días hábiles corridos; y, c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días hábiles corridos. Las vacaciones comenzarán en día lunes o el siguiente día hábil si aquel fuese feriado. El hecho de la continuidad del trabajo se determina de acuerdo con lo que dispone el artículo 92, inciso c) de este Código. Será absolutamente nula la cláusula del contrato de trabajo que tienda a interrumpir la continuidad de los servicios prestados o por prestarse*”. Igualmente lo estipulado en el *Título Cuarto del Salario Capítulo I “Del Salario en General”,* que en su Artículo 243 estipula lo siguiente, “*queda establecida una remuneración anual complementaria o aguinaldo, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario a favor del trabajador en todo concepto (salario, horas extraordinarias, comisiones u otras), la que será abonada antes del 31 de diciembre, o en el momento en que termine la relación laboral si ello ocurre antes de esa época del año*” y el art. 245, sobre la inembargabilidad del aguinaldo y el *Título Quinto de la Seguridad, Higiene y Comodidad en el Trabajo,* siendo fundamental garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores, así como la observancia de los protocolos de seguridad laboral en todas las empresas, especialmente aquellas que manejan sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la salud y la vida de los empleados”. Igualmente con el objetivo de proteger los derechos de los trabajadores, y en línea con Resolución MTESS N° 519/18 “*Por la cual se reglamenta el Artículo 134 del Código del Trabajo en cuanto a la obligatoriedad de la implementación de Guarderías*”, en ese sentido se han realizado **recomendaciones** para asegurar que se cumplan estas disposiciones legales y que las empresas puedan crear espacios de desarrollo infantil en sus instalaciones, siguiendo los lineamientos del M.E.C., o bien contratar servicios tercerizados con empresas especializadas en cuidado infantil que garanticen protección y atención adecuada.



✓ En el marco de la **“Promoción y Difusión de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”**,

a.- Los jefes de Departamentos de la Coordinación de San Lorenzo y delegados del interior del país, realizaron recomendaciones a directivos de varias instituciones educativas de todo el país, *en el contexto de la campaña “TODOS SOMOS RESPONSABLES”, con el lema “No todo es lo que parece”, impulsada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.* La acción tuvo como finalidad sensibilizar sobre la prevención del abuso sexual y toda forma de violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Igualmente se promovió el uso del lazo verde, símbolo de esperanza y compromiso, y en escarapelas en hogares o en espacios escolares.

b.- Se han realizado visitas de monitoreo a varios locales comerciales del Departamento de Guairá, instando a los empresarios el cumplimiento de las disposiciones vigentes, referente a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a niños y adolescentes, contenida en el artículo 32° del Código de la Niñez y la Adolescencia: “Se prohíbe la venta y suministro al niño o adolescente de: (b) bebidas alcohólicas, tabaco y otros productos cuyos componentes puedan causar dependencia física o psíquica aun cuando sea por utilización indebida”.

Igualmente, la Ley N° 1.642/2000 establece en su artículo 1°: “*Prohíbese la comercialización, venta o suministro gratuito de bebidas alcohólicas, en locales públicos, a menores de veinte años, sea o no para su propio consumo*”. Igualmente, se resaltó la vigencia de la Ley N° 2718/05 que establece la *Prohibición de venta, suministro y distribución a menores de edad, de productos que contienen Tolueno u otros solventes orgánicos de efecto similar.* Y el Art 2 dispone “*Toda persona física o jurídica que comercialice productos que contengan solventes orgánicos estará obligada a fijar en un lugar visible un cartel cuyo tamaño será de cuarenta centímetros de largo por veinte centímetros de ancho que diga: “Está prohibida la venta, suministro y distribución de productos que contienen tolueno u otros solventes orgánicos de efecto similar, a menores de edad”*”.

c.- La Coordinación Departamental Unidad 1 San Lorenzo de la Defensoría del Pueblo en conmemoración al Día del Niño realizó una jornada especial en zonas vulnerables de la ciudad de Ypané, con el fin de brindar un momento de alegría y al mismo tiempo acercar a la infancia el conocimiento de sus derechos con la entrega de un material educativo titulado “*Conoce y colorea tus derechos*”, así también se obsequió kit de galletitas y chocolatadas a los niños y niñas presentes en el lugar, *el mismo tuvo un alcance para 300 niños.*

✓ En el marco de la *Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente*, la Delegada del Defensor del Pueblo de la ciudad de Caazapá, remitió recomendaciones a autoridades del gobierno departamental, para que arbitren los mecanismos necesarios, a fin de garantizar la aplicación efectiva de medidas de protección ambiental, conforme a los principios de los derechos humanos y a la normativa nacional e internacional vigente.

✓ A fin de garantizar los derechos del consumidor, desde la DP, se han realizado visitas de monitoreo en distintos puntos del país, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Asimismo, se han remitido recomendaciones a varios locales comerciales, en el marco de la Ley N° 1.334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario, con el objetivo de promover prácticas comerciales justas, transparentes y respetuosas de los derechos de los consumidores.

✓ En conmemoración del “*Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial*”, fijada por Resolución N° 2142/1966 de las Naciones Unidas, se han realizado recomendaciones a distintas entidades públicas y privadas, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, mencionando específicamente el Art. 32 de la Libertad de reunión y de Manifestación y el Art. 46 de la Igualdad de las personas.

✓ En el marco de la Ley N° 4013/10 que “*Reglamenta el Ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil*”, se han realizado Jornadas de Promoción y Difusión a través de charlas, seminarios, conferencias, cursos, con el objetivo de brindar información a los ciudadanos para ejercer su derecho constitucional.

✓ Desde la Coordinación departamental de San Lorenzo, se han realizado recomendaciones a Prestadores de servicios de provisión de agua potable del Departamento Central, para que arbitren los mecanismos necesarios para el efectivo cumplimiento a las disposiciones referidas en la Ley N° 1614/2000 “*General del marco*



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

regulatorio y tarifario del servicio público de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario para la República del Paraguay” y de conformidad a la Resolución supra mencionada” y de y de conformidad a la Resolución ERSSAN N° 17, emitida por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios que refiere: “se recuerda a los prestadores del servicio de provisión de agua potable que deben garantizar la continuidad, la calidad y la presión del servicio en base a lo establecido en la Ley N° 1614/2000; y se les insta a tomar las medidas de contingencias necesarias para hacer llegar el agua dentro de sus respectivas áreas, en especial en las zonas donde el suministro es crítico, debiendo informar a sus usuarios y al ERSSAN los mecanismos utilizados y los lugares afectados”

✓ La jefa del Departamento de Atención y Canalización al Consumidor de la Defensoría del Pueblo – Sede Guairá, remitió recomendaciones dirigidas a empleadores del sector privado, con el objetivo de promover la contratación de personas con discapacidad y destacar los beneficios establecidos en la Ley N.º 4962/2013, entre ellos: Deducción del IVA para empleadores que incorporen personas con discapacidad, Aporte estatal de hasta el 50 % del salario mínimo por cada persona contratada, Mejoramiento de la imagen institucional mediante prácticas de responsabilidad social empresarial.

Asimismo, se ofreció asistencia técnica gratuita para facilitar la implementación de prácticas inclusivas dentro de las empresas.

✓ Desde el Departamento de Derechos de Migrantes, se recomendó a los jefes de las comisarías del país, brinden a sus personales las instrucciones necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido la Ley N° 3452/08, “Que aprueba la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”, específicamente en lo dispuesto en el Artículo 16, inciso 7, que establece:

a) Las autoridades consulares o diplomáticas del Estado de origen del trabajador migratorio deberán ser informadas sin demora de su detención, si así lo solicita el interesado.

b) La persona detenida tendrá derecho a comunicarse con dichas autoridades, enviar y recibir comunicaciones sin demora.

c) Se le informará de inmediato sobre estos derechos, así como de los tratados pertinentes aplicables, garantizando su derecho a intercambiar correspondencia, reunirse con representantes consulares y realizar gestiones para su representación legal. Lo solicitado se fundamenta en el interés que tiene la Defensoría del Pueblo de garantizar la protección y defensa de sus derechos fundamentales de los trabajadores migratorios y de sus familiares, y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la República del Paraguay

✓ En el marco del Programa de Cooperación Bilateral Perú–Paraguay 2024–2026, aprobado durante la XV Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica (COMIXTA), se desarrolló en Lima la Primera Misión Técnica de Intercambio de Buenas Prácticas en Materia de Fiscalización Ambiental y Derecho a un Ambiente Sano. Esta misión es liderada por la Defensoría del Pueblo del Paraguay y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Perú, con el acompañamiento técnico de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como punto focal por el Perú, y del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como contraparte institucional por Paraguay. Durante la semana, se desarrollaron talleres, presentaciones institucionales y visitas de campo que abordaron temas como:

- La normatividad ambiental en Paraguay y el marco legal e institucional de la fiscalización ambiental en el Perú.

- Las funciones y herramientas del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

- Procesos de supervisión a estaciones de servicio y rellenos sanitarios.

- Gestión de denuncias ciudadanas, conflictividad ambiental y enfoque en derechos humanos (DESCA).

- Plataformas tecnológicas como el Programa de Formación de Investigadores en Fiscalización Ambiental (PFIFA), monitoreo de calidad ambiental, vigilancia participativa y análisis de datos. Además, se realizó una visita oficial a la sede de la Defensoría del Pueblo del Perú, fortaleciendo los vínculos entre ambas instituciones nacionales de derechos humanos.



✓ Desde el Departamento de Adultos Mayores, siguiendo la misión institucional de promover y proteger los derechos humanos, se han emitido recomendaciones a las Municipalidades del país, en el marco de la Ley N° 1885/2002, “DE LAS PERSONAS ADULTAS” TITULO II - DE LOS DERECHOS, que en su Artículo 3° dispone: *Toda persona de la tercera edad tiene derecho a un trato digno y no ser objeto de discriminación de ninguna clase para ejercer funciones públicas o privadas, salvo las incapacidades físicas o mentales especialmente previstas en la ley. Igualmente, tendrá prioridad en la atención a su salud, vivienda, alimentación, transporte, educación, entretenimiento y ocupación, así como en la percepción oportuna de sus haberes, si los tuviere. Goza del pleno ejercicio de sus derechos civiles, comerciales y laborales en igualdad de condiciones con los demás sujetos de crédito, sin que la edad constituya impedimento alguno para contraer obligaciones ante terceros.* En ese sentido, es necesario mencionar, que toda acción pública y social a favor de las personas adultas mayores, se debe implementar con una visión integral de las condiciones que propicien su desarrollo humano, es por ello, que, respetuosamente, SE RECOMENDÓ, si no cuentan con uno, la elaboración de un Plan de Trabajo, o la actualización del mismo, en relación a las gestiones y/o trámites, que realicen los adultos mayores ante su institución, promoviendo la buena y pronta atención, y el bienestar de los mismos. En el marco de dicho plan de trabajo, cuya elaboración o actualización se eleva a su consideración, se debe disponer de un equipo humano que apliquen los valores del respeto, paciencia y empatía hacia la población adulta, brindando la atención orientativa durante todo el ciclo de tramitación que se origine en la institución a su digno cargo, realizando el seguimiento de cada caso hasta lograr los resultados esperados por cada adulto mayor. Es decir, que los servicios brindados a esta población cumplan con la visión social de lograr el bienestar de los mismos en el marco del derecho a la calidad de vida acorde a la dignidad humana. El pedido obedece, a la necesidad de fortalecer mecanismos que permitan realizar trabajos coordinados, unificando esfuerzos, conforme a las competencias institucionales, protegiendo los derechos humanos de las personas que nos vemos obligados salvaguardar.

✓ Durante el mes de agosto se llevó a cabo el lanzamiento de la campaña con el lema “Participamos, Actuamos y en Comunidad el presente transformamos”, en el marco de la Semana por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2025, donde participaron en representación de la Defensoría del Pueblo la Dra. Natalia Sosa, Defensora del Pueblo Adjunta y la Abg. Zully Rodríguez del Departamento de Derechos de la Niñez y Adolescencia. El evento estuvo liderado por niñas, niños y adolescentes representantes del Espacio de Diálogo, quienes han elaborado la campaña mediante un proceso participativo desarrollado entre los meses de mayo y julio 2025. El objetivo principal es presentar el lema y los ejes temáticos construidos colectivamente, así como posicionar públicamente las demandas de derechos surgidas de dicho proceso, con énfasis en el rol del Estado como garante de derechos. Este año NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES del espacio de diálogo exigen al Estado Paraguayo: ACCESO A LA TIERRA, TRABAJO DIGNO PARA LAS FAMILIAS, SALUD MENTAL, EIS, PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN. Asimismo, se compartió el trabajo de análisis realizado por las instituciones que integran la Mesa Interinstitucional (MI) conformada por organismos del estado, embajadas, sociedad civil y organismos de cooperación en respuesta a las propuestas elaboradas por las NNYA, así como un mapeo preliminar de la presencia territorial de las instituciones de la Mesa Interinstitucional. Cabe mencionar, que el uso del logo de la Defensoría del Pueblo en el evento fue debidamente autorizado mediante la gestión interna realizada por parte de la defensora adjunta, así como también por parte de la jefa del departamento de derechos de la Niñez y Adolescencia.

✓ Desde el Departamento de Niñez y Adolescencia, se llevó a cabo la participación activa en las reuniones de la Mesa Interinstitucional de la CDIA (Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia), a fin de impulsar la implementación de la campaña “Semana por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” y, acompañar el proceso de Participación Protagónica de Niños, niñas y adolescentes para promover el Espacio de Diálogo con los referentes de las Instituciones del Estado. Es importante mencionar que, esta Campaña y el proceso de Participación Protagónica de Niñas, Niños y Adolescentes ha sido acompañado históricamente por la mesa interinstitucional, integrada por organizaciones de la sociedad civil, Organismos y Entidades del Estado (OEE), Agencias de NNUU y otras instituciones de la cooperación internacional, de la cual la Defensoría del Pueblo forma parte a través de esta dependencia, y de esta manera contribuir a que las voces de la niñez y la adolescencia paraguaya sea escuchada y tenida en cuenta por el Estado. En esta ocasión, la participación de la Defensoría del Pueblo se enfocó en el control y seguimiento para el efectivo cumplimiento de las políticas y



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

planes de acción trazado por los miembros de la mesa de trabajo, en el marco de la protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia. **Resultado:** Durante las reuniones se ha dejado constancia del compromiso de la Defensoría del Pueblo en apoyar y acompañar la campaña, así como el adecuado seguimiento de los resultados requeridos por los niños y adolescentes ante los órganos encargados del cumplimiento de las políticas públicas a ser atendidos.

✓ La delegada de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, en coordinación con la Municipalidad y la CODENI, llevó a cabo una charla educativa dirigida a estudiantes del 1.º y 2.º ciclo de la *Escuela Básica N.º 4.482 Santa Ana*. El tema abordado fue: «Prevención de la violencia y el abuso sexual en niños y niñas». La Defensoría del Pueblo agradece a la comunidad educativa por la confianza y apertura hacia este tipo de actividades, cuyo objetivo principal es brindar información calificada y orientación sobre temas sensibles, relevantes y fundamentales para el bienestar de niños, niñas y adolescentes. La institución reafirma su compromiso con la promoción de los derechos humanos y la protección de la niñez y la adolescencia, trabajando de manera articulada con otras entidades para garantizar el bienestar y la seguridad de toda la ciudadanía.

✓ En fecha 14 de agosto, los funcionarios de la Dirección General de Asistencia Social de la Defensoría del Pueblo, coordinó, junto con otras instituciones, una Jornada de atención integral a 150 niños y niñas de la comunidad, en el marco de la Semana por el Día del Niño. La actividad se desarrolló en el Centro de la Pastoral Social Arquidiocesana de la Chacarita, con la participación de la Dirección de Asistencia Social de la institución. Durante la jornada, varios menores fueron inscriptos en el Registro Civil y recibieron su cédula de identidad a través del Departamento de Identificaciones, garantizando así su derecho fundamental a la identidad. Asimismo, se realizaron juegos didácticos, talleres de prevención a cargo del MINNA, actividades recreativas, servicios comunitarios y se ofreció un desayuno especial. También se entregaron medicamentos donados al centro comunitario local. El Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, acompañó la actividad y reafirmó su compromiso de trabajar para que cada niño y niña crezca con oportunidades, protección y un futuro seguro.

✓ Del 17 al 21 de noviembre, Paraguay y Perú llevan adelante en Asunción el Segundo Programa Binacional de Intercambio Técnico en Fiscalización Ambiental. Esta nueva edición da continuidad al primer encuentro desarrollado en Lima, en mayo de 2025, y consolida un espacio de cooperación entre la Defensoría del Pueblo de Paraguay y el OEFA Perú, orientado a fortalecer capacidades, compartir buenas prácticas y avanzar en soluciones conjuntas frente a los desafíos ambientales que afectan a ambas naciones.

✓ Por instrucciones de la Coordinación Departamental Unidad I San Lorenzo, la Jefa del Departamento de Atención y Canalización de Derechos del Consumidor realizó recomendaciones a las empresas de transporte público de pasajeros del Departamento Central, en el marco de la Ley N.º 2507/2006, que establece el “Boleto Estudiantil”, con énfasis en los artículos 1.º y 7.º, que disponen su obligatoriedad y cumplimiento. En ese contexto, se destacó que la tarjeta de billete electrónico – perfil especial estudiantil constituye una herramienta fundamental para que los estudiantes accedan al transporte público con el descuento correspondiente, facilitando su movilidad y el acceso efectivo a la educación. Dicho beneficio alcanza a estudiantes de los niveles de educación inicial, escolar básica y nivel medio, de instituciones públicas y privadas, quienes abonan el 50 % del costo del pasaje en el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando así el acceso en igualdad de condiciones a los espacios de formación y el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Asimismo, se formularon recomendaciones a las empresas de transporte público interno de pasajeros del Departamento Central, en atención a lo establecido en la Ley N.º 5016/2014, Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, cuyo objeto es la protección de la vida humana y la integridad física de las personas en el tránsito terrestre. En tal sentido, se recordó lo dispuesto en el artículo 82, inciso f), que prohíbe en los vehículos en circulación fumar, escupir, sacar los brazos u otras partes del cuerpo fuera de los mismos, transportar pasajeros en las estriberas y mantener las puertas abiertas, normas de carácter obligatorio cuyo cumplimiento resulta esencial para garantizar los derechos y la seguridad de los usuarios. De igual manera, se solicitó mantener cerradas las puertas de las unidades de transporte público mientras se encuentren en movimiento, como medida de prevención y seguridad. Cabe señalar que la Constitución Nacional del Paraguay reconoce la vida como un bien jurídico fundamental, inherente a la persona humana, y establece el deber del Estado de proteger la integridad física de las personas en todos los ámbitos.



- ✓ La Delegada del Defensor del Pueblo de la ciudad de Luque, recomendó a diferentes centros comerciales la adopción de iniciativas orientadas a la reducción del uso de bolsas de plástico, promoviendo alternativas sostenibles y acciones de concienciación sobre la importancia de un medio ambiente sano. La recomendación tuvo como objetivo sensibilizar sobre el impacto ambiental negativo del uso de bolsas de plástico, incentivar la preservación de los ecosistemas y fomentar la responsabilidad compartida de todos los sectores de la sociedad, en el marco de la Ley N.º 5414/2015 de Promoción de la Disminución del Uso del Plástico Polietileno.
- ✓ Desde el Departamento de Atención y Canalización de Derechos del Consumidor de la Coordinación Departamental Unidad I San Lorenzo, en el marco de Operativo Caacupé 2025, se realizaron recomendaciones a las empresas de transporte público de pasajeros, *a fin de que arbitren los mecanismos necesarios para el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 109/25, con énfasis en las tarifas de pasajes fijados por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) conforme al Decreto N.º 876/23 a los efectos de salvaguardar los derechos del consumidor previstos en la Ley N.º 1334/98 "De Defensa del Consumidor y del Usuario"*.

## II. 2.- ACTIVIDAD 2 – CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA

En el ámbito de la objeción de conciencia, la Defensoría del Pueblo opera en el marco de la Constitución Nacional (Artículos 37 y 129), Ley N.º 4013/2010 y el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 6363/2011, normativas que crean el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y regulan el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y el cumplimiento del servicio civil sustitutivo al SMO.

La Presidencia del CNOC es ejercida por el Defensor del Pueblo y la Dirección General de Objeción de Conciencia integra la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, con la misión de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la objeción de conciencia. Su rol principal es asegurar que las personas que, por razones éticas, morales o religiosas, optan por no prestar el servicio militar obligatorio, puedan acceder a un procedimiento administrativo adecuado y transparente.

### *Ejes estratégicos 2025:*

“Transformar conciencia en acción mediante una gestión pública con enfoque humano”

- *Garantizar el acceso efectivo y no discriminatorio al derecho a la objeción de conciencia mediante una gestión con enfoque humano*
- *Fortalecer la gestión del servicio sustitutivo promoviendo el objetivo pedagógico: “Del yo al nosotros”*
- *Promover educación, sensibilización y cultura de paz en torno a la objeción de conciencia*

### **Resultados cuantitativos**

- 1000 solicitudes de objeción de conciencia registradas a nivel nacional, acompañados desde el inicio de la declaración y durante todo el proceso de cumplimiento de la ley, garantizando el acceso efectivo, oportuno y no discriminatorio.
- 618 informes de control de cumplimiento elevados al CNOC, que constituyen de insumo fundamental para la toma de decisiones. Se ha asegurado la rigurosidad técnica, la transparencia y el trato equitativo
- 361 servicios civiles sustitutivos coordinados, que sirvieron de motor para transformar la declaración en una contribución social tangible. El ejercicio del derecho se traduce en participación activa y compromiso cívico.



- 598 certificaciones expedidas, como identificación oficial de objetores de conciencia que han culminado el proceso conforme al marco legal vigente (C.N/Ley N° 4013/10)

### Resultados clave de la gestión

#### 1. Procesos de Admisión y Entrada fortalecidos: La importancia de primer contacto

Los procesos que involucran el primer contacto con la persona normalmente suelen ser desplazados a meros procesos administrativos, sin embargo, esta etapa determina en gran medida la accesibilidad, la integridad documental, la rapidez de la tramitación y, finalmente, la confianza ciudadana en la institución.

El primer contacto entre la persona solicitante y la institución es el primer acto público de garantía de un derecho

##### ¿Por qué nos importan estos procesos?

- **Protegen derechos:** Se implementaron directrices para un registro claro, emisión de comprobantes de recepción e información y asistencia adecuada con la finalidad de evitar errores formales que puedan traducirse en rechazos injustos o demoras que vulneren el acceso al derecho.
- **Humaniza el servicio:** Se hizo énfasis en proporcionar atención empática, información comprensible y asistencia multicanal para completar formularios y documentos requeridos, transformando la burocracia en un acompañamiento real y garantizando el acceso sin barreras.
- **Previenen incumplimientos y retrabajos.** Mediante la implementación de checklists para verificaciones documentales tempranas se han reducido el número de expedientes incompletos, lo que ha ayudado a acelerar la entrada al flujo interno y a disminuir cargas administrativas en etapas posteriores.
- **Permiten datos de calidad para gobernanza.** Se han implementado registros digitales por etapas asegurando trazabilidad para estadísticas fiables para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

#### *Acciones con enfoque en las personas y sus derechos*

Fortalecer los procesos de entrada y admisión es fundamental para garantizar el acceso efectivo a los derechos. Estos espacios, a menudo considerados meramente operativos, son en realidad la puerta de entrada para ejercer el derecho a la objeción de conciencia y, por lo tanto, representan uno de los aspectos más delicados de la gestión pública con enfoque en derechos humanos.

En el año 2025, la Dirección General de Objeción de Conciencia fortaleció y ajustó prácticas ordenadas y trazables en estas áreas, incorporando registros digitales, procedimientos de control documental y atención multicanal centrada en la persona. Estos esfuerzos se complementan con una política activa de transparencia institucional, que se refleja en la publicación periódica de estadísticas de gestión. Esto permite a la ciudadanía conocer el volumen de solicitudes, la evolución mensual de los trámites y el desempeño general del servicio: [https://defensoriadelpueblo.gov.py/dir\\_gral\\_de\\_objecion\\_de\\_conciencia.html](https://defensoriadelpueblo.gov.py/dir_gral_de_objecion_de_conciencia.html)

Consolidar y profundizar estas prácticas asegurará que el primer contacto entre la ciudadanía y la institución continúe siendo una experiencia clara, respetuosa y orientada a la garantía de derechos, reafirmando el compromiso de la DGOC con una administración pública accesible, confiable y centrada en las personas

#### 2. Coordinación del Servicio Sustitutivo y control del cumplimiento: del control administrativo al impacto comunitario.



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

El área de Convocatoria y Control del Cumplimiento desempeña un papel crucial en la materialización del derecho a la objeción de conciencia. No solo verifica el cumplimiento formal de una obligación legal; es el puente entre la decisión administrativa y su impacto tangible en la comunidad. Todas las acciones implementadas en el año 2025 fueron dirigidas a convertir el servicio sustitutivo en una poderosa experiencia de participación ciudadana y compromiso social.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo un trabajo sistemático de verificación del cumplimiento del servicio civil sustitutivo, manteniendo comunicación constante con supervisoras y supervisores de las entidades receptoras para verificar la asistencia, la carga horaria y las actividades ejecutadas por los objetores de conciencia.

El servicio civil sustitutivo se implementó principalmente en entornos estratégicos para el desarrollo social, incluyendo:

- Instituciones educativas, tales como escuelas, colegios, centros de educación para jóvenes y adultos y centros regionales de educación, donde los objetores participaron en tareas de soporte logístico, mantenimiento, acompañamiento educativo, refuerzos académicos y fortalecimiento comunitario, con especial énfasis en zonas rurales y comunidades indígenas.
- Cuerpos de Bomberos Voluntarios, donde se proporcionó apoyo logístico, mantenimiento de equipos, apoyo al personal en turnos de guardia y labores de asistencia, incrementando las capacidades locales de respuesta ante situaciones de emergencia y promoviendo principios de solidaridad y servicio.
- Municipalidades, bibliotecas y polideportivos, donde el servicio contribuyó al funcionamiento diario de los servicios públicos locales, al ordenamiento de espacios comunitarios y a la atención ciudadana.
- Servicios de salud y asistencia social, como hospitales distritales, puestos de salud, unidades de salud familiar, hogares de niños, residencias de ancianos y organizaciones sociales, expandiendo la capacidad de atención y cuidado en ambientes de alta demanda.
- Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y asociaciones comunitarias, especialmente en áreas rurales, donde el servicio sustitutivo fortaleció iniciativas locales relacionadas con la educación, la salud, la producción, la asistencia social y la conservación ambiental.
- La variedad de instituciones beneficiadas evidencia que el servicio civil sustitutivo no solo cumple una obligación individual, sino que también genera valor público, refuerza las redes comunitarias y contribuye a la cohesión social.

### **Impacto del SCS**

- Participación activa en la comunidad
- Desarrollo de compromiso cívico
- Construcción de ciudadanía
- Experiencia formativa y social
- Vinculación con realidades locales

### **Programa de exención de horas de scs por horas de capacitación**

Áreas o rubros preferidos para capacitación:

- Tecnologías/Informática
- Gastronomía
- Automotriz y Motocicletas
- Electricidad en general del Hogar e industrial
- Salud Laboral



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

- Seguridad industrial y ocupacional
- Cosmetología y Belleza (barbería, peluquería, maquillaje)
- Idiomas
- Asesoría / Entrenador Personal
- Comercial

La participación ciudadana fortalece comunidades.

El servicio sustitutivo no debe entenderse únicamente como carga legal. Por el contrario, constituye una herramienta estratégica para transformar un deber legal en una experiencia significativa de participación social, especialmente para las juventudes.

Fortalecer las capacidades de la DGOC para la coordinación del servicio sustitutivo y su control, implica invertir en estrategias, procesos y recursos que permitan:

- Acompañar mejor a las personas objetoras durante su servicio.
- Profundizar la articulación con las instituciones receptoras. Visibilizar el impacto social del servicio civil sustitutivo.
- Promover el sentido de pertenencia, responsabilidad cívica y compromiso comunitario.

Cuando el servicio sustitutivo se orienta con enfoque de derechos humanos, deja de ser percibido como una carga y se convierte en una oportunidad de involucramiento activo en el desarrollo local, en la construcción de ciudadanía y en la promoción de una cultura de paz.

En este sentido, la experiencia 2025 confirma que reforzar esta área es invertir en participación juvenil y fortalecimiento democrático, consolidando a la objeción de conciencia como una política pública con impacto real en la vida de las comunidades.

### **3. Certificación a objetores de conciencia: la consolidación del derecho**

La expedición de certificaciones provisorias y carnets definitivos tiene una misión fundamental: cumplir con ser garantes de la seguridad jurídica del objeto y materializa el reconocimiento del Estado hacia una convicción ética. Su función trasciende la impresión de un documento; se trata de otorgar una identidad cívica plena.

Durante el año 2025, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia aprobó la certificación de 399 objetores de conciencia. Sin embargo, dado que uno de ellos, aprobado bajo la modalidad dispuesta por el Artículo 21 de la Ley 4013/10, no cumplió con la condición legal establecida, la Presidencia del Consejo, a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia, emitió la certificación correspondiente a 398 objetores de conciencia.

La expedición de certificaciones provisorias y carnets definitivos tiene una misión fundamental a nivel institucional: cumplir con ser garantes de la seguridad jurídica del objeto. Por otro lado y con enfoque en derechos humanos, su función trasciende la impresión de un documento: el Estado reconoce, valida y protege una convicción personal, reforzando la libertad de pensamiento, conciencia y religión consagradas en el Artículo N° 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Constitución Nacional.

La expedición oportuna, segura y transparente de las certificaciones no solo cierra un procedimiento administrativo, sino que consolida la relación de confianza entre la ciudadanía y el Estado. En este sentido, la gestión 2025 demuestra que invertir en procesos claros, registros confiables y capacidad operativa en el área es



una condición indispensable para una política pública de objeción de conciencia sólida, legítima y alineada con los estándares internacionales de derechos humanos.

### **Análisis del Alcance Geográfico**

Analizando el acceso al derecho desde una perspectiva geográfica, los datos del ejercicio 2025 revelan una disparidad variable entre la demanda ciudadana y la culminación efectiva de los procesos, lo cual pone de manifiesto desafíos significativos para el año 2026 en términos de acceso al derecho y barreras territoriales.

Mientras que el Departamento de Admisión registró un total de 1.000 solicitudes de objeción de conciencia a nivel nacional, el Departamento de Expedición reportó la entrega de 598 carnés definitivos, lo que representa una tasa de finalización del 59,8%. Esta disparidad se acentúa en territorios específicos: en el departamento de Caaguazú, se observa una gestión destacable: de los 293 ingresos registrados en Admisión, 233 ciudadanos (casi un 80%) culminaron el proceso. Este escenario contrasta drásticamente con la capital, donde de 48 ingresos, solo 13 personas lo culminaron, representando apenas un 27%.

### **El impacto del modelo de cooperación.**

El análisis desagregado revela niveles de eficiencia superiores en regiones con estructuras comunitarias organizadas, destacándose los casos de Caaguazú y Boquerón. En el departamento de Caaguazú, de los 293 ingresos registrados, 233 ciudadanos (79.5%) culminaron efectivamente el proceso; de igual manera, en Boquerón se reportaron 70 certificaciones sobre un total de 89 ingresos (78.6% de cumplimiento). Este alto índice de resoluciones positivas en zonas con fuerte presencia de comunidades menonitas se atribuye de manera directa al impacto estratégico del convenio con la Asociación de Colonias Menonitas del Paraguay (ACOMEPA). Mediante esta instancia, se han articulado campañas de difusión y concienciación que optimizaron la gestión administrativa, la habilitación de entidades receptoras y el seguimiento de los expedientes. En contrapartida, la Capital presenta el escenario más crítico, con solo 13 certificaciones de las 48 solicitudes iniciales (27%), evidenciando una brecha de efectividad que resalta el valor del modelo asociativo. Los resultados de Caaguazú y Boquerón demuestran que las alianzas con organizaciones intermedias no solo facilitan el acceso al derecho y garantizan su ejercicio pleno, sino también, constituye un factor positivo de apropiación ciudadana.

### **4. “DEL YO AL NOSOTROS”: nuestro lema para educar y promover**

Durante el año 2025, la Dirección General de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio llevó a cabo de manera constante actividades de promoción y difusión dirigidas principalmente a juventudes que trascendieron el enfoque específico del derecho a objetar al Servicio Militar Obligatorio, ampliando el alcance institucional hacia una misión más integral de formación ciudadana y construcción de paz.

Estas acciones estuvieron orientadas a generar espacios de diálogo, información y reflexión con los jóvenes, consolidando un enfoque preventivo y educativo que reconoce a las y los jóvenes como sujetos activos de derechos y agentes de transformación social.

Bajo el lema «Del yo al nosotros», la DGOC promovió actividades que fomentaron:

- La cultura de paz, entendida como una forma de convivencia basada en el respeto, la dignidad humana y la no violencia.
- La resolución pacífica de los conflictos, fortaleciendo herramientas de diálogo, escucha activa y mediación. La prevención de la violencia, especialmente en contextos comunitarios y educativos.



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

---

- El civismo y la responsabilidad comunitaria, promoviendo el conocimiento de derechos y deberes.
- La participación juvenil activa, como pilar del desarrollo democrático y comunitario.

Estas iniciativas permitieron resignificar el rol institucional de la DGOC, posicionándola no solo como un órgano administrativo de tramitación, sino como un actor público comprometido con la formación en valores democráticos y la participación social.

### ***Impacto institucional y social***

Las actividades de promoción y difusión desarrolladas en 2025 contribuyeron a:

- Ampliar el conocimiento del derecho a la objeción de conciencia en clave de derechos humanos.
- Fortalecer la confianza de las juventudes en las instituciones públicas.
- Generar espacios de encuentro interinstitucional y comunitario.
- Vincular el servicio civil sustitutivo y la objeción de conciencia con valores de solidaridad, corresponsabilidad y compromiso social.

En este sentido, el enfoque “Del yo al nosotros” permitió conectar la decisión individual de objetar con una visión colectiva del bien común, reforzando la idea de que el ejercicio de derechos también implica participación activa en la vida comunitaria.

Esta experiencia, demuestra que las acciones de promoción y difusión dirigidas a jóvenes constituyen una inversión estratégica en prevención, ciudadanía y paz social.

Profundizar este enfoque permitirá que la objeción de conciencia y el servicio sustitutivo sigan evolucionando como herramientas pedagógicas y sociales, capaces de articular derechos individuales con responsabilidad colectiva, y de acompañar a las juventudes en el tránsito del yo al nosotros.



## ANEXO II

### ➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>116</b>	<b>63</b>	<b>179</b>
Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	77	33	110
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	39	30	69
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	76	35	111
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	40	23	63
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	22	9	31
Recursos Humanos Comisionados de otras Instituciones	2	3	5

**Fuente:** Información proporcionada por la Dirección de Talento Humano



*Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos*

N°	FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO COMISIONADOS A OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
1	MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	1
2	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	1
3	GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY	1
4	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR Y CIENCIAS	1
5	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1
6	MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN	1
7	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	1
8	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	1
9	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	2
10	MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU	1
11	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1
12	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU	1
13	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	2
14	MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL	1
15	MUNICIPALIDAD DE ACAHAY	1
16	MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI	1
17	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU	1
18	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	1
19	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	1
20	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD	1
21	MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA	1
22	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	1
23	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
24	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA	1
25	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	1
26	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	1
27	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1
28	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	1
29	JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

**Fuente:** Información proporcionada por la Dirección de Talento Humano



## ANEXO III

### ➤ Informaciones de Género

Si bien no existe un presupuesto específico destinado a políticas de género, la Defensoría del Pueblo cuenta con mecanismos institucionales para la atención de estas problemáticas, a través de Jefes de Departamentos y de delegados del interior, que cumplen funciones de recepción de denuncias, orientación y canalización de reclamos relacionados con los derechos de las mujeres.

Cabe señalar que estas actuaciones ya fueron detalladas más arriba.



**Contactos:**

- ✓ Abg. Patricia Mereles
- ✓ Dirección General de Análisis e Informes
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: [informes@defensoriadelpueblo.gov.py](mailto:informes@defensoriadelpueblo.gov.py)
- ✓ N° de teléfono: (0985) 990 259